

ESTUDIO DEL SECTOR

“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del contrato resultante del proceso SAMC-DR-02-2026, cuyo objeto es la contratación de las obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes propias en los Municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla en el Departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas”.

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado.....2

A. Entorno económico2

1. Producto Interno Bruto (PIB).4

2. Análisis del mercado laboral.....16

3. Variables económicas que afectan el sector.24

II. Principales novedades en precios de materiales de la construcción y su incidencia en los servicios de consultoría e interventoría.40

1. Contexto Nacional41

1.1. Contexto local: particularidades del Departamento de La Guajira y de los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla.....49

2. Contexto internacional.....52

3. Integrantes de la cadena productiva:.....58

4. Gremios y asociaciones del sector59

5. Marco regulatorio65

6. Justificación de la Modalidad de Selección.69

III. Análisis de la oferta y demanda.....70

A. Análisis de la oferta70

1. Proveedores71

B. Análisis de la demanda.....75

C. Presupuesto Oficial.....82

1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso.....83

IV. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo.83

A. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional 84

1. Población en pobreza y extrema pobreza.84

2. Situación humanitaria y Desplazados por la violencia.89

3. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.93

4. Población indígena y cultura Wayúu.95

B. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 202097

1. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.97

2. Criterios diferenciales para MIPYMES.....100

3. Ley Hijos del Estado.....105

C. Implementación Decreto 142 de 2023106

D. Implementación de factores Decreto 287 de 2026107

V. Análisis de riesgos.....107

VI. Conclusiones.....109

VII. Elaboración y aprobación.111

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo¹.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha debe *“hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”².*

El sector terciario o sector de servicios de la economía, y tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de consultorías técnicas o interventorías a proyectos de Adecuaciones y Mejoramiento de Edificaciones, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado, que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Administración.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

- A. El Sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del contrato de obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes judiciales propias ubicadas en los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribe y Dóbullo, departamento de La Guajira, por lo cual se realizará una contextualización del mercado para las actividades de consultoría técnica e interventoría de proyectos de infraestructura y edificaciones.

Para la revisión y análisis del PIB se tendrá en cuenta lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en su revisión 4 del año 2022, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. 2022). Esta clasificación fue adoptada por el DANE y en ella se encuentra la clasificación del sector donde se desenvuelven los prestadores de servicios que requiere la entidad que, como se detallará, tienen naturaleza multisectoriales y la cual se analizará, así:

1 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 1 de junio de 2026, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>
2 Ibidem.

SECCIÓN M. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, que comprende las actividades especializadas que requieren un alto nivel de formación técnica, científica o profesional, incluyendo los servicios de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos, consultoría especializada y demás actividades de apoyo técnico y profesional. Esta sección abarca, entre otras, las actividades de diseño, planificación, estudios, asesoría, supervisión e interventoría de proyectos de infraestructura y edificaciones, así como los servicios técnicos orientados al seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución de obras y proyectos de ingeniería, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normativa aplicable y las condiciones contractuales.

Se clasifican en esta sección las unidades económicas cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos especializados. Comprende las actividades desarrolladas por personas naturales o jurídicas que ofrecen servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría técnica, ensayos y análisis especializados, así como otras actividades conexas de apoyo técnico y profesional. Para el presente proceso de contratación resulta de especial interés la División 71 «Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos», la cual comprende, entre otras, las actividades de consultoría en ingeniería, supervisión e interventoría de proyectos, estudios técnicos y demás servicios especializados relacionados con la planificación, seguimiento y control de obras de infraestructura y edificaciones.

Esta sección es bastante amplia y comprende empresas y profesionales que desarrollan actividades de arquitectura, ingeniería, consultoría técnica, ensayos, análisis especializados e interventoría, las cuales cuentan con la capacidad técnica, operativa y profesional para prestar servicios de seguimiento, control y supervisión de proyectos de infraestructura y edificaciones. Por tal razón, resulta pertinente considerar este grupo de proveedores para el presente proceso de contratación.

Es importante considerar las siguientes divisiones, grupos y clases:

DIVISIÓN 71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.

Grupo 711. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Clase 7111. Actividades de arquitectura.

Esta clase comprende la planificación y diseño arquitectónico de edificaciones y otras estructuras, así como la elaboración de planos, especificaciones técnicas y demás actividades relacionadas con el diseño arquitectónico.

Clase 7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Esta clase comprende la prestación de servicios de ingeniería, consultoría técnica, supervisión e interventoría de proyectos, estudios técnicos, diseños especializados, dirección técnica, inspección y demás actividades profesionales relacionadas con la planificación, ejecución, seguimiento y control de obras de infraestructura y edificaciones.

Grupo 711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Este grupo comprende la prestación de servicios de arquitectura, ingeniería y consultoría técnica, incluyendo la elaboración de estudios, diseños, cálculos, supervisión, interventoría, dirección técnica y demás actividades profesionales relacionadas con proyectos de infraestructura, edificaciones y obras de ingeniería civil. Comprende igualmente los servicios de asesoría técnica, inspección, evaluación y control de proyectos durante sus diferentes etapas de planificación, ejecución y cierre.

Clase 7111 Actividades de arquitectura.

Esta clase comprende la prestación de servicios de arquitectura para todo tipo de edificaciones y proyectos de infraestructura. Esta clase incluye:

- Elaboración de diseños arquitectónicos.
- Planeación y desarrollo de proyectos arquitectónicos.
- Elaboración de planos y especificaciones técnicas.
- Diseño de espacios interiores y exteriores.
- Consultoría y asesoría en arquitectura.
- Dirección y coordinación arquitectónica de proyectos.

Clase 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Esta clase comprende la prestación de servicios de ingeniería y consultoría técnica para proyectos de infraestructura y edificaciones. Esta clase incluye:

- Estudios y diseños de ingeniería.
- Consultoría especializada en ingeniería.
- Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica de contratos de obra.
- Supervisión, inspección y seguimiento técnico de obras civiles.
- Dirección técnica de proyectos de infraestructura.
- Elaboración de estudios de factibilidad y diagnósticos técnicos.
- Evaluación de estructuras, edificaciones y obras civiles.
- Elaboración de especificaciones técnicas, memorias de cálculo e informes especializados.
- Asistencia técnica durante la ejecución de proyectos.
- Demás actividades de consultoría técnica relacionadas con proyectos de ingeniería y construcción.

Ahora bien, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente.

Para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento relacionado con Servicios de construcción que se identifica de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80101600	80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80111600	80	11	16	00	Servicios de personal temporal
81101500	81	10	15	00	Ingeniería civil

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra

1. **Producto Interno Bruto (PIB).**

Hasta el año 2019, Colombia había resistido de buena forma las diferentes recesiones de orden mundial. Era el único país de Latinoamérica que no había registrado crecimiento económico negativo en las últimas décadas. No obstante, aunque el Producto Interno Bruto (PIB) nacional mantuvo una tendencia creciente, en los años previos comenzó a evidenciar señales de desaceleración económica debido, entre otros factores, a la crisis de los commodities, especialmente por el descenso de los precios internacionales del petróleo y la consecuente disminución de los ingresos fiscales de la Nación, lo que representó un importante impacto sobre las finanzas públicas. A ello se sumaron las fluctuaciones en la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar estadounidense (devaluación y revaluación), derivadas, entre otros aspectos, de la denominada guerra comercial entre Estados Unidos y China.

Tal situación dio lugar a la adopción de diversas reformas tributarias —aproximadamente una cada dos años—, entre ellas la Ley de Financiamiento de 2018, posteriormente aprobada nuevamente en 2019 tras la revisión de la Corte Constitucional. Asimismo, el Gobierno Nacional

presentó nuevos proyectos con ajustes en materia tributaria, lo que generó un amplio debate público y diversas manifestaciones sociales hacia finales del año 2021.

Desde 2012 hasta el año 2021 se aprobaron seis reformas tributarias, tres durante el mandato del presidente Juan Manuel Santos y tres durante el gobierno del presidente Iván Duque Márquez. Posteriormente, durante el período presidencial iniciado en 2022, el primer proyecto aprobado por el Congreso de la República correspondió a una nueva reforma tributaria. Asimismo, fueron presentadas otras iniciativas en materia de financiamiento público que no lograron culminar su trámite legislativo debido a las diferencias existentes entre el Gobierno Nacional y el Congreso de la República.

En el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, la producción y la economía nacional sufrieron una fuerte contracción como consecuencia de las medidas de confinamiento y de las restricciones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener la propagación del virus. Esta situación no fue exclusiva de Colombia, sino que afectó de manera generalizada a la economía mundial, generando una de las mayores desaceleraciones económicas registradas en las últimas décadas.

En el año 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) registró una contracción de 7,2% respecto del año 2019, como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 y las medidas de confinamiento implementadas a nivel nacional. Las actividades económicas que más contribuyeron a este comportamiento fueron el comercio al por mayor y al por menor, que se contrajo 15,1%; la construcción, con una disminución de 27,7%; y la explotación de minas y canteras, que registró una caída de 15,7%.

No obstante, durante el año 2021 la economía colombiana presentó una recuperación significativa, impulsada principalmente por el levantamiento gradual de las restricciones sanitarias y la reactivación de las actividades productivas. Al cierre de esa vigencia, el Producto Interno Bruto creció 10,8% respecto del año 2020. Las actividades económicas que más contribuyeron a este crecimiento fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 21,2%.
- Industrias manufactureras creció 16,4%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 6,9%.

Como se evidencia, luego de la caída abrupta que sufrió la producción nacional como consecuencia de las medidas adoptadas durante la pandemia de COVID-19, la economía presentó un importante proceso de recuperación, reflejado en crecimientos de 17,6%, 13,2% y 10,8% durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2021, respectivamente, lo que permitió cerrar el año con un comportamiento económico ampliamente favorable.

En el año 2022, el Producto Interno Bruto (PIB) creció 7,5% respecto al año 2021. Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 10,7%.
- Industrias manufactureras creció 9,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio que creció 37,9%.

Por su parte, el año 2023 cerró con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de apenas 0,6% respecto al año anterior. Las actividades económicas que más contribuyeron a este comportamiento fueron:

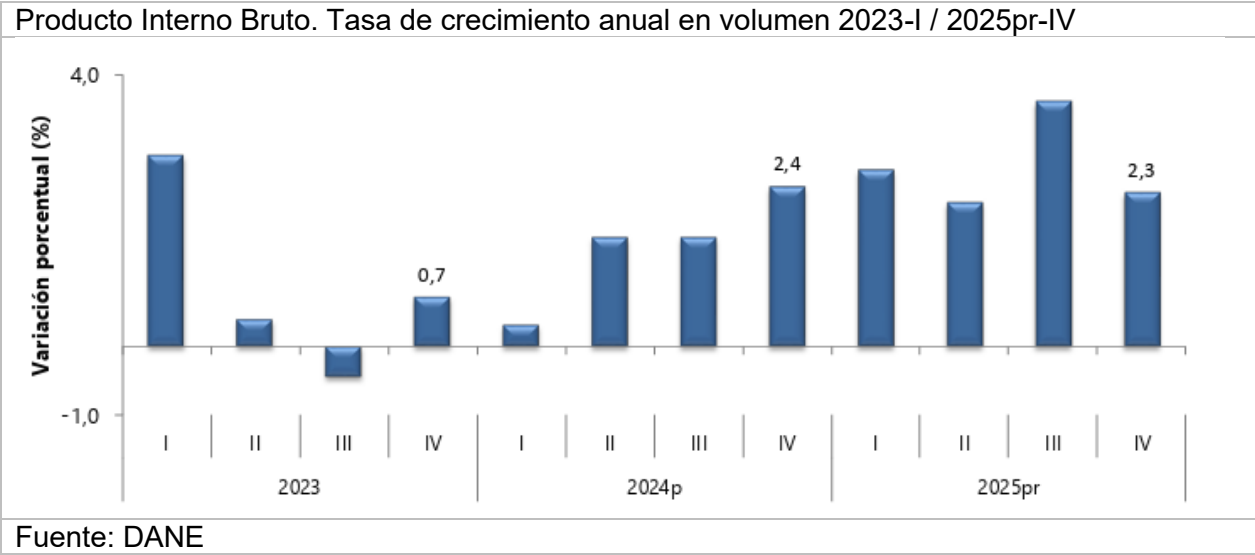
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 3,9%.
- Actividades financieras y de seguros creció 7,9%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 7,0%.

Para el año 2024, la economía colombiana registró un crecimiento moderado del Producto Interno Bruto (PIB) de 1,7% respecto al año 2023. Al cierre de la vigencia, las actividades económicas que más contribuyeron a este resultado fueron las siguientes:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Al cierre del año 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 2,3% respecto al año 2024. Las actividades económicas que más contribuyeron a este resultado fueron las siguientes:

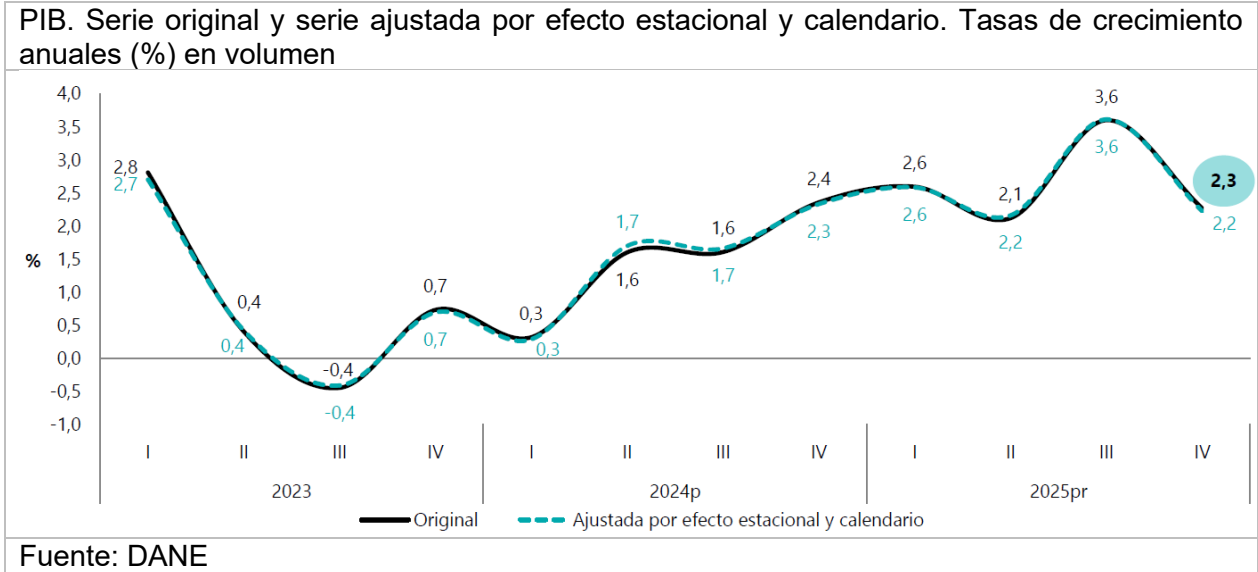
- Administración pública y defensa: que creció 4,5% y contribuyó 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor: creciendo 4,6% y contribuyendo 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: creció 9,9% contribuyó 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.



Ahora bien, es importante destacar que el Producto Interno Bruto (PIB), ajustado por efecto estacional y calendario respecto al trimestre inmediatamente anterior, registró un crecimiento de apenas 0,1%, siendo las siguientes actividades económicas las que más contribuyeron a este resultado:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

- diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 1,6%.
 - Explotación de minas y canteras creció 1,2%.



El comportamiento final agregado de la economía al cierre del año 2025 se resume a continuación:



Fuente: DANE

El comportamiento final del año 2025 guardó relación con las expectativas de analistas del Banco Mundial, que en su informe “Global Economic Prospects”³ del mes de junio de 2025, previó un crecimiento para Colombia de 2,5% para el 2025 y de 2,8% para el periodo 2026-2027. No obstante, erraron las proyecciones respecto de los motivos del crecimiento, pues se esperaba un impulso del consumo privado y una recuperación parcial de la inversión privada, sin al tiempo que la inflación se moderara, sin embargo, el impulso del crecimiento anual estuvo en las actividades y gastos del gobierno y la inflación, si bien redujo el ritmo de crecimiento, no ha descendido.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe *Perspectivas de la Economía Mundial*, publicado en abril de 2025⁴, presentó las siguientes proyecciones de crecimiento económico para Colombia correspondientes a los años 2025, 2026 y 2027:

³ Recuperado el 5 de junio de 2025. Tomado del portal web <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

⁴ Recuperado el 5 de julio de 2025. Tomado de <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/04/22/world-economic-outlook-april-2025>



En lo que respecta al presente año **2026**, el comportamiento se muestra tímido o moderado en el mejor de los casos.

De acuerdo con los resultados publicados por el DANE en su boletín técnico, la economía colombiana mantuvo una senda de crecimiento durante el primer trimestre de 2026. El Producto Interno Bruto (PIB) registró una variación positiva de 2,2% frente al mismo período de 2025, consolidando la recuperación observada desde 2024 y evidenciando una mayor dinámica de la actividad económica nacional.

El crecimiento estuvo impulsado principalmente por las actividades de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, las cuales registraron una expansión de 5,7% y aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Asimismo, las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida presentaron un crecimiento de 2,9%, contribuyendo con 0,6 puntos porcentuales, mientras que las industrias manufactureras crecieron 2,9%, aportando 0,3 puntos porcentuales al crecimiento económico del período.

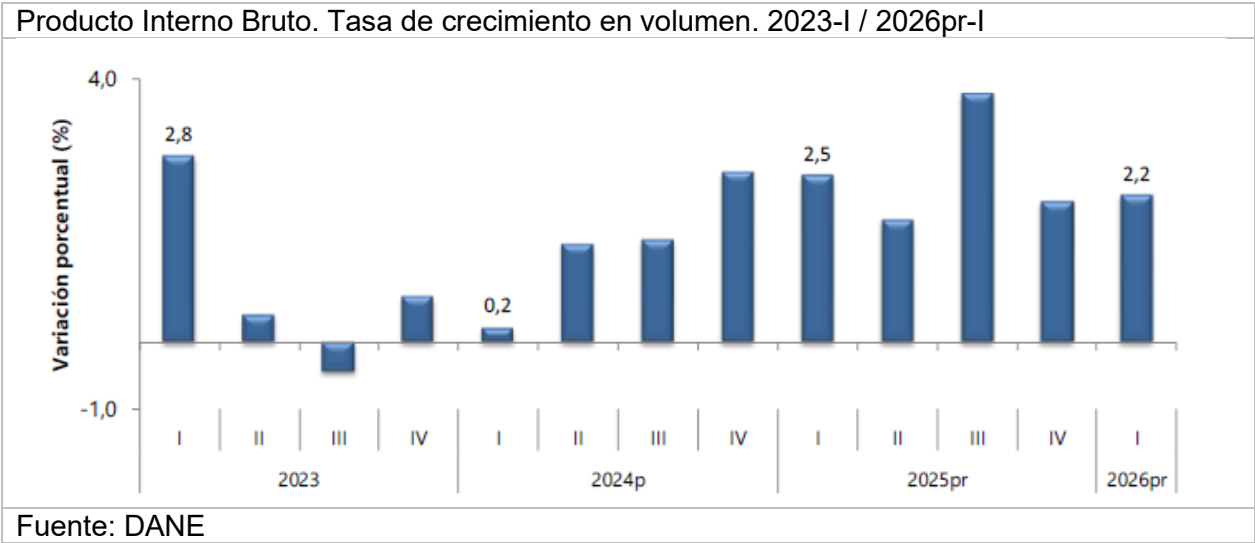
La evolución trimestral del PIB evidencia una tendencia de recuperación gradual de la economía colombiana. Luego de registrar un crecimiento moderado durante 2023, la actividad económica comenzó a fortalecerse progresivamente a lo largo de 2024 y 2025, alcanzando uno de sus niveles más altos durante el tercer trimestre de 2025. Si bien posteriormente se observó una moderación en el ritmo de crecimiento, la variación positiva de 2,2% registrada en el primer trimestre de 2026 confirma la continuidad de una dinámica económica favorable, escenario que contribuye a mantener condiciones propicias para el desarrollo de proyectos de infraestructura y, en consecuencia, para la demanda de servicios especializados de interventoría.



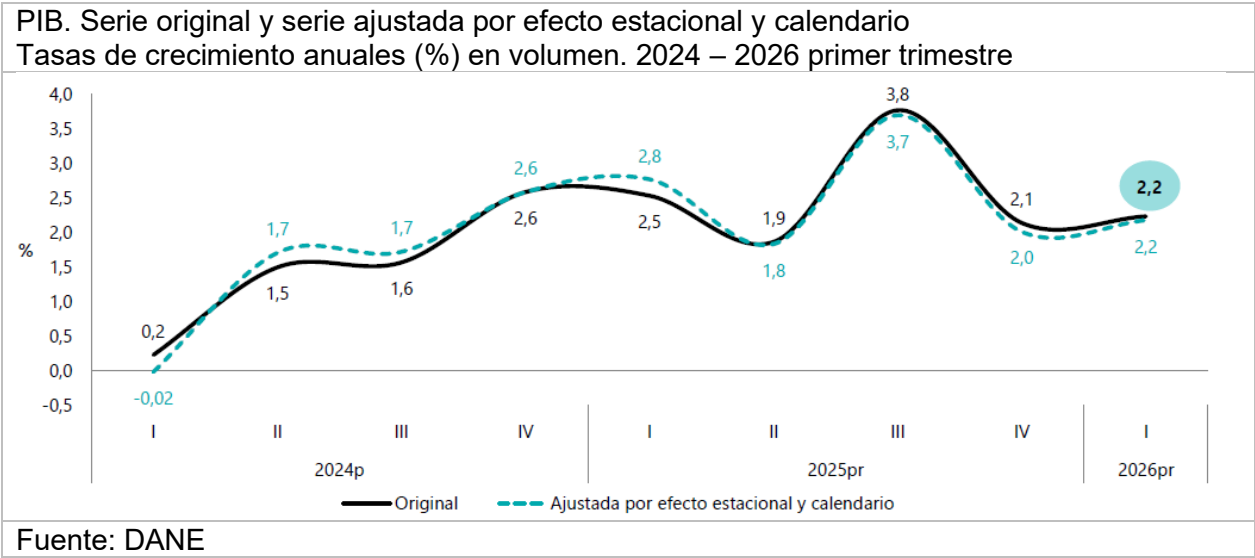
Por otra parte, al comparar el desempeño económico con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB ajustado por efecto estacional y calendario presentó un crecimiento de 0,6%, reflejando una expansión de la actividad productiva en el corto plazo. En este comportamiento sobresalieron las industrias manufactureras, con un crecimiento trimestral de 2,3%; las actividades financieras y de seguros, con una variación positiva de 2,2%; y las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios, que registraron un crecimiento de 1,4%.

En términos generales, los resultados evidencian un contexto macroeconómico favorable, caracterizado por una recuperación sostenida de la producción nacional y un fortalecimiento de sectores estratégicos como los servicios, el comercio y la industria manufacturera. Este comportamiento contribuye a generar un entorno propicio para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y edificaciones, favoreciendo igualmente la demanda de

servicios especializados de consultoría e interventoría, como los requeridos para el presente proceso de contratación.



Al revisar el crecimiento anualizado ajustado por estacionalidad y calendario no se avizoran diferencias sustanciales.



De otra parte, en el Informe de Política Monetaria⁵ del mes de abril de 2026, el Banco de la República proyectó un crecimiento del PIB para el primer trimestre de 2026 de 2,1% anual, inferior al 3,2% previsto anteriormente. Como se vio en líneas anteriores, esta estimación estuvo acertada respecto del resultado final reportado por el DANE (2,2%).

La revisión obedeció principalmente a choques transitorios de oferta, entre ellos las inundaciones asociadas al fenómeno de La Niña, dificultades productivas registradas en algunos sectores industriales y el incremento de los aranceles a las importaciones.

En dicho informe, el Banco de la República señaló que la economía colombiana continúa siendo impulsada principalmente por el sector de los servicios, de manera que las actividades terciarias siguen constituyendo el principal motor del crecimiento económico, especialmente las relacionadas con la administración pública, la salud y la educación, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, así como el comercio, el transporte y el alojamiento. En contraste, las actividades primarias y secundarias continúan presentando un comportamiento más moderado.

⁵ Informe presentado por el equipo técnico a la Junta Directiva, para su reunión del 30 de abril de 2026. Tomado de <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026>. Recuperado el 5 de junio de 2026.

Otros aspectos relevantes destacados por el Banco de la República se resumen a continuación:

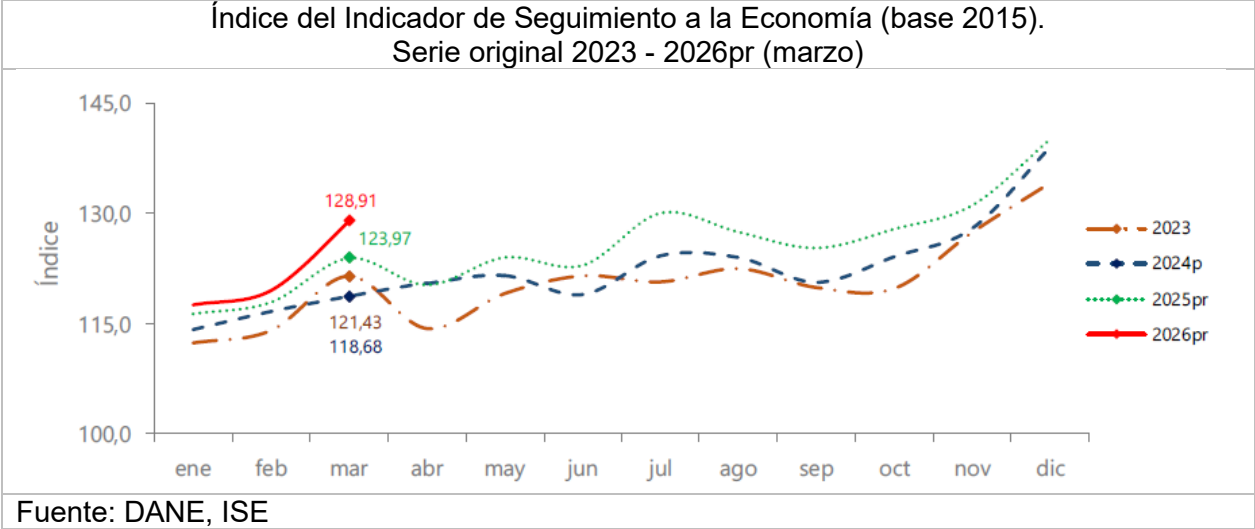
- **Comportamiento del sector de la construcción e impacto en los servicios de interventoría:**
 - Aunque la inversión en construcción continúa mostrando un comportamiento moderado, la ejecución de proyectos de infraestructura pública mantiene la demanda de servicios especializados de consultoría e interventoría.
 - La inversión en vivienda continúa afectada por factores como:
 - Menor disponibilidad de subsidios.
 - Tasas de interés de largo plazo más elevadas.
 - Incremento en los desistimientos de compra.
 - Por su parte, las obras civiles evidencian una recuperación gradual impulsada por la ejecución de proyectos de infraestructura y de inversión pública, lo que favorece la contratación de servicios de interventoría para garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y ambiental de dichos proyectos.
- **Comportamiento del consumo privado:**
 - La demanda interna continúa creciendo, aunque a un ritmo más moderado.
 - El consumo privado registra una desaceleración hasta 2,4% anual, si bien continúa ubicándose en niveles históricamente elevados.
 - Los bienes durables, como vehículos, motocicletas, electrodomésticos y vestuario, continúan presentando el mayor dinamismo dentro del consumo de los hogares.
 - El consumo público crece 7,3%, impulsado, entre otros factores, por mayores niveles de gasto asociados al proceso electoral.
- **Comportamiento del sector externo:**
 - Se proyecta un crecimiento anual de las exportaciones del **2,3%**, impulsado principalmente por:
 - El turismo internacional.
 - Las exportaciones de bienes industriales y agrícolas.
 - Por su parte, las importaciones presentarían un crecimiento moderado del **0,5%**, permitiendo que la demanda externa neta contribuya positivamente al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), situación que no se observaba desde hacía dos años.
- **Perspectivas económicas para 2026 y 2027:**
 - El Banco de la República proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de:
 - 2,4% en 2026
 - 2,1% en 2027
 - Estas perspectivas se sustentan en una mejora gradual de los términos de intercambio y en la recuperación progresiva de la inversión.
 - No obstante, persisten riesgos que podrían afectar el desempeño de la economía nacional, entre ellos la incertidumbre derivada del conflicto en Medio Oriente, la volatilidad del entorno económico internacional, la situación fiscal del país y las persistentes presiones inflacionarias.
- **Mercado laboral:**
 - Aunque el desempleo continúa en niveles relativamente bajos, se prevé una tendencia gradual al alza:
 - 8,9% promedio urbano en 2026
 - 9,8% promedio urbano en 2027

- Esta evolución es consistente con la desaceleración prevista de la actividad económica.

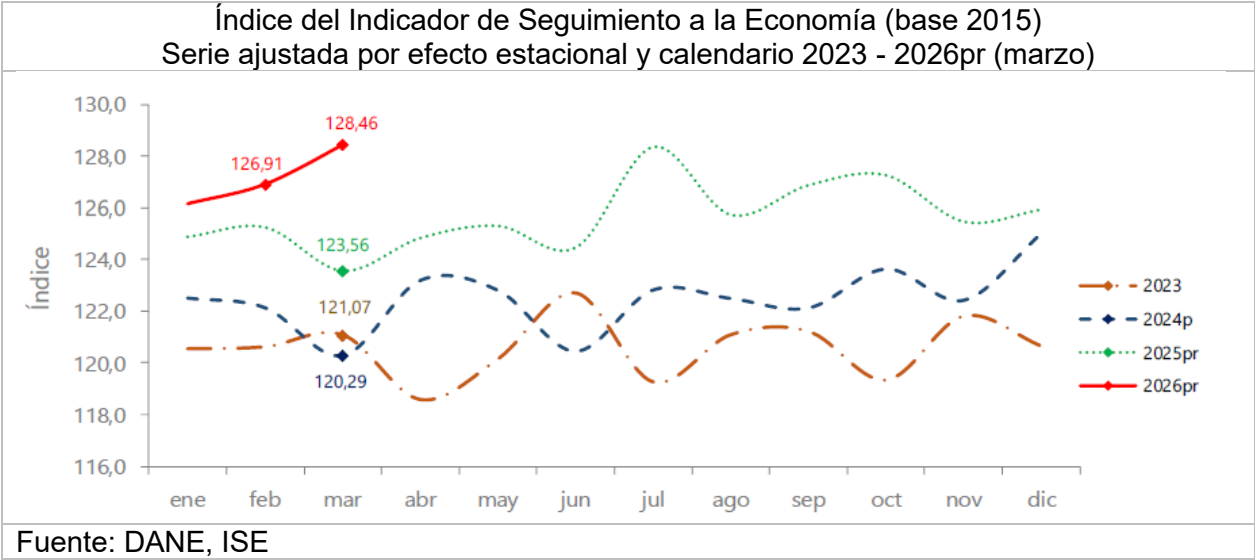
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Por otra parte, el DANE publicó los resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) correspondientes al mes de marzo de 2026, los cuales evidencian la continuidad del proceso de recuperación de la actividad económica nacional.

Para el mes de marzo de 2026, el ISE, en su serie original, se ubicó en 128,91, lo que representa un crecimiento de 3,98% frente al mismo mes del año 2025, cuando registró un índice de 123,97.



Igualmente, el boletín técnico del DANE destaca que, para el mes de marzo de 2026, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 128,46, registrando un crecimiento de 3,96% frente al mismo mes del año 2025, cuando alcanzó un índice de 123,56.



De igual manera, el DANE presentó las tasas de crecimiento anual, mensual y año corrido del ISE, tanto en su serie original como en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, cuyos resultados para el mes de marzo de 2026 se presentan a continuación:



De igual forma, resulta pertinente analizar el comportamiento del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) desagregado por actividades primarias, secundarias y terciarias, con el propósito de identificar los sectores que registran el mayor aporte al crecimiento de la economía nacional.

Actividades primarias: En el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), las actividades primarias comprenden la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, así como la explotación de minas y canteras.

Los indicadores correspondientes a las actividades primarias evidencian un comportamiento favorable durante marzo de 2026. El índice, en su serie original, alcanzó un valor de 106,96, registrando un crecimiento anual de 1,94% frente a marzo de 2025, cuando se ubicó en 104,92. Este resultado refleja una evolución positiva de las actividades económicas que integran el sector primario respecto del mismo período del año anterior.

Por su parte, la serie ajustada por efecto estacional y calendario se situó en 105,24 para marzo de 2026, lo que representa un incremento de 1,87% frente al mismo mes de 2025. Este comportamiento evidencia que la tendencia de crecimiento observada responde a una mejora en la dinámica de la actividad económica y no exclusivamente a factores estacionales o de calendario.

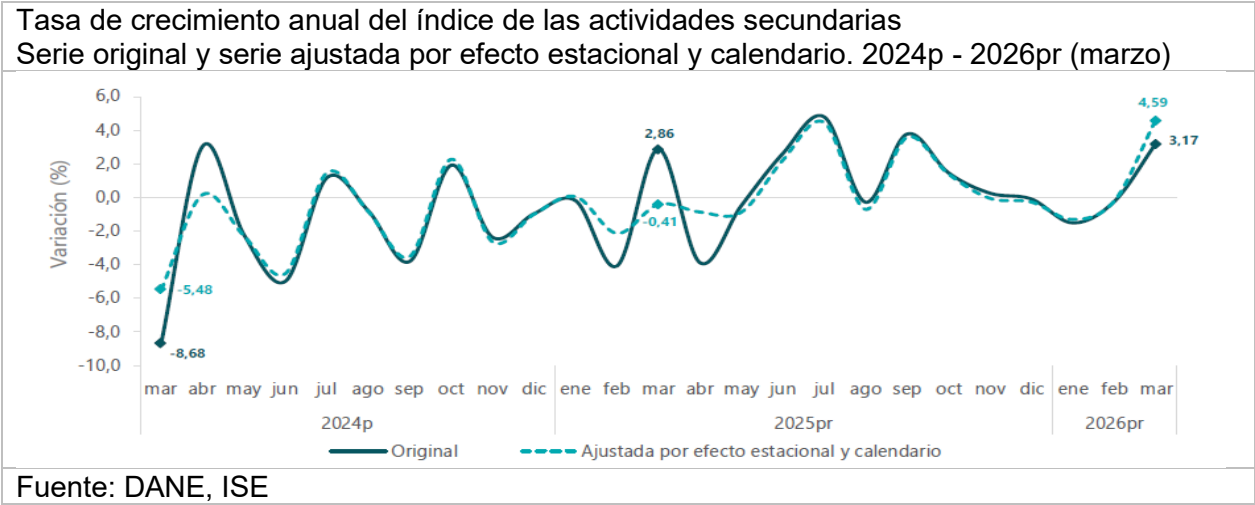
Asimismo, al comparar el desempeño de marzo de 2026 con el mes inmediatamente anterior, la serie ajustada registró un crecimiento de 2,23% respecto de febrero de 2026, evidenciando una aceleración de la actividad durante el período analizado. En conjunto, estos resultados muestran una evolución positiva de las actividades primarias tanto en términos anuales como mensuales.

Actividades secundarias:

Dentro de la clasificación de las actividades secundarias, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) agrupa las industrias manufactureras y la construcción. Esta última reviste especial importancia para el presente análisis, por cuanto su comportamiento incide directamente en la demanda de servicios especializados de consultoría e interventoría para proyectos de infraestructura y edificaciones, como el objeto del presente proceso de contratación.

Las actividades secundarias presentaron un comportamiento positivo durante marzo de 2026, reflejando una recuperación frente al mismo período del año anterior. En su serie original, el índice se ubicó en 98,03, registrando un crecimiento de 3,17% respecto a marzo de 2025, cuando alcanzó un valor de 95,02.

Por su parte, la serie ajustada por efecto estacional y calendario registró un índice de 99,10, lo que representó un incremento de 4,59% frente a marzo de 2025, cuando se ubicó en 94,75. Este resultado evidencia que, una vez descontados los efectos estacionales y de calendario, las actividades secundarias consolidaron una recuperación más significativa, escenario que favorece la ejecución de proyectos de infraestructura y, en consecuencia, la contratación de servicios de interventoría asociados a dichos proyectos.



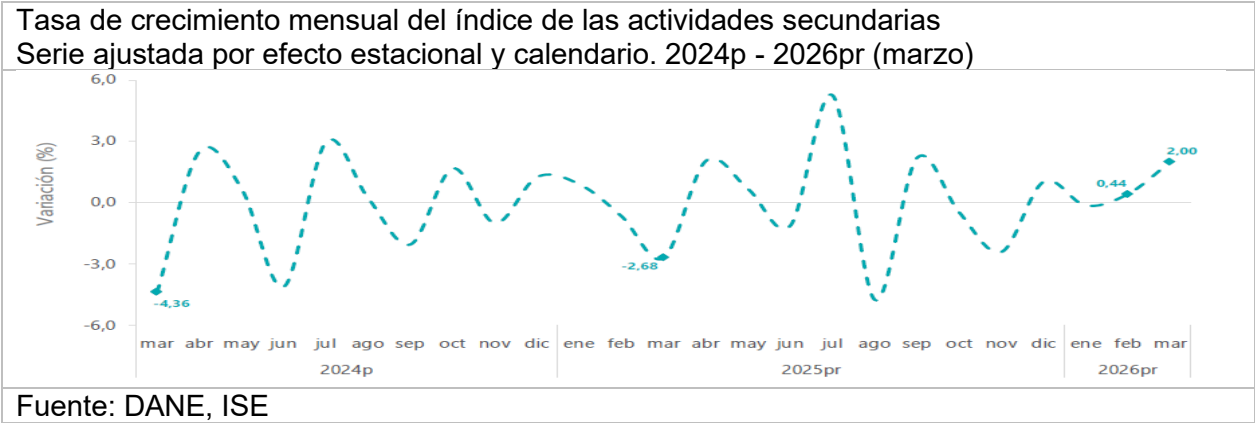
La gráfica anterior muestra la evolución de la variación anual del índice de actividades secundarias entre marzo de 2024 y marzo de 2026, comparando la serie original con la serie ajustada por efecto estacional y calendario. A partir de su comportamiento, se observa que el índice de actividades secundarias presentó una evolución fluctuante durante el período analizado, alternando fases de contracción y de expansión económica.

Durante 2024 se observaron variaciones significativas, registrándose resultados negativos en varios meses, seguidos de períodos de recuperación que reflejan la sensibilidad de las actividades manufactureras y de la construcción frente a las condiciones económicas del mercado.

Por su parte, a lo largo de 2025 la tendencia evidenció una recuperación gradual, destacándose varios meses con crecimientos positivos superiores a los registrados durante el año anterior. Aunque persistieron algunos períodos de desaceleración, la dinámica general permitió consolidar una trayectoria de recuperación del sector.

Para marzo de 2026, tanto la serie original como la serie ajustada por efecto estacional y calendario registraron los mayores niveles de crecimiento observados en los últimos meses. La serie original presentó una variación positiva de 3,17%, mientras que la serie ajustada alcanzó un crecimiento de 4,59%, resultado que confirma un fortalecimiento de las actividades secundarias más allá de los efectos estacionales.

En términos generales, la información evidencia una recuperación progresiva de las actividades asociadas a la industria manufacturera y a la construcción, consolidando una tendencia favorable al cierre del período analizado. Este comportamiento resulta especialmente relevante para el presente proceso de contratación, en la medida en que el fortalecimiento del sector de la construcción favorece la ejecución de proyectos de infraestructura y edificaciones, incrementando la demanda de servicios especializados de consultoría e interventoría requeridos para el adecuado seguimiento y control de la ejecución de las obras.



En cuanto al comportamiento mensual, las actividades secundarias también registraron una evolución positiva durante marzo de 2026. La serie ajustada por efecto estacional y calendario alcanzó un índice de 99,10, lo que representa un crecimiento de 2,00% frente a febrero de 2026, cuando se ubicó en 97,16.

El análisis de la serie ajustada por efecto estacional y calendario entre marzo de 2024 y marzo de 2026 evidencia que la tasa de crecimiento mensual de las actividades secundarias presentó un comportamiento fluctuante durante dicho período, reflejando la sensibilidad de sectores como la industria manufacturera y la construcción frente a las condiciones económicas y productivas del mercado.

Durante el período analizado se observan alternancias entre variaciones positivas y negativas, con episodios de expansión y contracción de la actividad económica. No obstante, a partir de 2025 se aprecia una recuperación más consistente, caracterizada por varios meses consecutivos con tasas positivas de crecimiento y una reducción gradual de las caídas observadas en períodos anteriores.

En conjunto, estos resultados evidencian una mejora gradual en el desempeño de las actividades secundarias, particularmente del sector de la construcción, lo cual constituye un indicador favorable para la ejecución de proyectos de infraestructura y edificaciones. Este comportamiento fortalece las condiciones del mercado para la contratación de servicios especializados de consultoría e interventoría, al incrementarse la necesidad de ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero y demás componentes de control sobre la ejecución de las obras públicas.

En particular, luego de registrar una variación mensual de 0,44% en febrero de 2026, el índice ajustado por efecto estacional y calendario alcanzó un crecimiento de 2,00% en marzo de 2026, evidenciando una aceleración de la actividad económica asociada a las actividades secundarias. Este resultado constituye uno de los incrementos mensuales más relevantes observados durante los últimos meses y confirma el fortalecimiento de la tendencia de recuperación del sector.

En términos generales, la evolución del indicador permite concluir que las actividades secundarias presentan una dinámica favorable al inicio de 2026, mostrando señales de consolidación y crecimiento sostenido que contribuyen positivamente al desempeño general de la economía. Este comportamiento refleja una recuperación de la actividad económica asociada a la industria manufacturera y, especialmente, al sector de la construcción, mostrando un mejor desempeño respecto al mes inmediatamente anterior y consolidando la tendencia favorable observada en la comparación anual.

En consecuencia, el fortalecimiento de las actividades secundarias, particularmente del sector de la construcción, constituye un factor favorable para el mercado de los servicios de consultoría e interventoría, en la medida en que la ejecución de proyectos de infraestructura y edificaciones requiere del acompañamiento técnico especializado para garantizar el adecuado seguimiento, control y vigilancia de la ejecución contractual. Este contexto económico resulta consistente con el objeto del presente proceso de contratación, orientado a seleccionar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del contrato de obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes judiciales propias ubicadas en los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribe y Dibulla, departamento de La Guajira.

Actividades terciarias: Dentro de las actividades terciarias se agrupan las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de

empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Las actividades terciarias mantuvieron una dinámica favorable durante marzo de 2026, registrando un crecimiento significativo tanto en términos anuales como mensuales. En su serie original, el índice alcanzó un valor de 144,16, lo que representó un incremento de 5,26% frente a marzo de 2025, cuando se ubicó en 136,96. Este comportamiento evidencia un fortalecimiento de las actividades asociadas al sector servicios, principal componente de la economía nacional.

De igual manera, la serie ajustada por efecto estacional y calendario registró un índice de 143,36, reflejando un crecimiento anual de 5,34% respecto a marzo de 2025. La similitud entre los resultados de la serie original y la ajustada indica que el crecimiento observado responde a una tendencia real de expansión de la actividad económica y no únicamente a factores estacionales o de calendario. Por otra parte, al comparar el desempeño de marzo de 2026 con el mes inmediatamente anterior, la serie ajustada presentó un incremento de 0,67% frente a febrero de 2026, cuando el índice se ubicó en 142,41. Este resultado evidencia la continuidad de la senda de crecimiento del sector terciario, aunque a un ritmo más moderado que el observado en la comparación anual.

En conjunto, los resultados muestran que las actividades terciarias continúan consolidándose como uno de los principales motores de la actividad económica nacional, manteniendo una tendencia positiva y sostenida durante el período analizado.

No obstante, pese a los resultados favorables observados en los indicadores económicos analizados, es importante considerar que las cifras publicadas por el DANE tienen carácter preliminar y están sujetas a procesos posteriores de revisión y ajuste metodológico. En este sentido, los datos inicialmente divulgados pueden presentar variaciones una vez se incorporan nuevas fuentes de información y se consolidan los resultados definitivos.

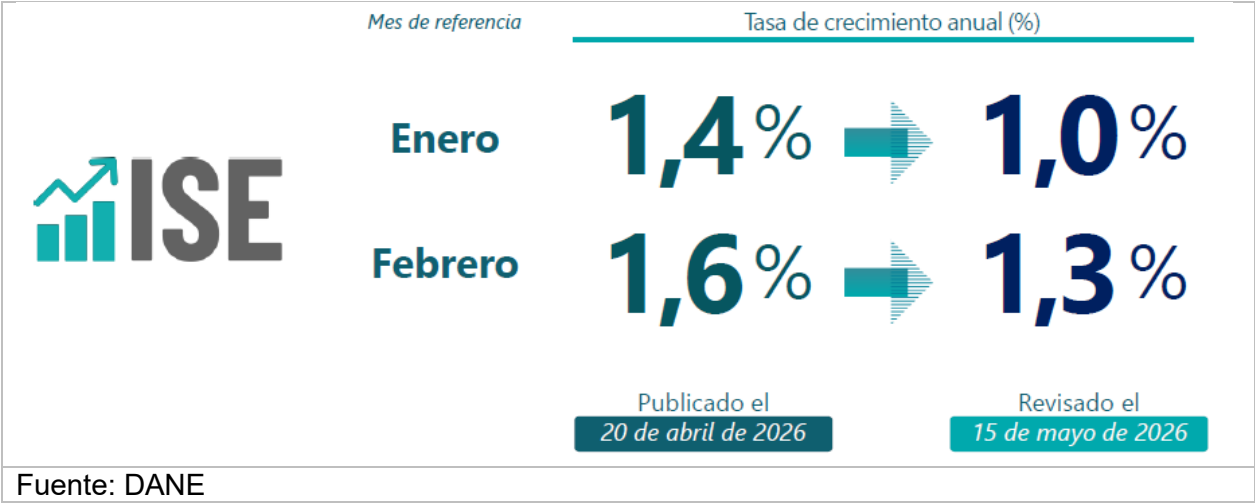
Las revisiones recientes del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) evidencian esta situación. Para enero de 2026, la tasa de crecimiento anual inicialmente reportada fue de 1,4%; sin embargo, tras la revisión efectuada por el DANE, el crecimiento fue ajustado a 1,0%, lo que representa una reducción de 0,4 puntos porcentuales y una variación relativa cercana al 28,6% respecto del dato inicialmente publicado.

De manera similar, para febrero de 2026 la tasa de crecimiento anual pasó de 1,6% a 1,3% luego del proceso de revisión estadística, equivalente a una reducción de 0,3 puntos porcentuales y aproximadamente un 18,8% frente al valor originalmente informado.

Lo anterior pone de manifiesto la importancia de interpretar los resultados económicos recientes con la debida cautela, especialmente cuando se trata de información preliminar. Si bien los indicadores continúan reflejando un comportamiento positivo de la actividad económica, las revisiones efectuadas por la autoridad estadística evidencian que la magnitud del crecimiento puede variar una vez se consolidan los datos definitivos.

En consecuencia, para efectos del presente análisis del sector, los indicadores económicos deben interpretarse como referentes del contexto macroeconómico y de las tendencias generales del mercado, más que como valores definitivos. En el caso particular del presente proceso de contratación, dichos indicadores constituyen un insumo para evaluar las condiciones económicas en las que se desarrollará el mercado de los servicios de consultoría e interventoría de obras, sin perjuicio de las actualizaciones que posteriormente publique el DANE como autoridad estadística oficial.

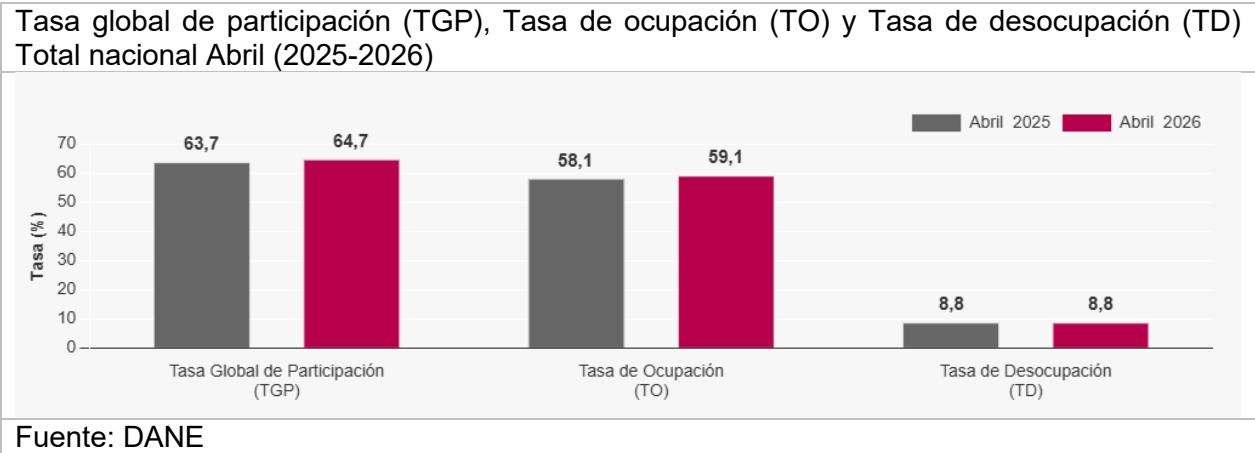
ISE. Revisiones a la tasa de crecimiento anual (%) en volumen Enero – febrero 2026



Lo anterior evidencia que la economía colombiana continúa presentando una senda de crecimiento, aunque con señales de moderación en su ritmo de expansión. Si bien el dinamismo económico continúa siendo impulsado principalmente por el sector de los servicios y por el gasto público, sectores como la construcción y la inversión privada muestran una recuperación gradual, aunque todavía enfrentan desafíos para consolidar un crecimiento sostenido. En este contexto, las perspectivas económicas para 2026 continúan siendo favorables, pese a la existencia de riesgos asociados al entorno internacional, la situación fiscal del país y las presiones inflacionarias. Para el presente proceso de contratación, este escenario macroeconómico permite prever condiciones adecuadas para el desarrollo del mercado de los servicios de consultoría e interventoría de obras, particularmente en proyectos de infraestructura pública, como el correspondiente al mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes judiciales propias de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla, sin perjuicio de los factores económicos que puedan incidir en su ejecución durante la vigencia contractual.

2. Análisis del mercado laboral.

De acuerdo con los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, el mercado laboral colombiano continuó mostrando señales de fortalecimiento durante 2026. Para el mes de abril de 2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,8%, manteniéndose prácticamente estable frente al mismo mes de 2025. No obstante, esta estabilidad estuvo acompañada por una mejora en los indicadores de participación y ocupación, toda vez que la tasa global de participación aumentó de 63,7% a 64,7%, mientras que la tasa de ocupación pasó de 58,1% a 59,1%. Estos resultados evidencian una mayor capacidad de absorción del mercado laboral y un entorno favorable para la disponibilidad de talento humano calificado, aspecto relevante para la prestación de servicios profesionales especializados de consultoría e interventoría requeridos en el presente proceso de contratación.



Los resultados evidencian una mayor incorporación de personas al mercado laboral y una capacidad de generación de empleo suficiente para mantener controlados los niveles de desocupación. En abril de 2026 el país registró aproximadamente 24,3 millones de personas

ocupadas, siendo las actividades de administración pública y defensa; educación; y actividades de atención de la salud humana las que más contribuyeron al crecimiento del empleo, con un aporte de 1,0 punto porcentual a la variación de la población ocupada. Asimismo, se destaca el comportamiento del sector de la construcción y de las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios, las cuales aportaron 0,6 puntos porcentuales, respectivamente, al crecimiento del empleo nacional.

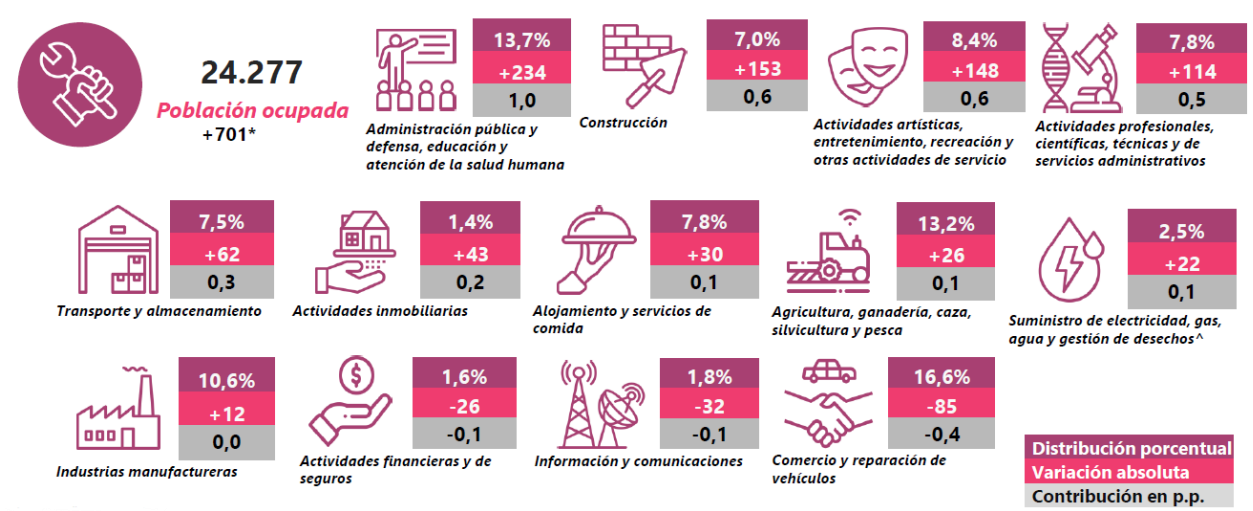
En particular, las actividades de administración pública y defensa; educación; y actividades de atención de la salud humana representaron el 13,7% del total de la población ocupada y constituyeron el principal aporte a la tasa de ocupación. Por su parte, el sector de la construcción concentró el 7,0% del empleo nacional, mientras que las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios representaron el 8,4% del total de personas ocupadas durante el período analizado.

El comportamiento del empleo en el sector de la construcción reviste especial importancia para el presente proceso de contratación, por cuanto refleja la disponibilidad de profesionales, técnicos y personal especializado vinculados a las actividades de infraestructura y edificaciones. Este escenario favorece la oferta de talento humano requerido para la prestación de servicios de consultoría e interventoría, permitiendo contar con personal idóneo para el desarrollo de las funciones de seguimiento, control y vigilancia de la ejecución de las obras objeto del presente proceso contractual.

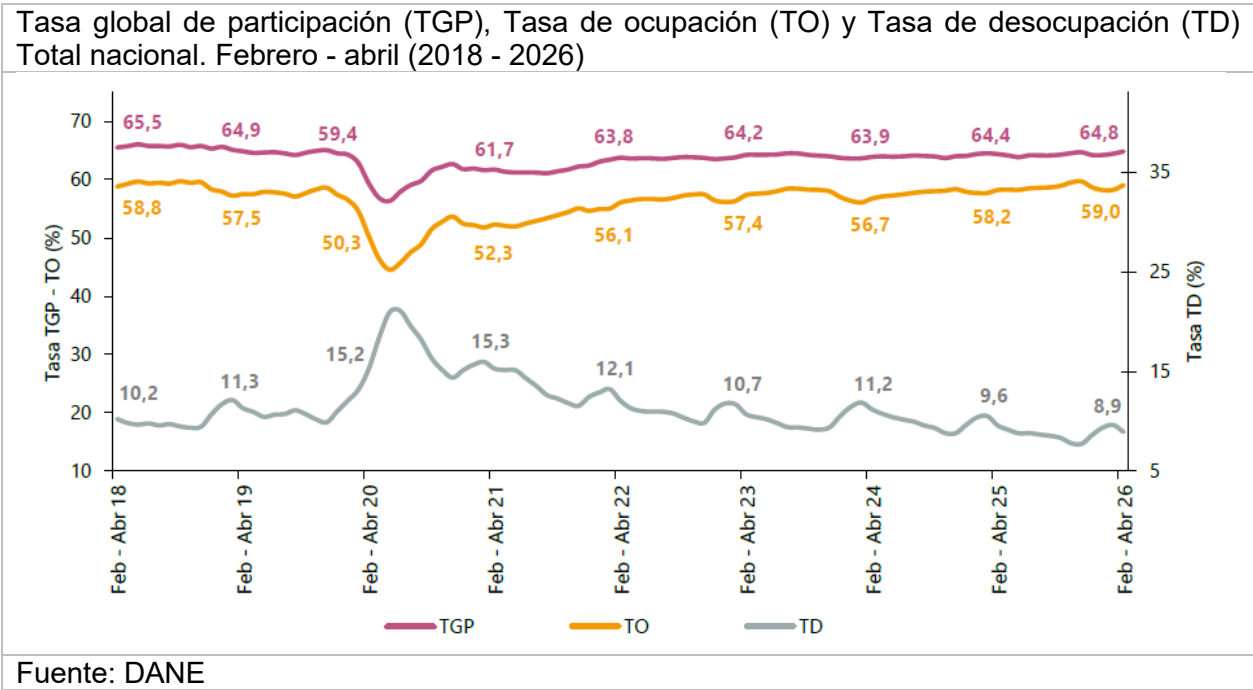
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Abril (2025 - 2026)					
Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE

Particularmente relevante para el presente análisis resulta el desempeño del sector de la construcción, el cual representó el 7,0% de la población ocupada y se consolidó como una de las actividades económicas con mayor contribución a la generación de empleo durante el período analizado. Este comportamiento evidencia la capacidad del sector para mantener una importante demanda de mano de obra calificada y no calificada, así como la disponibilidad de profesionales y especialistas vinculados a proyectos de infraestructura y edificaciones. En consecuencia, este escenario favorece la oferta de talento humano requerido para la prestación de servicios especializados de consultoría e interventoría, permitiendo prever condiciones adecuadas para la conformación de los equipos técnicos, administrativos y profesionales que demanda la ejecución del objeto del presente proceso de contratación.

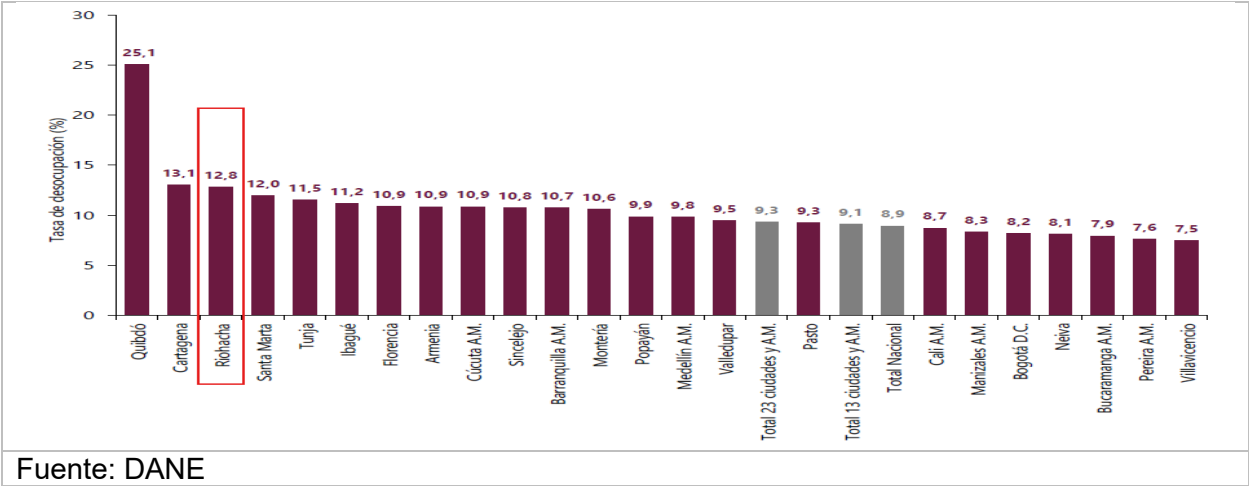


Por su parte, al analizar el trimestre móvil febrero–abril de 2026, se observa una mejora adicional en las condiciones del mercado laboral. La tasa de desocupación se redujo a 8,9%, frente al 9,6% registrado en el mismo período de 2025, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 59,0%, evidenciando un crecimiento de 0,8 puntos porcentuales respecto del año anterior. Estos resultados permiten concluir que la economía continúa generando empleo a un ritmo superior al crecimiento de la población económicamente activa.

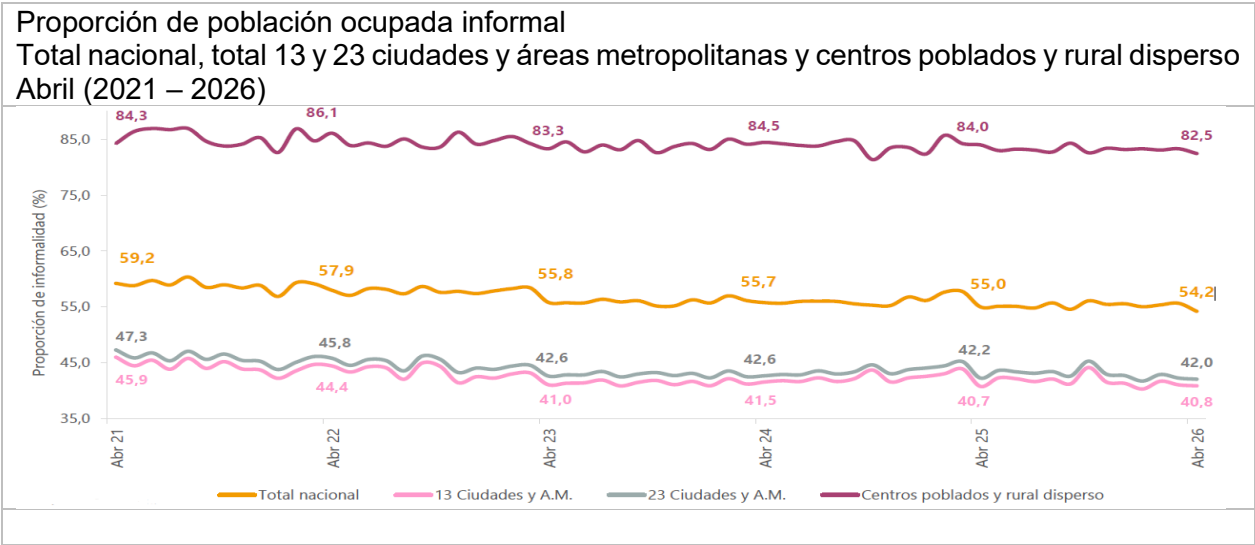


No obstante, el comportamiento regional presenta diferencias importantes. En el trimestre móvil febrero–abril de 2026, Riohacha registró una tasa de desocupación de 12,8%, ubicándose como la tercera ciudad con mayor desempleo entre las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas del país, únicamente superada por Quibdó (25,1%) y Cartagena (13,1%). Este comportamiento refleja las dificultades estructurales que aún persisten en el mercado laboral del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha y, en general, del departamento de La Guajira. Sin embargo, desde la perspectiva del presente proceso de contratación, este contexto también evidencia la existencia de una oferta potencial de profesionales y personal técnico disponible para participar en la prestación de servicios especializados de consultoría e interventoría. En consecuencia, las condiciones del mercado laboral regional permiten prever la disponibilidad de talento humano idóneo para conformar los equipos profesionales requeridos para la ejecución del contrato de interventoría de las obras de mejoramiento y mantenimiento de las sedes propias de los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla, La Guajira

Tasa de desocupación según ciudades. Total, nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



En materia de informalidad laboral, los resultados también evidencian importantes desafíos. Para abril de 2026, la proporción de población ocupada en condiciones de informalidad alcanzó el 54,2% a nivel nacional. Lo anterior significa que más de la mitad de los trabajadores desarrollan su actividad económica mediante modalidades de ocupación que no garantizan plenamente el acceso a los sistemas de seguridad social y demás beneficios propios del empleo formal. Esta situación reviste especial importancia para regiones como el departamento de La Guajira y el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, donde históricamente los niveles de informalidad han superado el promedio nacional. No obstante, el objeto del presente proceso de contratación exige que el contratista cuente con personal profesional y técnico debidamente vinculado y que cumpla con todas las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social establecidas en la normatividad vigente, garantizando la disponibilidad de un equipo de trabajo formalmente constituido y con la idoneidad requerida para la prestación de los servicios de consultoría e interventoría.



Debe tenerse en cuenta que, de conformidad con la metodología adoptada por el DANE, la ocupación informal se determina considerando, para los trabajadores independientes, las características de la unidad económica o empresa donde desarrollan su actividad y, para los trabajadores asalariados, las condiciones del puesto de trabajo. De igual manera, la medición incorpora, por definición, a los trabajadores familiares sin remuneración y a quienes se clasifican dentro de la categoría "Otro", conforme a los criterios metodológicos establecidos por la entidad estadística.

Proporción de informalidad	Feb - Abr 25	Feb - Abr 26	Diferencia en p.p.
Sincelejo	68,6	66,8	-1,8
Cúcuta A.M.	61,7	62,6	1,0
Riohacha	64,5	61,2	-3,3
Valledupar	63,6	60,5	-3,1
Santa Marta	60,7	58,7	-2,0
Montería	61,3	57,2	-4,1
Total nacional*	56,8	55,1	-1,7
Quibdó	58,4	54,0	-4,4
Florencia	55,7	53,3	-2,5
Popayán*	59,7	53,0	-6,7
Pasto	56,6	52,7	-3,9
Villavicencio	54,5	52,3	-2,2
Barranquilla A.M.	49,5	52,0	2,5
Cali A.M.	46,9	47,5	0,6
Cartagena	49,5	46,0	-3,5
Ibagué	49,2	45,9	-3,3
Neiva*	52,8	45,6	-7,2
Bucaramanga A.M.	44,3	42,9	-1,4
Total 23 ciudades y A.M.*	43,9	42,4	-1,6
Armenia	45,0	42,2	-2,8
Total 13 ciudades y A.M.	42,5	41,2	-1,4
Pereira A.M.	40,8	39,1	-1,7
Medellín A.M.	39,8	38,2	-1,6
Manizales A.M.	35,1	35,0	-0,2
Tunja*	42,8	34,8	-8,0
Bogotá D.C.	36,6	34,3	-2,4

En el trimestre móvil febrero–abril de 2026, la proporción de población ocupada informal en las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas del país se ubicó en 42,4%, registrando una disminución de 1,6 puntos porcentuales frente al mismo período de 2025, cuando alcanzó el 43,9%. De igual manera, la tasa nacional de informalidad se redujo de 56,8% a 55,1%, lo que evidencia una tendencia gradual hacia la formalización del mercado laboral colombiano.

No obstante, la situación de Riohacha continúa reflejando importantes desafíos estructurales. Durante el período analizado, la ciudad registró una tasa de informalidad laboral de 61,2%, ubicándose como la tercera ciudad con mayor proporción de ocupación informal del país, únicamente superada por Sincelejo (66,8%) y Cúcuta A.M. (62,6%). Aunque este indicador presentó una reducción de 3,3 puntos porcentuales frente al mismo período de 2025, cuando alcanzó el 64,5%, permanece significativamente por encima del promedio nacional (55,1%) y del promedio de las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas (42,4%).

La persistencia de elevados niveles de informalidad evidencia una importante participación de actividades económicas desarrolladas mediante esquemas de autoempleo, micronegocios y ocupaciones de baja productividad, así como una limitada vinculación de una parte significativa de la población trabajadora a mecanismos formales de contratación y de protección social. Esta situación constituye uno de los principales desafíos del mercado laboral regional y refleja condiciones estructurales que continúan afectando la competitividad y el desarrollo económico del departamento de La Guajira.

Sin perjuicio de lo anterior, la reducción observada durante el último año constituye una señal favorable del avance en los procesos de formalización laboral. En consecuencia, aunque persisten brechas significativas frente a los principales centros urbanos del país, los indicadores muestran una tendencia gradual de mejoramiento de las condiciones del mercado laboral, en un contexto de recuperación económica y fortalecimiento del empleo formal.

Para efectos del presente análisis del sector, estos resultados permiten concluir que en la región existe disponibilidad de recurso humano para atender las necesidades del mercado de la consultoría e interventoría; no obstante, el contratista que resulte seleccionado deberá garantizar la vinculación formal del personal profesional, técnico y administrativo requerido para la ejecución del contrato, cumpliendo las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social previstas en la normatividad vigente. En este contexto, el mercado laboral regional ofrece condiciones que favorecen la conformación de equipos interdisciplinarios idóneos para desarrollar las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental requeridas para el adecuado seguimiento y control de las obras de mejoramiento y mantenimiento de las sedes propias de los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla, La Guajira.

Mercado laboral en las MiPyme.

Revisada la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE)⁶ correspondiente al cuarto trimestre de 2025, realizada por ACOPI, se encuentra que durante el cuarto trimestre de 2025 el comportamiento del empleo en las MiPymes evidenció una dinámica de ajuste en las plantas de personal.

Los resultados muestran que, en promedio, cada empresa registró la desvinculación de un trabajador y, simultáneamente, la vinculación de un nuevo empleado durante el mismo período. Este comportamiento sugiere que las empresas no experimentaron variaciones significativas en el tamaño de sus plantas de personal, sino que realizaron ajustes asociados principalmente a procesos de rotación, reemplazo o reorganización interna del talento humano. En consecuencia, las nuevas contrataciones habrían compensado las desvinculaciones registradas, permitiendo mantener niveles de empleo relativamente constantes.

En términos generales, los resultados evidencian una dinámica laboral caracterizada por la estabilidad de la ocupación, aunque acompañada de movimientos de personal que reflejan procesos normales de gestión del recurso humano dentro de las micro, pequeñas y medianas empresas.

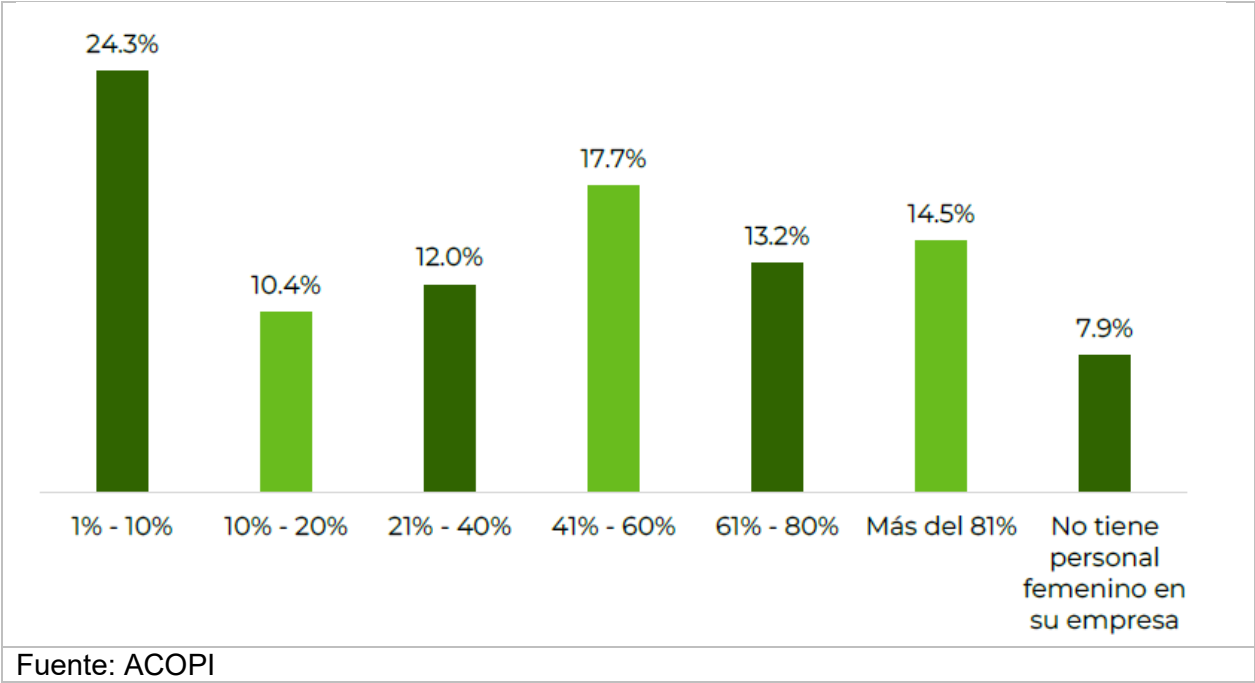
Los resultados del informe de ACOPI evidencian una participación femenina heterogénea en la estructura laboral de las MiPymes. La mayor concentración de empresas se ubica en los rangos de menor representación de mujeres, destacándose que el 24,4% de las organizaciones reporta una participación femenina entre el 1% y el 10% de su planta de personal. Adicionalmente, el 7,9% de las empresas manifiesta no contar con mujeres vinculadas laboralmente, lo que evidencia que aún persisten escenarios con baja o nula participación femenina en determinados segmentos empresariales.

No obstante, también se observan niveles importantes de inclusión laboral de mujeres. El 17,7% de las empresas reporta una participación femenina entre el 41% y el 60% de su personal, reflejando estructuras organizacionales con una composición cercana a la paridad de género. Asimismo, el 14,5% de las MiPymes señala que más del 81% de sus trabajadores son mujeres, lo que evidencia la existencia de actividades económicas y sectores empresariales con una alta concentración de empleo femenino.

En términos generales, la información analizada permite concluir que las mujeres mantienen una participación significativa dentro del tejido empresarial conformado por las MiPymes; sin embargo, dicha participación presenta importantes variaciones entre organizaciones y sectores económicos. Lo anterior refleja la coexistencia de empresas con estructuras laborales predominantemente masculinas, otras con niveles de representación equilibrados y algunas con una marcada presencia femenina, evidenciando la diversidad de dinámicas de contratación existentes en este segmento empresarial.

Porcentaje de MiPymes que contrataron mujeres durante el cuarto trimestre de 2025

⁶ <https://acopiatlantico.com/encuesta-de-desempeno-empresarial/>



Acorde a lo anterior se extraen como principales conclusiones las siguientes:

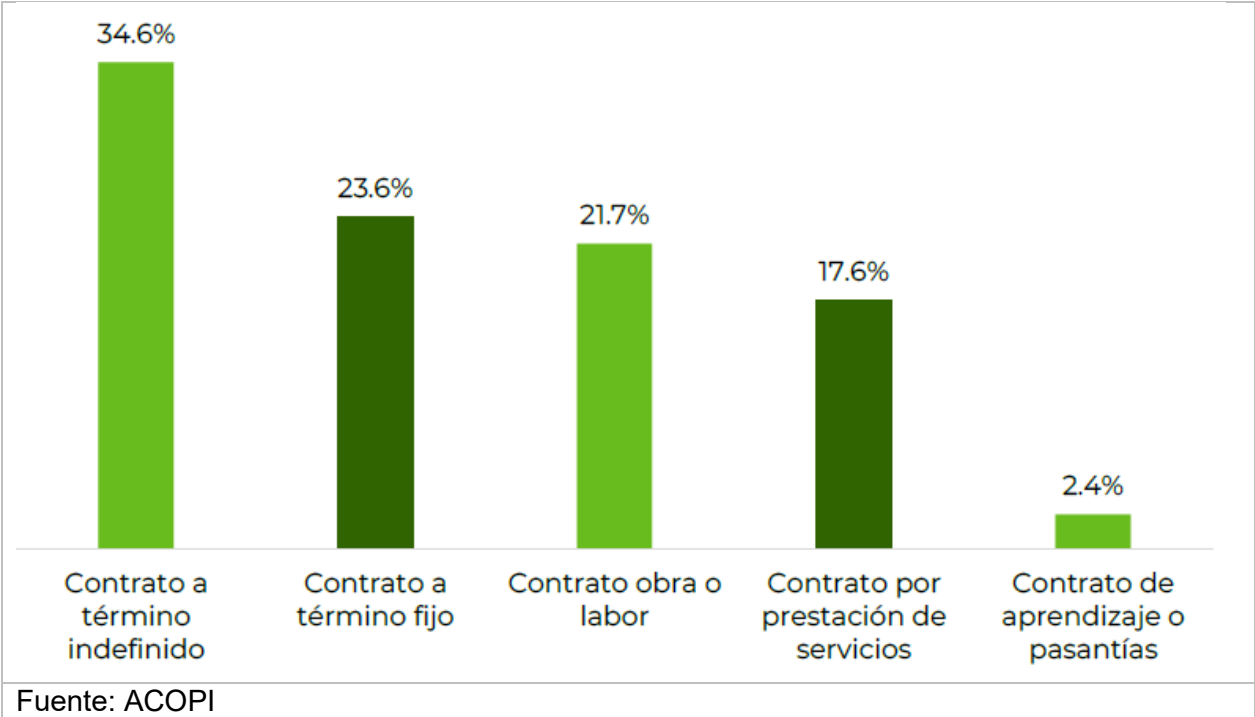
- Mayor concentración: El 24,4% de las empresas cuenta con una presencia femenina baja (entre el 1% y el 10%).
- Brecha extrema: Un 7,9% de las organizaciones no tiene ninguna mujer vinculada a su planta de personal.
- Tendencia a la paridad: El 17,7% registra una composición más equilibrada (entre el 41% y el 60%).
- Predominancia femenina: El 14,5% de las MiPymes opera con una planta mayoritariamente femenina (más del 81%).

La información analizada evidencia que la modalidad de vinculación laboral predominante entre las MiPymes corresponde al contrato a término indefinido, con una participación del 34,6%, lo que refleja una tendencia significativa hacia la conformación de plantas de personal con relaciones laborales de carácter permanente. En segundo lugar, se encuentra el contrato a término fijo, que representa el 23,6% de las vinculaciones reportadas, evidenciando el uso recurrente de esquemas de contratación con duración determinada.

Por su parte, las modalidades asociadas a la ejecución de actividades específicas mantienen una participación relevante dentro de la estructura de contratación empresarial. El contrato por obra o labor alcanza el 21,7% de las vinculaciones, mientras que el contrato por prestación de servicios representa el 17,6%, lo que permite inferir que una proporción importante de las empresas recurre a mecanismos orientados a atender necesidades temporales, proyectos específicos o requerimientos especializados.

Finalmente, los contratos de aprendizaje y pasantías registran una participación del 2,4%, constituyéndose en la modalidad menos utilizada dentro de las organizaciones consultadas. Este comportamiento evidencia una baja incorporación de mecanismos de formación práctica y vinculación de talento en etapa de aprendizaje dentro de las estrategias de contratación implementadas por las MiPymes durante el período analizado.

Tipo de contratación implementada por el segmento MiPymes en el cuarto trimestre del 2025



De lo visto se extraen las siguientes conclusiones:

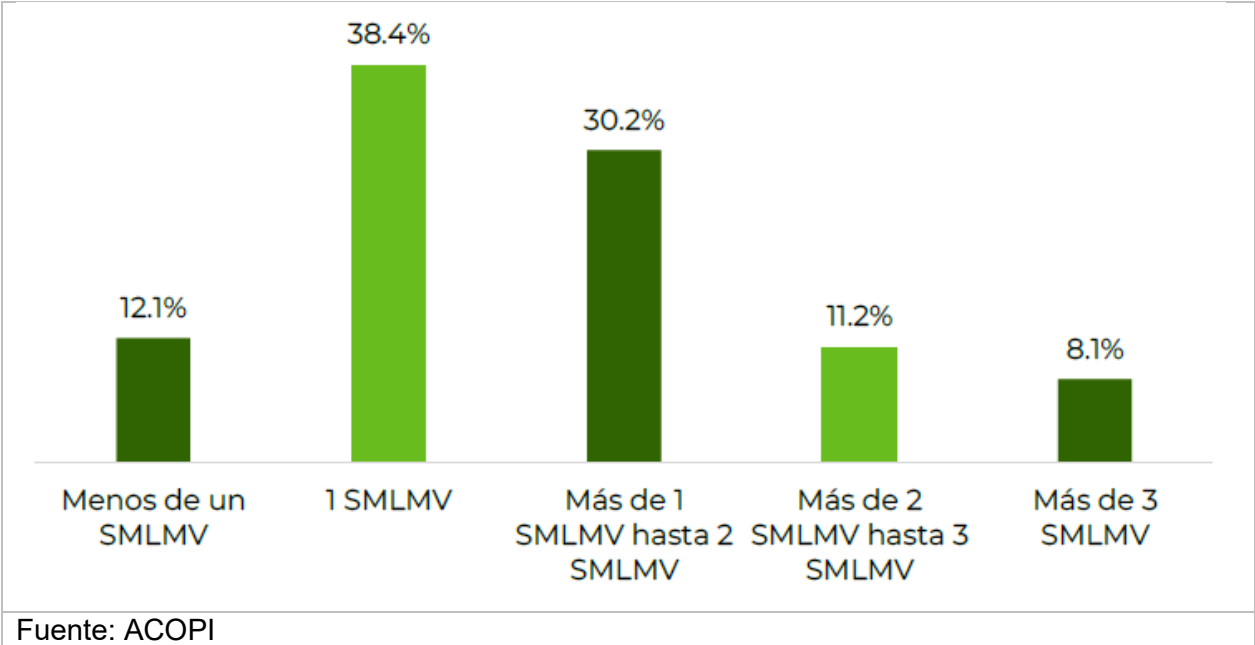
- Estabilidad laboral: El contrato a término indefinido (34,6%) es la opción principal, indicando una búsqueda de relaciones laborales de carácter permanente.
- Flexibilidad temporal: El uso combinado de contratos a término fijo (23,6%) y por obra o labor (21,7%) demuestra que las empresas gestionan de forma activa ciclos de producción específicos.
- Servicios especializados: La prestación de servicios (17,6%) mantiene una cuota importante para atender requerimientos puntuales o externos.
- Bajo semillero de talento: Los contratos de aprendizaje y pasantías (2,4%) ocupan el último lugar, reflejando que la formación práctica de estudiantes no es prioridad en las estrategias actuales de contratación.

La estructura salarial de las micro, pequeñas y medianas empresas evidencia una marcada concentración de trabajadores en los niveles de ingresos más cercanos al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). En efecto, el 38,4% de los empleados percibe un salario equivalente a un (1) SMLMV, constituyéndose en el grupo con mayor participación dentro de la composición salarial de las MiPymes.

De igual forma, el 30,2% de los trabajadores recibe ingresos superiores a un (1) salario mínimo y hasta dos (2) SMLMV, mientras que el 12,1% percibe menos de un salario mínimo. En conjunto, estas categorías representan el 80,7% del total de trabajadores, lo que permite concluir que la mayor parte de la fuerza laboral se concentra en rangos salariales bajos o cercanos al salario mínimo legal vigente.

Por su parte, los niveles salariales superiores presentan una participación significativamente menor. El 11,2% de los trabajadores registra ingresos entre más de dos (2) y hasta tres (3) SMLMV, mientras que únicamente el 8,1% percibe remuneraciones superiores a tres (3) salarios mínimos. Este comportamiento refleja una estructura ocupacional predominantemente orientada a cargos operativos, técnicos y administrativos de nivel básico e intermedio, característica frecuente en el segmento empresarial conformado por las MiPymes.

Rangos salariales de las MiPymes en el cuarto trimestre de 2025



En términos generales, los resultados evidencian que la distribución de ingresos en este tipo de organizaciones mantiene una alta concentración en los rangos salariales inferiores, con una participación reducida de trabajadores ubicados en niveles de remuneración más altos. De acuerdo con la información anterior, la distribución de los ingresos de los trabajadores en las MiPymes se concluyen los siguientes aspectos:

- Punto de máxima concentración: El 38,4% de la fuerza laboral gana exactamente un salario mínimo, lo que lo convierte en la base de la compensación en este sector.
- Proximidad al mínimo: Al sumar quienes ganan exactamente un salario mínimo y quienes reciben hasta dos, se evidencia que el 68,6% de los empleados se ubica en este segmento de ingresos bajos-medios.
- Ingresos parciales o flexibles: Un 12,1% de los trabajadores percibe menos de un salario mínimo, un fenómeno generalmente ligado a jornadas reducidas o contratación por horas.
- Pirámide estrecha: Solo el 8,1% de la planta de personal logra superar los tres salarios mínimos, confirmando que los ingresos más altos están muy limitados dentro del tejido empresarial de las MiPymes.

3. **Variables económicas que afectan el sector.**

Las variables económicas que afectan el sector son el IPC (inflación), la tasa de interés, IPP (precios al productor), la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de insumos, los gastos de transporte aéreo y terrestre, la contratación del personal y los factores prestacionales⁷.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Se entiende por inflación al aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Luego de la pandemia por Covid-19 se desató un fenómeno de precios al alza a nivel global que, no obstante haber cesado en gran parte de las economías desarrolladas y emergentes, a nivel local ha persistido hasta el primer trimestre del año 2023, cuando llegó al punto más 13,34% en el mes de marzo, luego de lo cual inició el descenso hasta junio de 2025 (4,82%), mostrando a

⁷ Mariana, R. T. (s/f). DANE - IPC información técnica. Gov.co. Recuperado el 3 de enero de 2024, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

partir del mes de julio 2025 un nuevo incremento, lento pero sostenido hasta el actual 5,84% del mes de mayo 2026.

En el caso de Estados Unidos, a partir del mes de marzo 2021 inicio la escalada de precios, cuando se registró una tasa de 2,6% frente al 1,7% del mes anterior, hasta llegar a un máximo de 9,1% en el mes de junio de ese mismo año, que se constituiría en una cifra récord en décadas. En la actualidad, la tasa de variación anual del IPC paso del 3% enero de 2025 hasta el 4,2% en mayo 2026⁸, la variación de los últimos meses de 2026 obedece en parte a los efectos del conflicto en oriente medio.

Comportamiento inflación mensual en Estados Unidos, abril 2025 hasta mayo 2026			
IPC - IPC General 2026			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
Mayo 2026	4,2% 	3,4% 	0,6% 
Abril 2026	3,8% 	2,8% 	0,9% 
Marzo 2026	3,3% 	1,9% 	1,0% 
Febrero 2026	2,4% 	0,8% 	0,5% 
Enero 2026	2,4% 	0,4% 	0,4% 
Diciembre 2025	2,7% 	2,7% 	0,0% 
Noviembre 2025	2,7% 	2,7% 	
Septiembre 2025	3,0% 	2,9% 	0,3% 
Agosto 2025	2,9% 	2,7% 	0,3% 
Julio 2025	2,7% 	2,4% 	0,2% 
Junio 2025	2,7% 	2,2% 	0,3% 
Mayo 2025	2,4% 	1,9% 	0,2% 
Abril 2025	2,3% 	1,6% 	0,3% 

Fuente: datosmacro.com

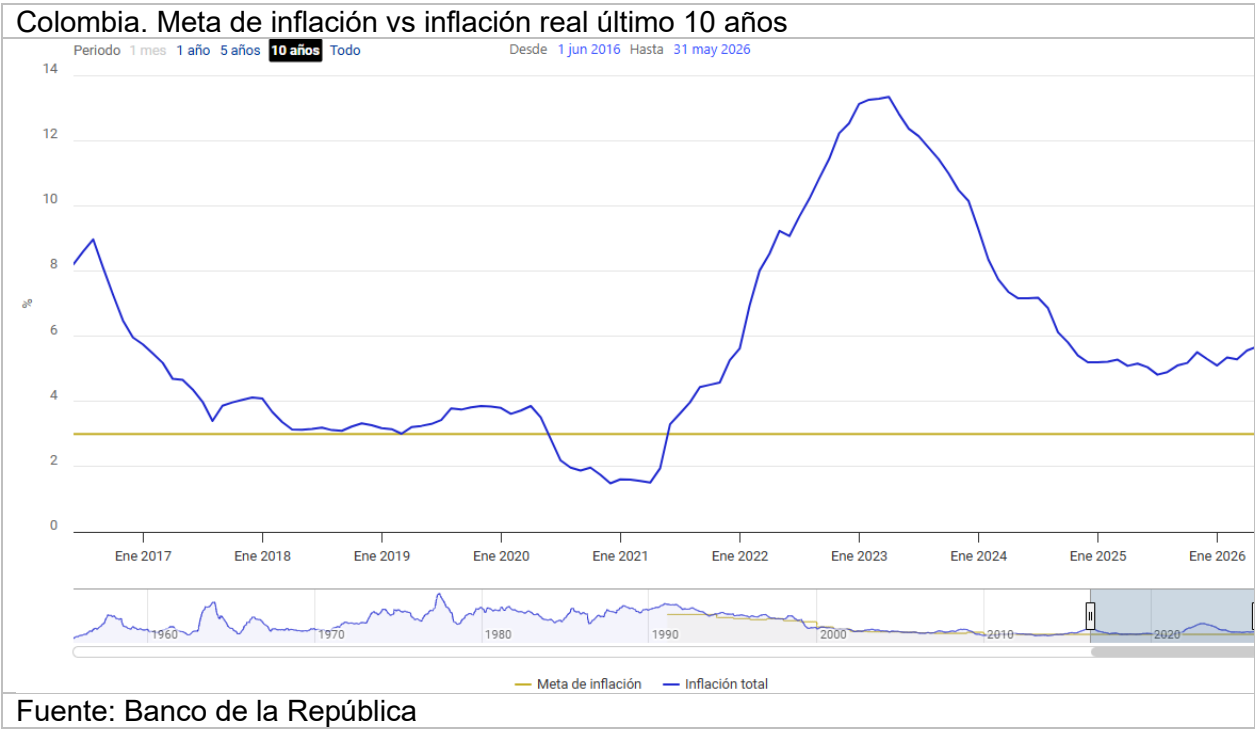
Por su parte, el bloque europeo tuvo una situación similar a la anteriormente descrita para los Estados Unidos, presentando actualmente inflaciones que van desde el 0,8% para Francia (diciembre 2025), 1,9 para Dinamarca (mayo 2026), 2,6% para Alemania (mayo 2026) y 3,2% para España (mayo 2026), una cifra que aún sigue siendo alta considerando los estándares de la región (en marzo 2019 la inflación fue 1,4% anual). En el contexto iberoamericano, el comportamiento de las economías de la región ha sido disímil respecto de las economías desarrolladas. Por ejemplo, de acuerdo con los últimos datos registrados, para el mes de mayo de 2026 Brasil presentó una tasa de inflación de 4,4%, República Dominicana 5,3%, Guatemala 2,9%, México 3,9%. Argentina (33,2%) y Venezuela (45,6%) presentan los datos más atípicos del periodo⁹.

En Colombia, si bien la escalada alcista se ha frenado y reducido significativamente, aún se mantiene en niveles elevados, aún para el contexto iberoamericano, alejados de los rangos meta de inflación objetivo fijada por el Banco de la República en las últimas décadas¹⁰.

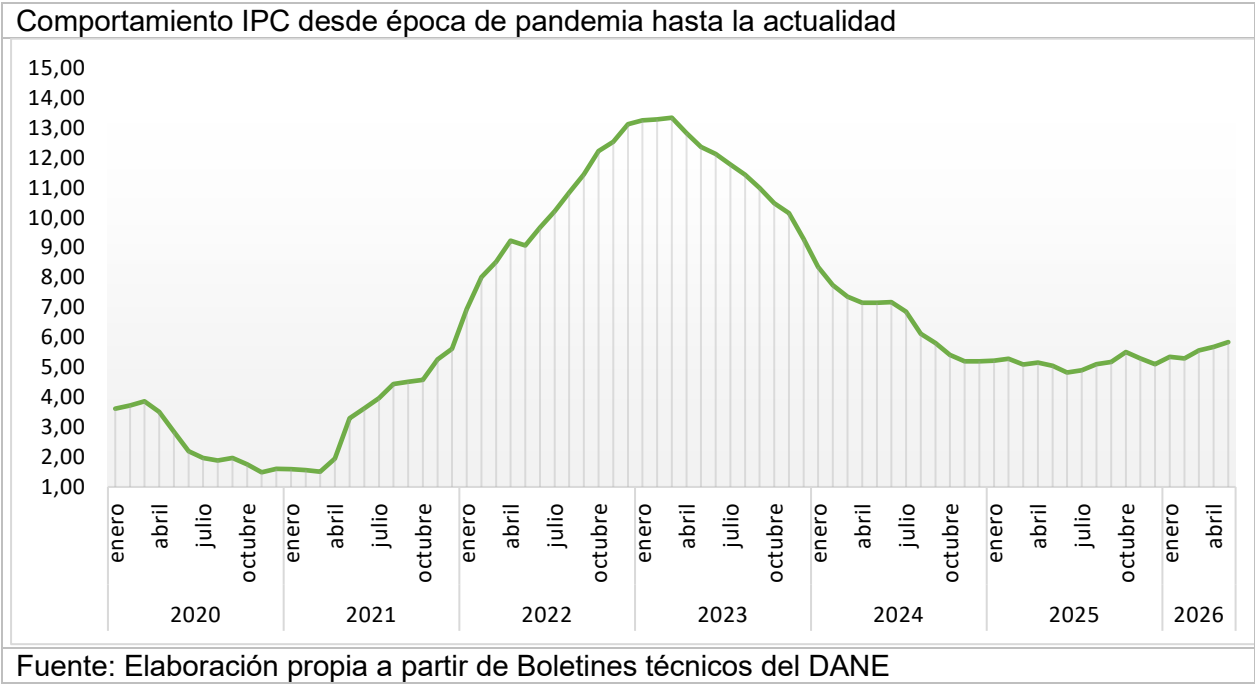
⁸ El IPC de USA, también llamado IPC General de USA, está compuesto por: - IPC alimentación y bebidas no alcohólicas USA - IPC Bebidas alcohólicas y tabaco USA - IPC artículos de vestir USA - IPC alquiler de viviendas USA - IPC menaje doméstico USA - IPC medicinas USA - IPC transporte EEUU - IPC Ocio y Cultura EEUU - IPC Enseñanza Estados Unidos - IPC Hoteles, cafés y restaurantes Estados Unidos - IPC Otros bienes y servicios Estados Unidos

⁹ <https://datosmacro.expansion.com/ipc>

¹⁰ De tiempo atrás el rango meta de inflación ha estado de 2 a 4 por cien, mientras que la inflación objetivo ha estado en 3%.



Luego de la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COvid-19, se inició una temporada alcista en el nivel general de precio que logró conjurarse parcialmente, aunque aún permanece alejada del objetivo y rango meta de inflación fijada por el Banco de la República.



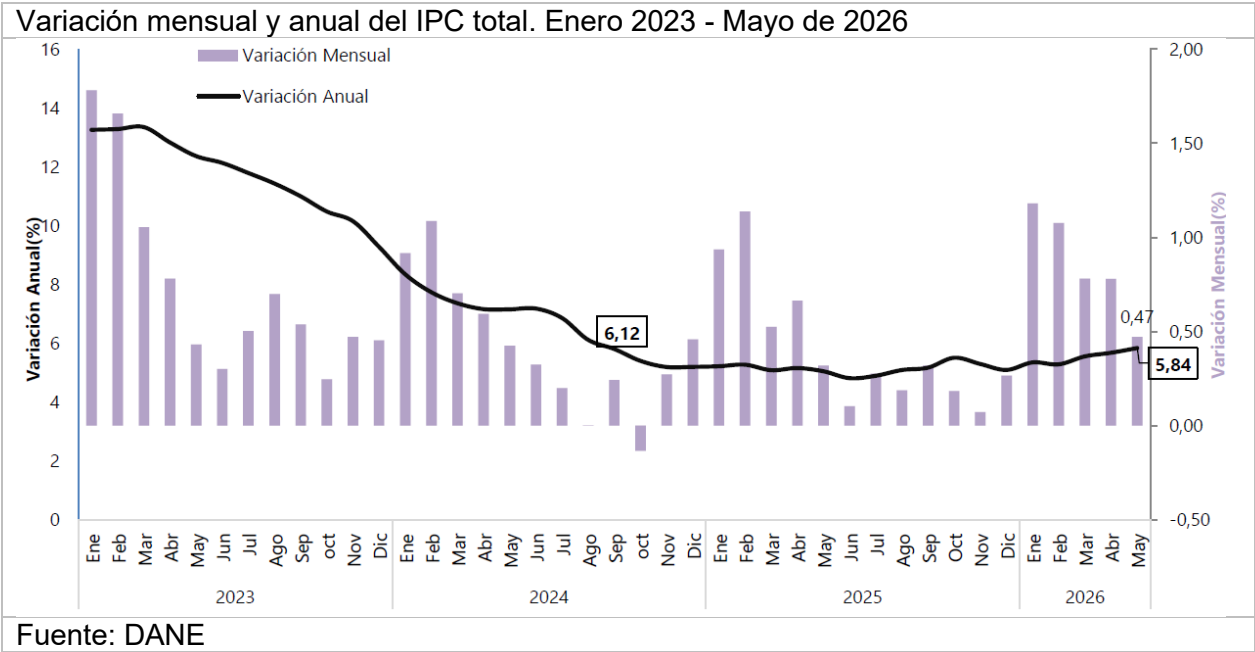
Descendiendo al momento actual, de acuerdo con los resultados publicados por el DANE, la inflación anual medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 5,84% para mayo de 2026, superior al 5,05% registrado en el mismo período de 2025. Este comportamiento evidencia que, aunque la economía continúa mostrando señales de crecimiento, persisten presiones inflacionarias relevantes sobre diversos bienes y servicios de consumo.

Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional. 2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE

La última variación anual superior a la de Mayo de 2026 se presentó en agosto de 2024, cuando se ubicó en 6,12%.

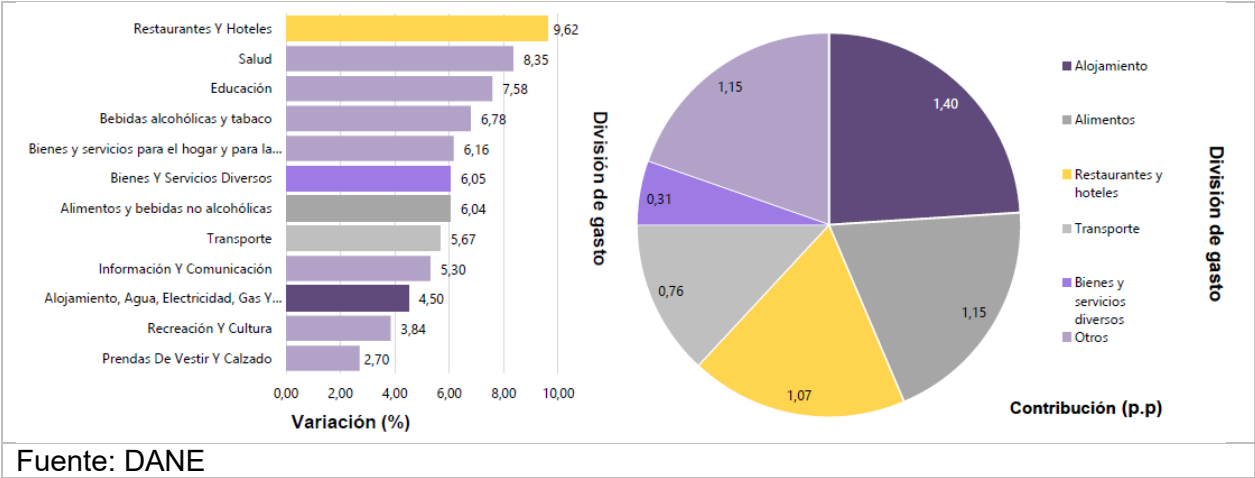


Las mayores variaciones anuales se registraron en las divisiones de Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles y artículos para el hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%), todas por encima del promedio nacional. Asimismo, los principales aportes a la inflación anual provinieron de los gastos asociados a vivienda y servicios públicos, alimentos, restaurantes y hoteles, transporte y bienes y servicios diversos, que en conjunto explicaron más del 80% de la variación anual observada.

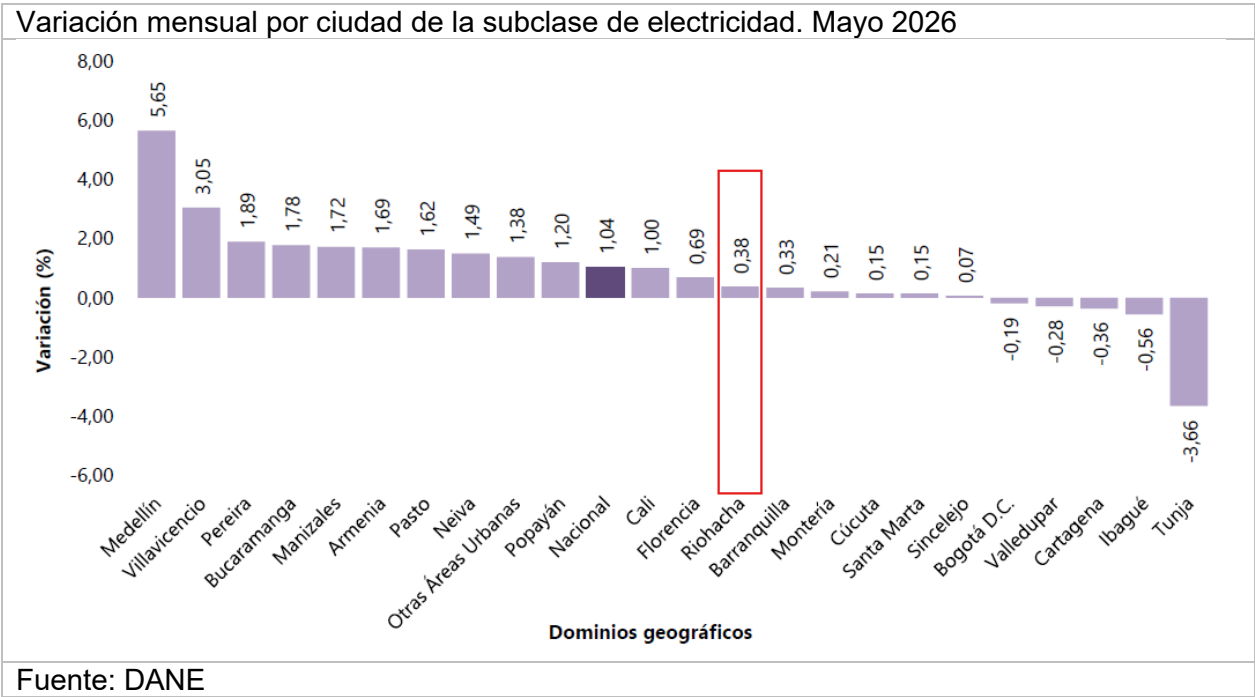
Por su parte, la inflación acumulada entre enero y mayo de 2026 alcanzó 4,36%, impulsada principalmente por los incrementos registrados en Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles y artículos para el hogar (5,32%), Salud (4,51%) y Transporte (4,48%). Estos resultados evidencian que las presiones inflacionarias continúan concentrándose en bienes y servicios de uso cotidiano para los hogares y las actividades económicas.

En cuanto al comportamiento mensual, el IPC registró una variación de 0,47% en mayo de 2026 frente al mes inmediatamente anterior. Los mayores incrementos se observaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%) y Transporte (0,61%), mientras que la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas presentó una leve reducción de 0,02%, contribuyendo a moderar el crecimiento general de los precios durante el mes.

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto. Mayo 2026



En el comportamiento mensual el DANE presenta en su informe de principales resultados la variación mensual de la subclase electricidad para mayo de 2026 en las principales ciudades del país.



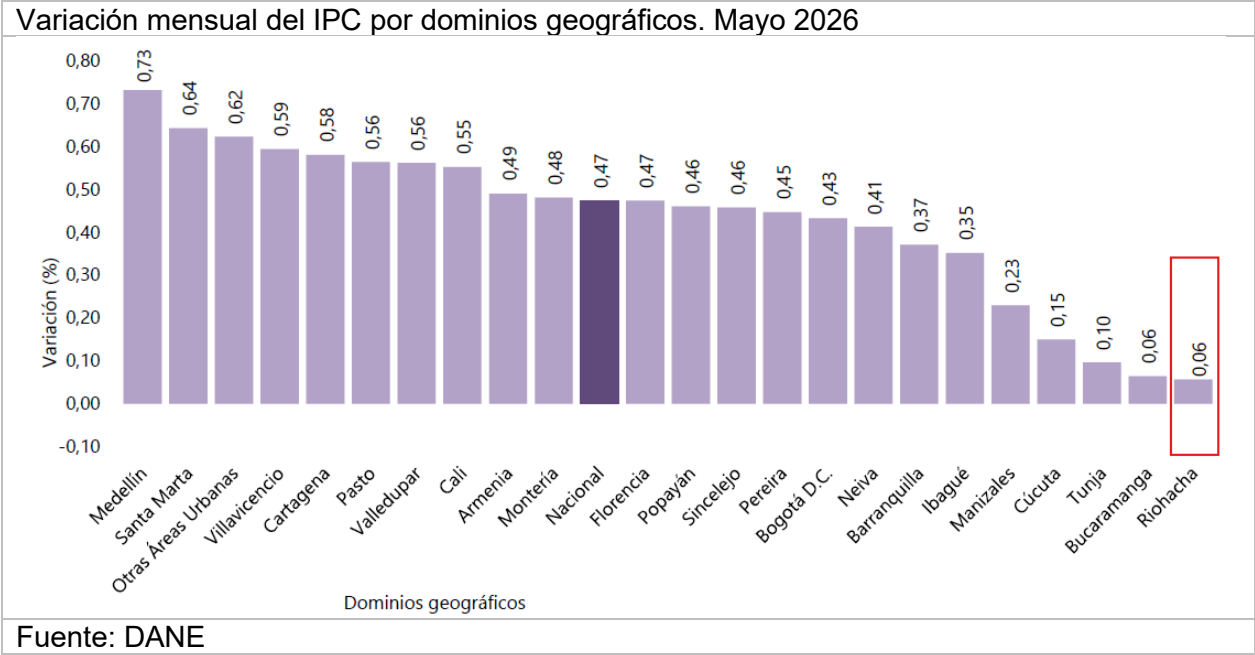
En la información suministrada por el DANE se evidencia que, durante mayo de 2026, la variación nacional de la subclase electricidad fue de 1,04%, ubicándose en un nivel intermedio frente al comportamiento observado en las diferentes ciudades del país. La mayoría de los dominios geográficos registraron incrementos tarifarios, evidenciando presiones al alza en los costos del servicio de energía eléctrica. Sin embargo, la magnitud de dichas variaciones presentó diferencias importantes entre regiones.

Los mayores incrementos se registraron en Medellín (5,65%), Villavicencio (3,05%), Pereira (1,89%), Bucaramanga (1,78%) y Manizales (1,72%), todas por encima del promedio nacional. Por el contrario, algunas ciudades presentaron reducciones en las tarifas de energía, destacándose Tunja (-3,66%), Ibagué (-0,56%), Cartagena (-0,36%), Valledupar (-0,28%) y Bogotá D.C. (-0,19%).

En el caso de Riohacha, la variación mensual de la tarifa de electricidad fue de 0,38%, ubicándose por debajo del promedio nacional (1,04%) y entre las menores variaciones positivas observadas en el país. Este comportamiento sugiere una relativa estabilidad en los costos del servicio eléctrico durante el período analizado, en comparación con otras ciudades donde se presentaron incrementos significativamente superiores.

Desde la perspectiva del presente estudio sectorial, el comportamiento de las tarifas de energía eléctrica reviste especial importancia debido a su incidencia en los costos operativos de las empresas del sector construcción y mantenimiento de infraestructura. Aunque el incremento registrado en Riohacha fue moderado, la energía constituye un insumo transversal para actividades de obra, operación de equipos, logística y funcionamiento de instalaciones, razón por la cual las variaciones tarifarias continúan siendo un factor relevante dentro de la estructura de costos de los contratistas.

Al revisar el comportamiento del IPC mensual por ciudades o dominios geográficos durante el mes de mayo 2026, se evidencia que la ciudad que presentó la menor variación del IPC fue Riohacha con 0,06%.



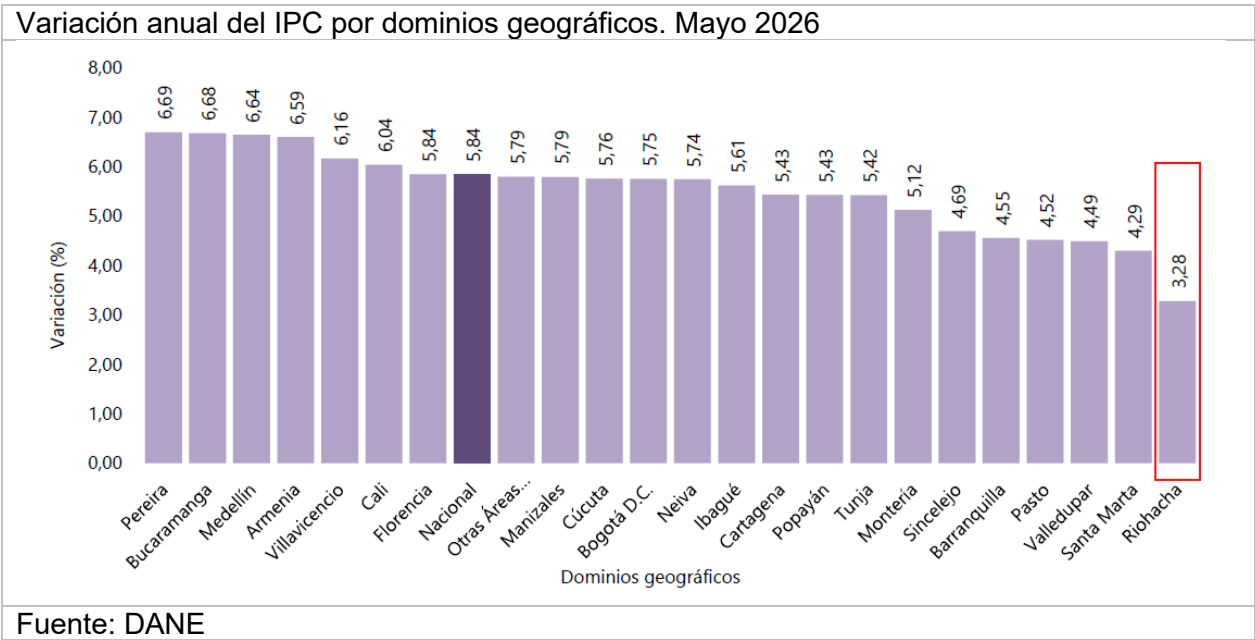
Aunque durante el mes se presentaron incrementos en algunos bienes y servicios, estos tuvieron un impacto moderado sobre el índice general de precios. Las mayores contribuciones positivas provinieron de los combustibles para vehículos, cuya variación fue de 3,46% y aportó 0,11 puntos porcentuales al IPC de la ciudad. También se destacan los incrementos en los servicios de televisión por redes y cable (3,90%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,73%), carne de res y derivados (0,94%) y electricidad (0,38%).

No obstante, estos aumentos fueron compensados por reducciones significativas en otros componentes de la canasta familiar. En particular, la disminución de 15,42% en el servicio de gas domiciliario generó una contribución negativa de -0,28 puntos porcentuales, constituyéndose en el principal factor de contención de la inflación en la ciudad durante el mes de mayo. A ello se sumaron las reducciones observadas en productos de consumo básico como plátanos (-2,43%), quesos y productos afines (-0,77%), arroz (-0,44%) y yuca para consumo en el hogar (-1,25%).

IPC de la ciudad con la menor variación mensual (Riohacha). Mayo 2026					
Variaciones POSITIVAS con mayor contribución			Variaciones NEGATIVAS con menor contribución		
Riohacha			Riohacha		
0,06			0,06		
Subclase	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Subclase	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Combustibles para vehículos	3,46	0,11	Gas	-15,42	-0,28
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,90	0,06	Plátanos	-2,43	-0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,73	0,03	Quesos y Productos Afines	-0,77	-0,02
Carne de Res y Derivados	0,94	0,03	Arroz	-0,44	-0,01
Electricidad	0,38	0,02	Yuca Para Consumo En El Hogar	-1,25	0,00

Fuente: DANE

Situación similar ocurre con el comportamiento anual del IPC. De acuerdo con los resultados del DANE, la inflación anual nacional para mayo de 2026 se ubicó en 5,84%. Sin embargo, el comportamiento por ciudades evidencia diferencias importantes entre los distintos territorios del país. En el periodo de mayo 2025 a mayo 2026, la variación del IPC en la ciudad de Riohacha fue de 3,28%.



Las mayores variaciones anuales se registraron en Pereira (6,69%), Bucaramanga (6,68%), Medellín (6,64%), Armenia (6,59%) y Villavicencio (6,16%), todas por encima del promedio nacional. Estas ciudades experimentaron mayores presiones inflacionarias durante los últimos doce meses, particularmente asociadas al incremento de bienes y servicios relacionados con vivienda, transporte, alimentación y servicios personales.

Por el contrario, Riohacha registró la menor inflación anual del país con 3,28%, ubicándose 2,56 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional (5,84%). Asimismo, otras ciudades de la región Caribe presentaron comportamientos relativamente moderados, como Santa Marta (4,29%), Valledupar (4,49%) y Barranquilla (4,55%).

La posición de Riohacha como la ciudad con menor inflación anual resulta particularmente relevante porque coincide con el hecho de haber registrado también la menor variación mensual durante mayo de 2026. Este comportamiento sugiere una dinámica de precios más estable en comparación con la observada en la mayoría de los centros urbanos del país.

La menor inflación acumulada puede estar asociada a una combinación de factores, entre ellos menores presiones de demanda, reducciones en algunos componentes de la canasta básica, ajustes tarifarios favorables en determinados servicios públicos y una dinámica económica regional menos expuesta a incrementos generalizados de precios. No obstante, también puede reflejar las particularidades estructurales del mercado local y los menores niveles de actividad económica observados históricamente en comparación con las principales áreas metropolitanas del país.

En términos generales, los resultados muestran que la inflación mantiene una tendencia superior a la meta de largo plazo establecida por el Banco de la República, aunque significativamente inferior a los niveles máximos observados durante los años recientes. No obstante, los incrementos registrados en componentes asociados a vivienda, servicios públicos, transporte, alimentación y servicios personales continúan ejerciendo presión sobre los costos de producción y operación de las empresas.

En términos generales, los indicadores de inflación muestran que Riohacha presenta actualmente uno de los entornos de precios más estables del país, registrando tanto la menor variación mensual (0,06%) como la menor variación anual (3,28%) entre las ciudades analizadas por el DANE. Esta situación constituye un elemento favorable para el desarrollo de actividades económicas y para la ejecución de proyectos de infraestructura pública, al reducir las presiones inflacionarias sobre la estructura de costos de los potenciales contratistas y contribuir a un escenario de mayor estabilidad económica regional.

Sin embargo, este resultado debe interpretarse con prudencia. Aunque la inflación general de la ciudad es inferior a la nacional, muchos de los insumos utilizados en actividades de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura tienen mercados de alcance nacional o regional, por lo que sus precios continúan influenciados por las dinámicas inflacionarias generales del país. En consecuencia, la menor inflación local no elimina los riesgos asociados a incrementos en materiales, combustibles, transporte y mano de obra especializada.

Tasa de interés.

Como quiera que la inflación constituye uno de los principales determinantes de las condiciones económicas y financieras que afectan la actividad empresarial y la ejecución de proyectos de inversión, en Colombia, la entidad encargada de preservar el poder adquisitivo de la moneda y mantener la estabilidad de precios es el Banco de la República, cuya principal herramienta para el control de la inflación es la tasa de interés de política monetaria^{11 12}.

Las decisiones sobre la tasa de interés son adoptadas por la Junta Directiva del Banco de la República con fundamento en el análisis permanente de variables macroeconómicas como la inflación, el crecimiento económico, el empleo, el comportamiento del consumo, la inversión y las perspectivas generales de la economía. A partir de este análisis, la autoridad monetaria evalúa los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la meta de inflación y determina los ajustes necesarios para contribuir a la estabilidad de precios y al crecimiento sostenible de la economía.

Cuando la inflación presenta riesgos de ubicarse persistentemente por encima de la meta establecida, el Banco de la República puede aumentar la tasa de interés de referencia con el propósito de moderar la demanda agregada y reducir las presiones inflacionarias. Por el contrario, cuando la inflación muestra una tendencia de reducción y la actividad económica requiere estímulos para su recuperación, la autoridad monetaria puede disminuir dicha tasa con el fin de facilitar el acceso al crédito y promover mayores niveles de inversión y consumo.

Durante los últimos años, la política monetaria colombiana ha estado orientada a controlar las presiones inflacionarias derivadas de los choques económicos nacionales e internacionales que afectaron significativamente el comportamiento de los precios. Como resultado de la reducción gradual de la inflación observada durante 2024, 2025 y los primeros meses de 2026, el Banco de la República ha venido adelantando un proceso progresivo de flexibilización monetaria, reduciendo gradualmente la tasa de interés de política para favorecer la recuperación de la actividad económica.

Para el sector de la construcción y de la infraestructura, las decisiones de política monetaria tienen especial relevancia debido a su impacto sobre el costo del financiamiento, la inversión privada, la demanda de vivienda, la ejecución de proyectos y las condiciones generales del mercado. En consecuencia, la disminución gradual de las tasas de interés constituye un factor favorable para la reactivación económica y para la recuperación de sectores intensivos en inversión, como la construcción y el mantenimiento de infraestructura.

En este contexto, la combinación de una inflación que muestra señales de moderación, una política monetaria menos restrictiva y una economía que mantiene tasas positivas de crecimiento configura un entorno macroeconómico relativamente favorable para el desarrollo de proyectos de

¹¹ Ver: <https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria-cambiaria/definicion-objetivo-politica-monetaria>
<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria>

¹² Artículos 371 a 373 de la Constitución Política de Colombia.

inversión pública y para la ejecución de contratos asociados al mejoramiento y mantenimiento de infraestructura durante la vigencia 2026.

La tasa de intervención vigente actual, desde el 31 de marzo de 2026, es de 11,25%.

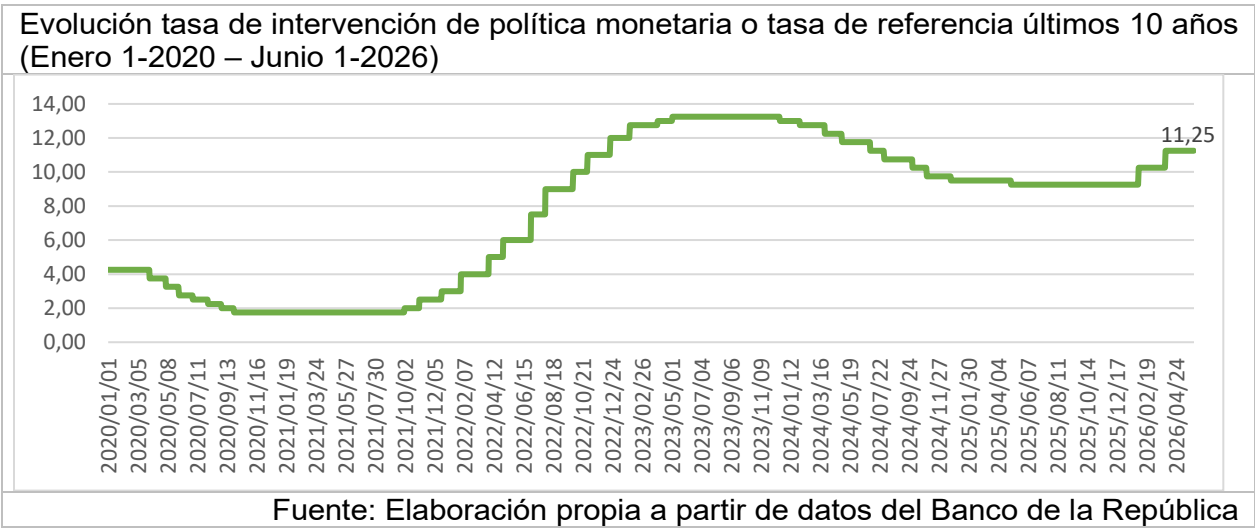
Para establecer el nivel de la tasa de interés vigente, en su más reciente evaluación de la economía, la Junta Directiva del Banco de la República destacó¹³ que el proceso de convergencia de la inflación hacia la meta continúa enfrentando importantes desafíos. Durante los primeros meses de 2026, la inflación total se mantuvo por encima de los niveles observados al cierre de 2025, al ubicarse en 5,4% en enero y 5,3% en febrero, mientras que la inflación básica —que excluye alimentos y precios regulados— registró incrementos de 5,4% y 5,5%, respectivamente. Estos resultados evidencian que las presiones inflacionarias continúan presentes en distintos componentes de la economía.

De igual manera, las expectativas de inflación permanecen en niveles superiores a la meta de largo plazo del Banco de la República. Aunque los analistas han reducido marginalmente sus proyecciones para 2026, estas continúan ubicándose por encima de los objetivos de estabilidad de precios, situación que refleja la persistencia de factores de riesgo asociados al comportamiento futuro de la inflación.

En materia de crecimiento económico, el Banco de la República destacó que la economía colombiana mantuvo una trayectoria positiva durante 2025. El Producto Interno Bruto (PIB) creció 2,2% en el cuarto trimestre del año y 2,6% para el consolidado anual, confirmando la continuidad del proceso de recuperación económica, aunque a un ritmo ligeramente inferior al inicialmente proyectado por el equipo técnico de la entidad.

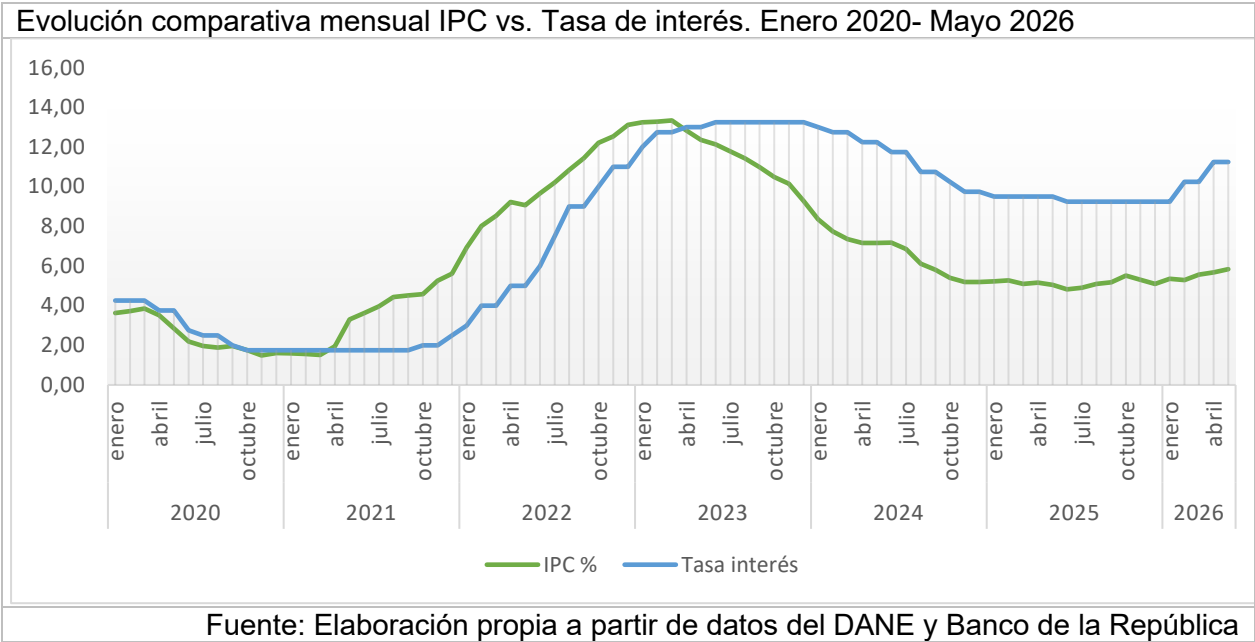
La autoridad monetaria también advirtió sobre los riesgos derivados del entorno internacional, particularmente aquellos asociados a las tensiones geopolíticas en Medio Oriente. El conflicto entre Irán e Israel y sus eventuales repercusiones sobre los mercados energéticos internacionales podrían generar efectos mixtos sobre la economía colombiana. Por una parte, un incremento en los precios internacionales del petróleo podría favorecer los ingresos externos del país; sin embargo, el aumento en los costos de productos importados como gas, fertilizantes y otros insumos estratégicos podría generar nuevas presiones inflacionarias durante el presente año.

En este contexto, la Junta Directiva reiteró que las decisiones de política monetaria continuarán orientadas a garantizar el retorno gradual de la inflación hacia su meta de largo plazo. En consecuencia, la evolución futura de la tasa de interés de referencia dependerá del comportamiento de la inflación, de las expectativas de los agentes económicos y de la nueva información que se incorpore sobre el desempeño de la actividad productiva nacional e internacional.



¹³ <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-marzo-2026>

A continuación, se muestra la evolución de la tasa de referencia del Banco de la República, que guarda correlación con el comportamiento del IPC.



Como se evidencia en la gráfica, existe una correlación positiva entre la tasa de intervención del Banco de la República y el nivel general de precios o inflación.

Entre 2020 y comienzos de 2021, tanto la inflación como la tasa de interés se mantuvieron en niveles históricamente bajos como consecuencia de las medidas adoptadas para enfrentar los efectos económicos de la pandemia. Durante este período, la tasa de intervención descendió hasta niveles cercanos al 1,75%, mientras que la inflación se ubicó alrededor del rango meta del Banco de la República.

Sin embargo, a partir del segundo semestre de 2021 se inició un proceso acelerado de incremento de la inflación, impulsado por factores internos y externos asociados a problemas en las cadenas de suministro, incrementos en los costos de transporte, aumento de los precios internacionales de materias primas, recuperación de la demanda agregada y aumento sostenido del gasto del gobierno central. Como resultado, la inflación pasó de niveles cercanos al 2% a superar el 13% durante el primer trimestre de 2023.

Frente a este escenario, el Banco de la República implementó una política monetaria restrictiva mediante incrementos sucesivos de la tasa de interés de referencia, la cual pasó de 1,75% en 2021 hasta alcanzar niveles del 13,25% durante el segundo semestre del año 2023. El objetivo de esta estrategia fue moderar el crecimiento de la demanda, contener las expectativas inflacionarias y propiciar el retorno gradual de la inflación hacia la meta establecida por la autoridad monetaria.

A partir de 2023 se observa un cambio de tendencia. La inflación inició una trayectoria descendente sostenida, pasando de niveles superiores al 13% a registros cercanos al 5% durante 2025 y comienzos de 2026. Este comportamiento refleja la efectividad de las medidas de política monetaria adoptadas y la normalización gradual de diversas variables económicas que habían generado presiones sobre los precios.

No obstante, en el presente año persisten presiones que impiden la senda de descenso del nivel general de precios. Algunos analistas han identificado riesgos asociados al comportamiento del déficit fiscal, el endeudamiento público, las condiciones macroeconómicas nacionales, desmejora de las tasas de endeudamiento, el incremento del salario mínimo, el dinamismo de la demanda

interna y los riesgos asociados al conflicto en Medio Oriente (incremento de los precios del petróleo) y al fenómeno de El Niño¹⁴.

Para efectos del presente análisis del sector, este escenario sugiere la existencia de condiciones macroeconómicas moderadamente favorables, caracterizadas por crecimiento económico positivo, reducción gradual de la inflación y una política monetaria que avanza hacia una menor restricción financiera. No obstante, persisten riesgos asociados a la evolución de los precios, las condiciones internacionales y los costos de insumos estratégicos, factores que pueden incidir en los costos de ejecución de proyectos de infraestructura y en las decisiones de inversión de las empresas del sector construcción.

Variación del Salario Mínimo.

El sector de consultoría e interventoría de obras es intensivo en recurso humano calificado, por cuanto la mayor parte de los costos asociados a la prestación del servicio corresponden a la remuneración de profesionales, especialistas, técnicos y personal de apoyo que integran los equipos de interventoría. En consecuencia, la evolución de los salarios y de los costos laborales constituye un factor relevante para la estructuración económica del proceso de contratación y para la adecuada ejecución del contrato.

En Colombia, la remuneración del talento humano especializado se determina principalmente por las condiciones del mercado laboral, el nivel de formación académica, la experiencia profesional, la complejidad de las funciones asignadas y las responsabilidades propias de cada perfil. No obstante, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) constituye un referente económico de importancia, en la medida en que sirve como base para determinar el auxilio de transporte, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los aportes parafiscales, así como otras obligaciones laborales previstas en la legislación colombiana.

Al finalizar cada año se instala la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, integrada por representantes del Gobierno Nacional, las organizaciones sindicales y los gremios empresariales, con el propósito de concertar el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que regirá durante la siguiente anualidad. Para ello se consideran, entre otros factores, la meta de inflación establecida por el Banco de la República, la productividad, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no alcanzarse un acuerdo entre las partes, corresponde al Gobierno Nacional fijar el salario mínimo mediante decreto, de conformidad con los criterios establecidos en la legislación vigente. En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros¹⁵.

De acuerdo con información descargada del portal web del Banco de la República¹⁶, la evolución del salario mínimo en Colombia es la siguiente:

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (en pesos)	Salario mínimo mensual (en pesos)	Variación porcentu al anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987

¹⁴ Ver como referencia <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/inflacion-2026-por-que-el-mercado-no-cede-ante-el-banco-centra-de-colombia/>

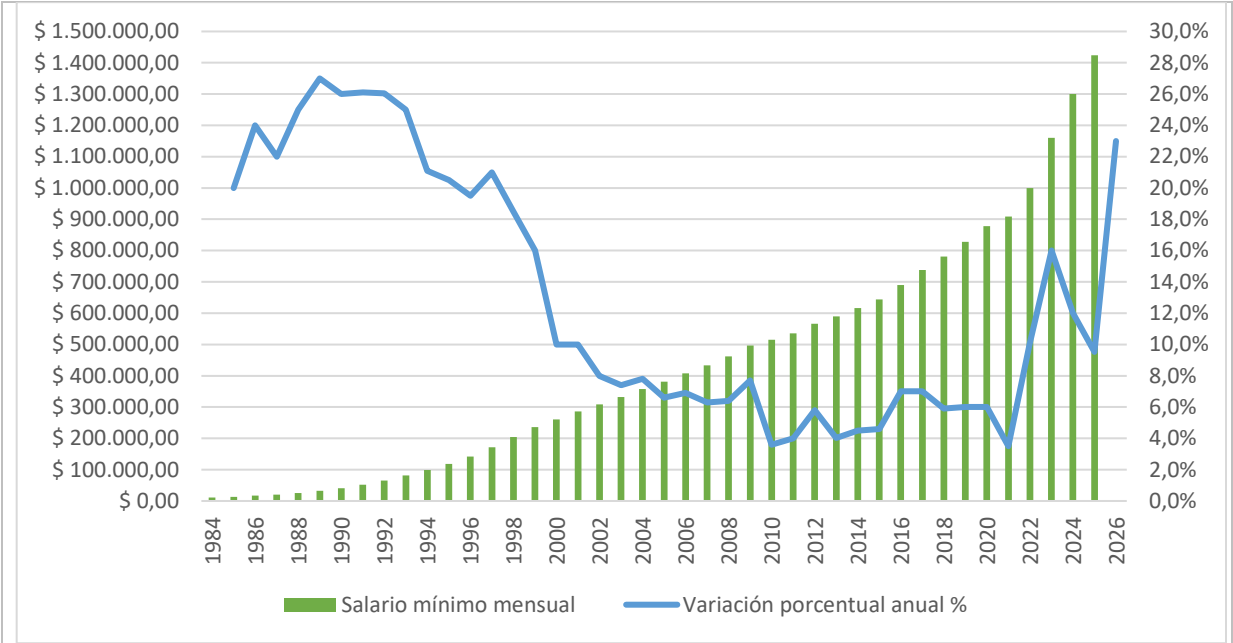
¹⁵ Banco de la Republica. Artículo digital. Recuperado el 11 de junio de 2024. Tomado de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>. La recuperación el 19 de enero de 2026 arroja la siguiente dirección: https://www.banrep.gov.co/es/node/50352/printable/print#_ftn1 Los datos del año 2025 y 2026 se extraen de la página web de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

¹⁶ El Banco de la Republica recopila la información de las fuentes primarias (Ministerio de Trabajo y Presidencia de la Republica) y la organiza de mejor forma para su análisis.

1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,53	1572 diciembre 24 de 2024
2026	58.363,05	1.750.905.00	23,00	1469 de diciembre 29 de 2025

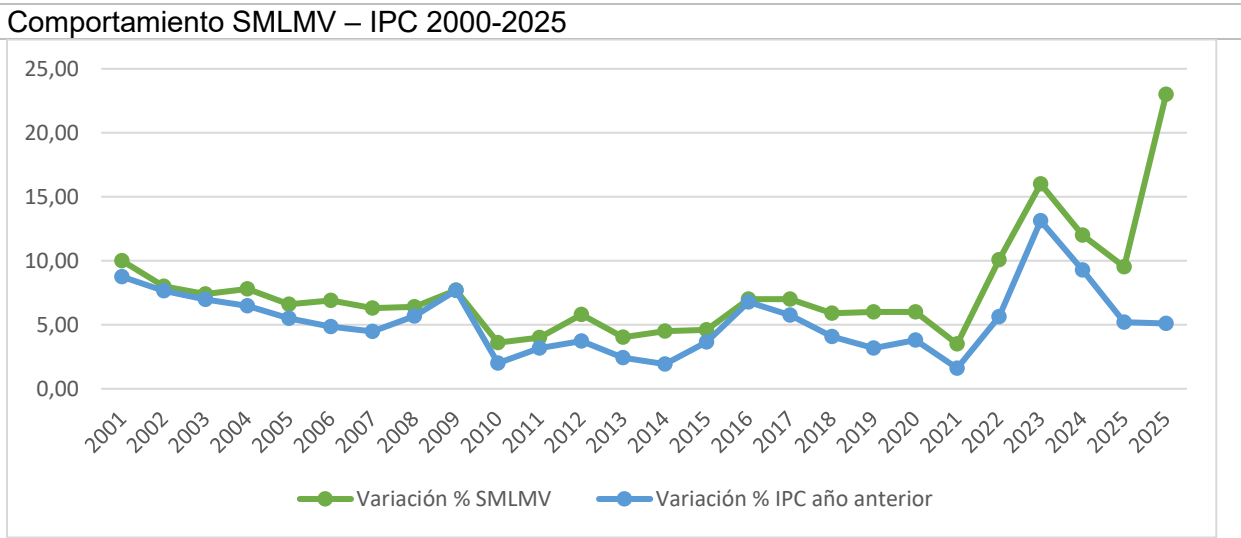
Al comparar los incrementos del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) con el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), se evidencia una relación estrecha entre ambos indicadores. En Colombia, el salario mínimo debe preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, razón por la cual su actualización considera variables como la inflación, la productividad laboral, el crecimiento económico y demás criterios previstos en la legislación vigente. No obstante, para el año 2026 la metodología aplicada para la fijación del salario mínimo dio lugar a un incremento superior al comportamiento de la inflación y de la productividad laboral.

Variación anual (%) salario mínimo en Colombia 1984-2026



Elaboración propia a partir de datos del Banco de la Republica.

De la información analizada sobresale el incremento del 23% del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026. Este aumento generó un amplio debate entre distintos sectores económicos y académicos, debido a la diferencia existente entre el porcentaje de incremento decretado y la inflación registrada durante la vigencia anterior. En este contexto, diversos centros de investigación económica, entre ellos Fedesarrollo, advirtieron sobre los posibles efectos que dicho incremento podría generar en el mercado laboral y en los costos de producción de diferentes sectores de la economía.¹⁷



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DANE y Banco de la República

De igual forma, la jurisprudencia constitucional ha reconocido el principio de progresividad y de mantenimiento del poder adquisitivo del salario, en armonía con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados por el Estado colombiano, destacando la importancia de garantizar una remuneración que preserve las condiciones mínimas de bienestar de los trabajadores.

Para el presente proceso de contratación, el comportamiento del salario mínimo constituye un referente económico relevante, en la medida en que incide sobre los costos laborales asociados a la prestación de servicios de consultoría e interventoría. Si bien la remuneración del personal profesional especializado responde principalmente a las condiciones del mercado y a los perfiles

¹⁷ <https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/incremento-del-salario-minimo-podria-destruir-hasta-600000-empleos-formales-segun-fedesarrollo>

exigidos para la ejecución del contrato, el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente tiene incidencia en las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social que deben asumir los contratistas, aspecto que resulta pertinente para el análisis económico del sector y para la adecuada estructuración del presente proceso de selección.

TRM o tasa Representativa del Mercado¹⁸.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde a la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD) y es calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre los intermediarios del mercado cambiario colombiano con cumplimiento el mismo día de la negociación.

La tasa de cambio entre el dólar estadounidense y el peso colombiano presenta variaciones permanentes como consecuencia de factores económicos, políticos y financieros, tanto de carácter nacional como internacional, entre ellos el comportamiento de los mercados financieros, la inflación, las tasas de interés, la política monetaria, los precios internacionales de las materias primas y las condiciones de la economía mundial.

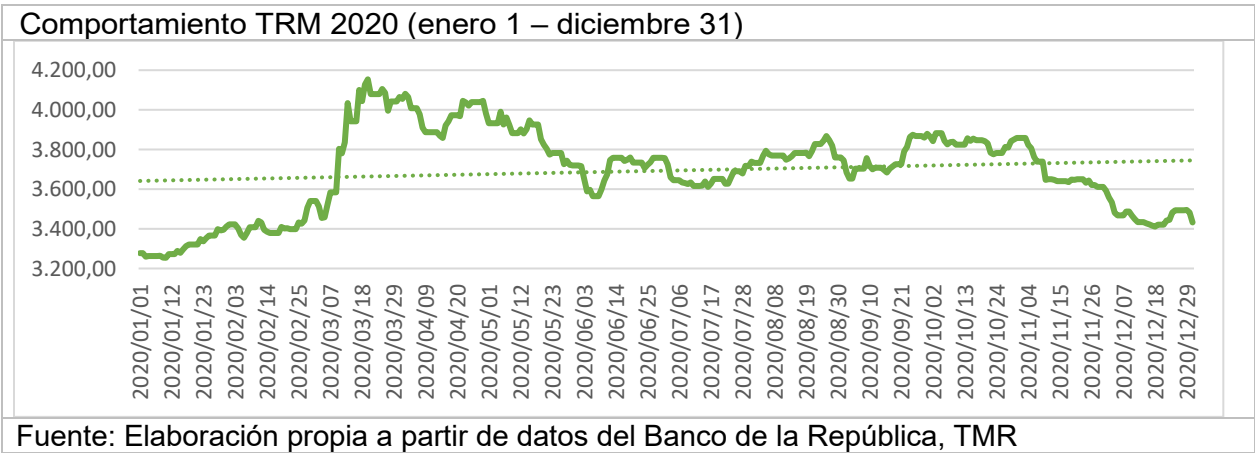
Las fluctuaciones de la TRM constituyen un indicador relevante para la actividad económica, en la medida en que pueden incidir sobre los costos de bienes, equipos, materiales, insumos y servicios que incorporan componentes importados o cuyos precios se encuentran referenciados en moneda extranjera.

En este sentido, las variaciones de la tasa de cambio también pueden impactar indirectamente el desarrollo de proyectos de infraestructura y, por consiguiente, las condiciones económicas del mercado en el cual se ejecutarán los servicios de consultoría e interventoría objeto del presente proceso de contratación.

Durante la década iniciada en 2020, la TRM evidenció una tendencia de apreciación del dólar frente al peso colombiano, especialmente durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 y en el período de recuperación económica posterior.

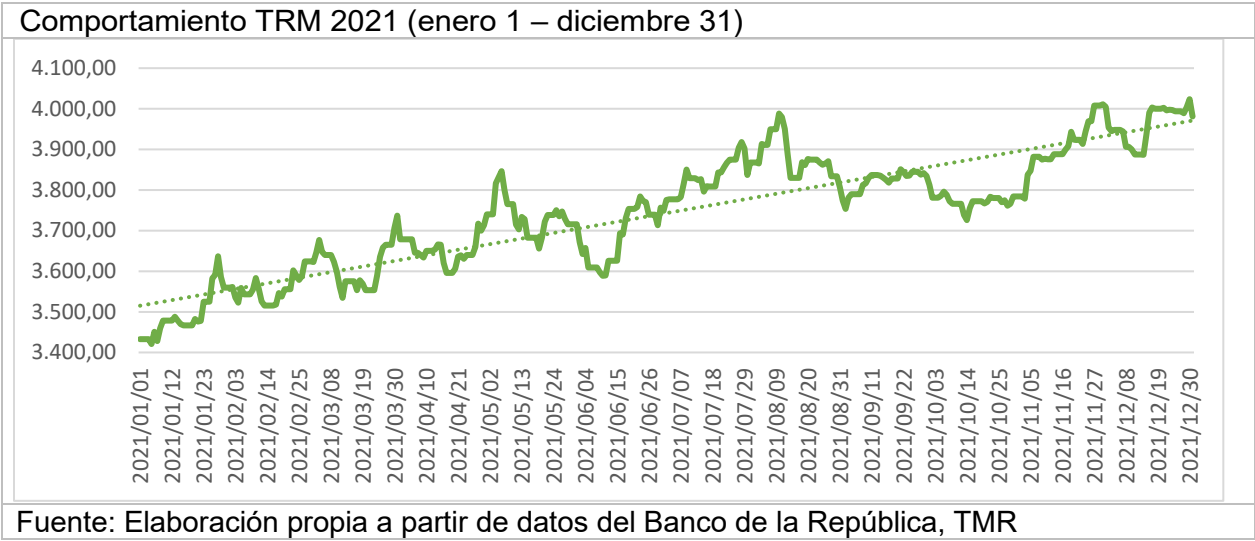
Factores como la inflación global, las decisiones de política monetaria de los principales bancos centrales y la incertidumbre de los mercados internacionales incidieron de manera significativa en la evolución de la tasa de cambio.

El año 2020 fue particularmente volátil para la TRM debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de COVID-19. La tasa inició el año en aproximadamente \$3.287,23 COP/USD, alcanzó un máximo histórico de \$4.220,38 COP/USD el 19 de marzo y finalizó la vigencia con una tasa promedio de \$3.693,36 COP/USD.

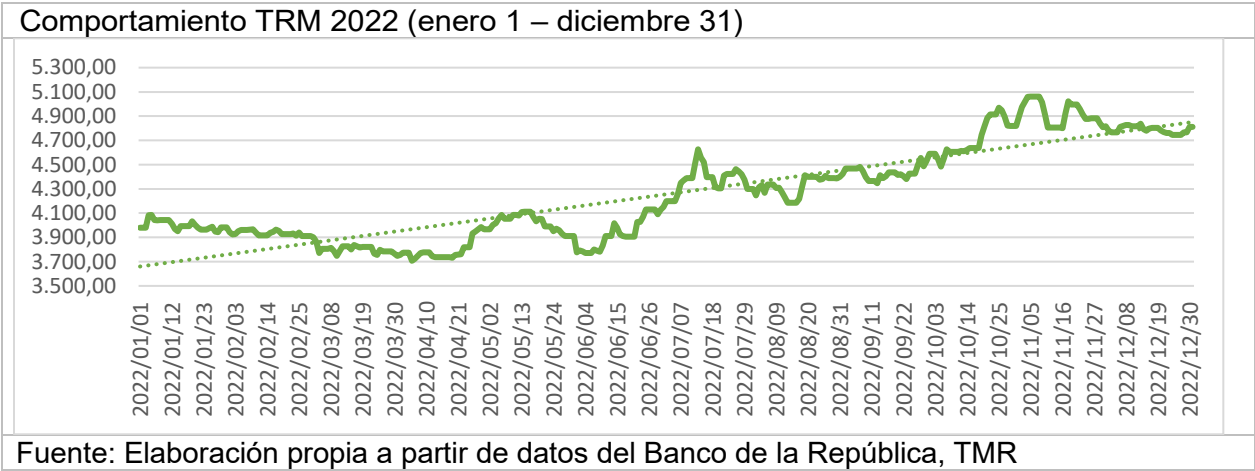


¹⁸ Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar). (s/f). Gov.co. Recuperado el 1 de junio de 2026, de https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

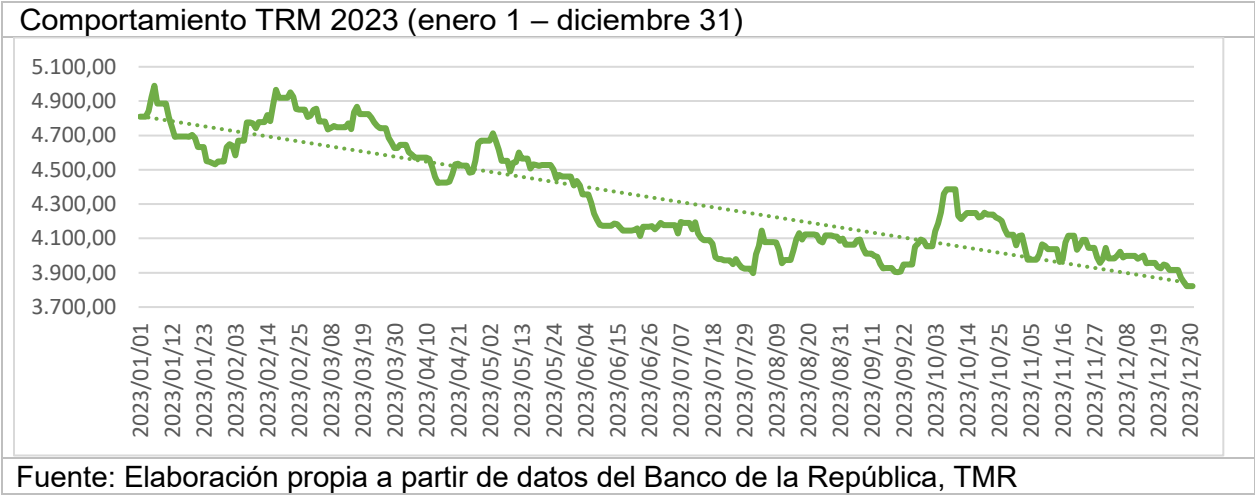
En 2021, la TRM mostró una ligera estabilización en comparación con el año anterior, registrando una tasa promedio de 3.743,09 COP/USD, con fluctuaciones de menor magnitud derivadas de la recuperación económica global y de las políticas monetarias adoptadas por los principales bancos centrales.



El año 2022 estuvo marcado por la incertidumbre económica internacional y las fluctuaciones en los precios del petróleo. Como resultado, la TRM registró una tasa promedio de 4.255,44 COP/USD, con episodios de alta volatilidad y una tendencia general al alza.



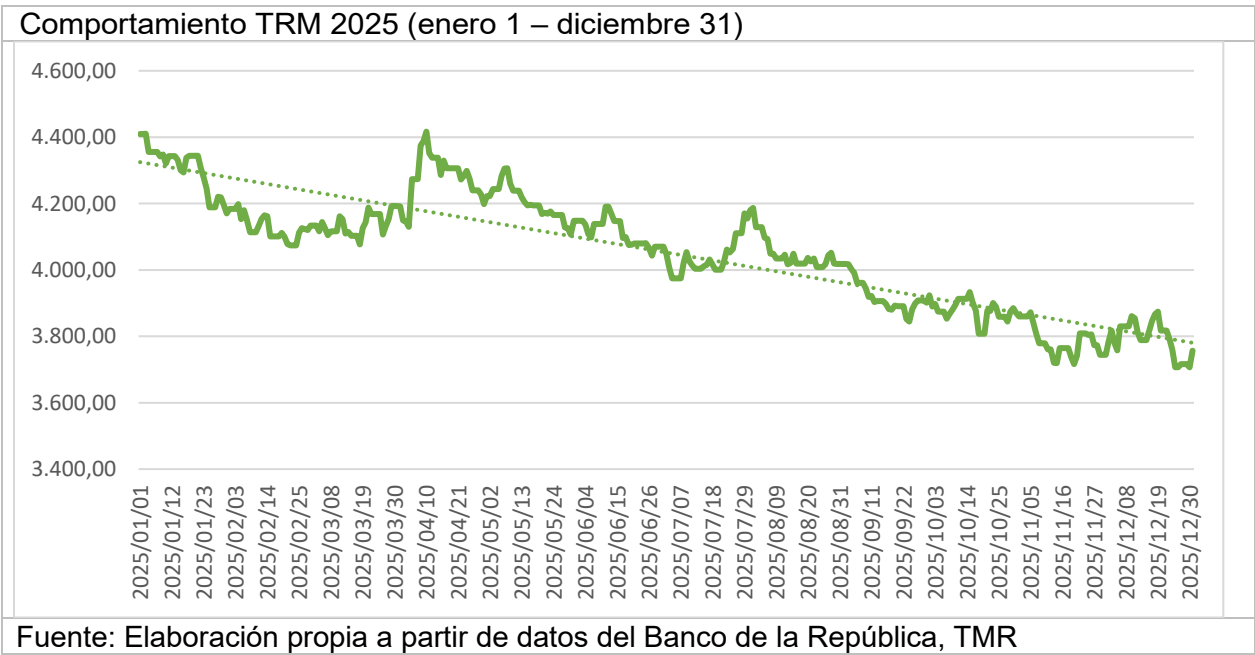
Durante 2023, la TRM continuó mostrando un comportamiento volátil, influenciado por la inflación global y las decisiones de política monetaria de los principales bancos centrales. La tasa promedio fue de 4.325,05 COP/USD; sin embargo, hacia el cierre de la vigencia se observó una tendencia decreciente.



En 2024 se presentó una apreciación gradual del peso colombiano frente al dólar estadounidense, registrándose una tasa promedio de 4.071,35 COP/USD. Factores como la estabilidad macroeconómica y la recuperación de algunos indicadores internos contribuyeron a este comportamiento.

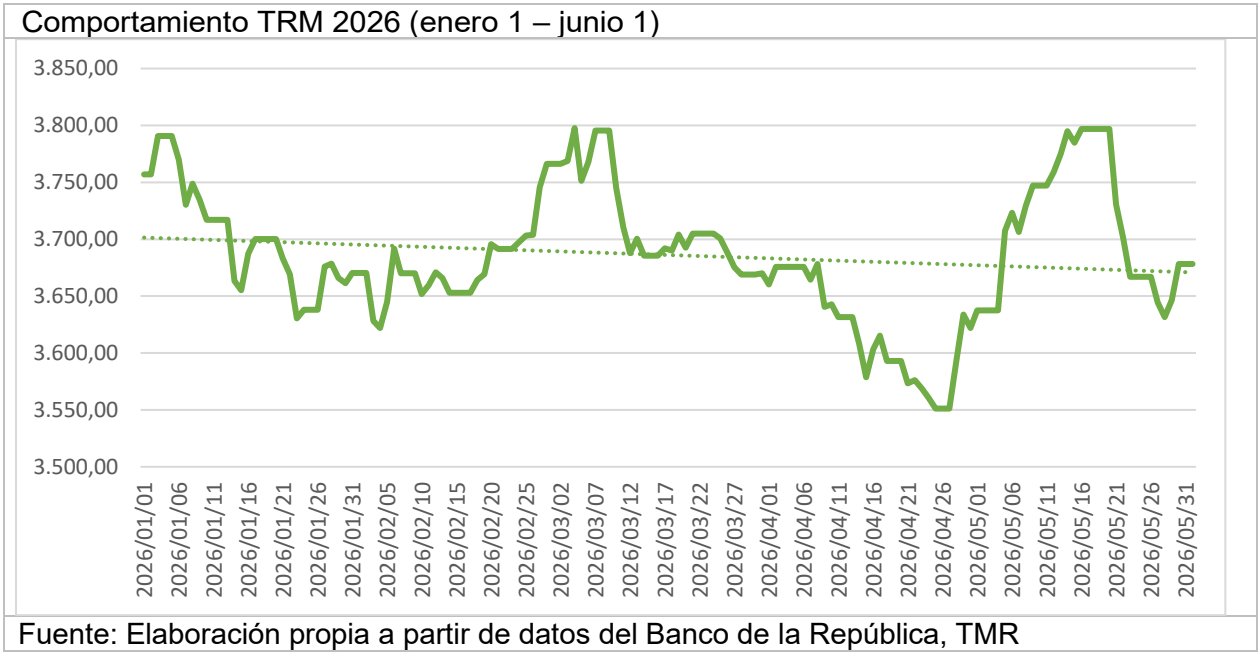


Para el año 2025, la TRM mantuvo una tendencia descendente, iniciando la vigencia en 4.409,15 COP/USD (1 de enero de 2025) y finalizando en 3.757,08 COP/USD (31 de diciembre de 2025), con una tasa promedio anual de 4.052,71 COP/USD. Este comportamiento estuvo influenciado, entre otros factores, por la política monetaria del Banco de la República, la evolución de los mercados internacionales y la recuperación gradual de la economía.



La política monetaria del Banco de la República y la recuperación económica global han influido en esta estabilidad.

Por su parte, durante lo corrido del año 2026, la TRM registra una tasa promedio de 3.686,14 COP/USD, manteniendo un comportamiento relativamente estable y con una ligera tendencia a la baja.



Desde la perspectiva del presente análisis del sector, la estabilidad observada en la Tasa Representativa del Mercado constituye un factor favorable para el entorno económico de los proyectos de infraestructura, al contribuir a reducir la incertidumbre asociada a las variaciones cambiarias que pueden incidir en los costos de bienes, equipos, tecnologías e insumos con componentes importados utilizados durante la ejecución de las obras.

En este contexto, el comportamiento reciente de la TRM permite prever un escenario de mayor estabilidad económica para el desarrollo de los proyectos de infraestructura que serán objeto de seguimiento mediante la interventoría, favoreciendo un entorno de mercado con menores riesgos derivados de la volatilidad cambiaria y facilitando la adecuada planeación y ejecución de las actividades objeto del presente proceso de contratación.

Impacto de la dispersión geográfica en la prestación de servicios de interventoría

A diferencia de los contratos de interventoría desarrollados sobre una única infraestructura, el presente proceso comprende el seguimiento integral de las obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación que serán ejecutadas en las sedes judiciales ubicadas en los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla, circunstancia que introduce variables logísticas y operativas que inciden directamente en el mercado de los servicios de consultoría e interventoría.

Por ejemplo, los municipios de Uribia (norte) y San Juan de Cesar (sur), donde se concentra el grueso de las obras a ejecutar, se encuentran en polos opuestos, con cerca de 200 kilómetros de distancia y mas de 3 horas de trayecto por carretera.

En consecuencia, además de las variables macroeconómicas analizadas, el mercado debe responder a factores como la disponibilidad de equipos profesionales para atender varios frentes de obra de manera simultánea, la programación eficiente de desplazamientos, la coordinación de visitas técnicas y la capacidad administrativa necesaria para mantener un seguimiento permanente de la ejecución contractual en diferentes ubicaciones geográficas.

Estas condiciones incrementan la importancia de la capacidad organizacional de los potenciales oferentes, sin que ello represente una restricción para la libre concurrencia, pues el mercado nacional y regional cuenta con empresas consultoras que desarrollan habitualmente interventorías de proyectos ejecutados en múltiples municipios.

II. Principales novedades en precios de materiales de la construcción y su incidencia en los servicios de consultoría e interventoría.

Para el análisis del presente sector se utilizarán cifras y estadísticas oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), especialmente los boletines técnicos mensuales, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) y los demás indicadores económicos asociados al sector de la construcción. De igual forma, se tendrán como referencia los Informes de Actividad Edificadora publicados por la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) y otras fuentes técnicas especializadas, con el propósito de analizar el comportamiento económico del sector de la construcción y su incidencia en el mercado de los servicios de consultoría e interventoría objeto del presente proceso de contratación.

1. Contexto Nacional

Comportamiento del sector de la construcción y su incidencia en el mercado de la consultoría e interventoría.

El sector de la construcción constituye el principal referente económico para el mercado de los servicios de consultoría e interventoría, en la medida en que la ejecución de proyectos de infraestructura y edificaciones genera la necesidad de adelantar actividades de seguimiento, control y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica durante su desarrollo. En este sentido, el análisis de su comportamiento permite identificar las condiciones del mercado en el cual se ejecutará el objeto del presente proceso de contratación.

Durante el período 2022–2026, el sector de la construcción presentó un comportamiento heterogéneo, evidenciando cuatro fases claramente diferenciadas: recuperación pospandemia (2022), contracción (2023), estabilización (2024) y recuperación gradual (2025-2026).

En 2022 registró un crecimiento de 6,4%, impulsado principalmente por la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, que creció 11,8%, así como por las actividades especializadas para la construcción, que aumentaron 7,2%. No obstante, las obras de ingeniería civil presentaron una contracción de 3,7%, reflejando un comportamiento diferenciado entre los distintos segmentos del sector.

Construcción			
Tasas de crecimiento en volumen Año total 2022			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	11,8	4,0	-2,9
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-3,7	-12,8	-7,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	7,2	-1,1	-5,1
Construcción	6,4	-1,9	-2,5

Fuente: DANE

Durante 2023 el sector de la construcción evidenció una fase de desaceleración, al registrar una variación negativa de 4,2%, explicada por la disminución simultánea de los tres componentes que integran esta actividad económica. La mayor contracción se presentó en la construcción de carreteras, vías férreas, proyectos de servicio público y demás obras de ingeniería civil, con una reducción de 12,3%; seguida por las actividades especializadas para la construcción, que disminuyeron 3,4%, y por la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, que registró una variación negativa de 0,1%.

Construcción
Tasas de crecimiento en volumen. Cuarto trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} / 2022 ^P	2023 ^{Pr} -IV / 2022 ^P -IV	2023 ^{Pr} -IV / 2023 ^{Pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-0,1	-1,0	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-12,3	-2,9	2,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,4	-1,4	1,8
Construcción	-4,2	-1,6	1,6

Fuente: DANE

En 2024 el sector de la construcción mostró señales de recuperación al registrar un crecimiento de 1,9%, impulsado principalmente por las obras de ingeniería civil, las cuales aumentaron 11,7%. No obstante, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales continuó presentando un comportamiento negativo, con una disminución de 2,5%, mientras que las actividades especializadas para la construcción registraron un crecimiento moderado de 1,5%. Este comportamiento evidencia que la recuperación del sector estuvo impulsada principalmente por la inversión en infraestructura pública y por la ejecución de proyectos de ingeniería civil.

Construcción			
Tasas de crecimiento en volumen. Cuarto trimestre 2024			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	1,9	0,5	-0,9

Fuente: DANE

Para el año 2025, el sector de la construcción volvió a registrar una contracción de 2,8%, originada principalmente por la disminución de 7,5% en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como por la reducción de 3,2% en las actividades especializadas para la construcción. No obstante, las obras de ingeniería civil mantuvieron un comportamiento positivo, al registrar un crecimiento de 8,3%, lo que evidencia que este subsector continuó siendo el principal impulsor de la actividad constructora durante la vigencia analizada.

Construcción			
Tasas de crecimiento en volumen. Cuarto trimestre 2025			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

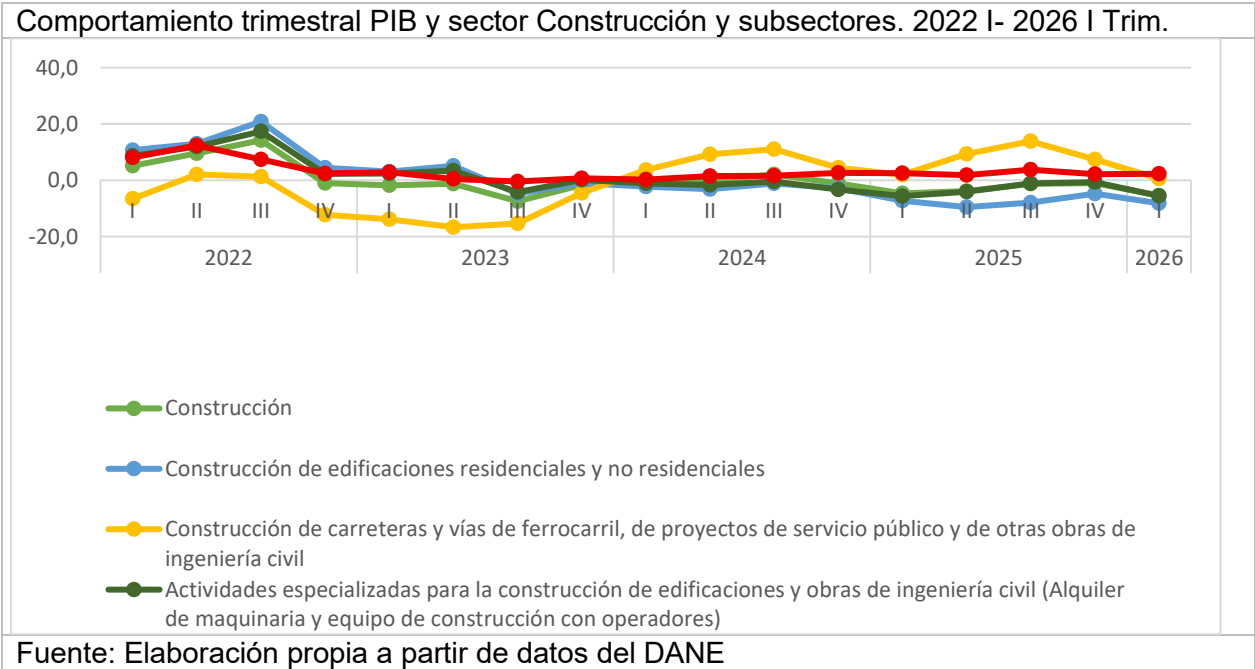
Fuente: DANE

Los resultados correspondientes al primer trimestre de 2026 evidencian la persistencia de la desaceleración del sector de la construcción, al registrar una variación anual negativa de 5,4% frente al mismo período de 2025. La construcción de edificaciones residenciales y no residenciales presentó una disminución de 8,2%, las actividades especializadas para la construcción registraron una contracción de 5,6% y las obras de ingeniería civil mostraron un crecimiento marginal de apenas 0,6%, reflejando un comportamiento significativamente inferior al observado en vigencias anteriores.

De igual forma, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el sector registró una contracción trimestral de 4,6%, mientras que la construcción de edificaciones disminuyó 5,3%, las actividades especializadas para la construcción 5,6% y las obras de ingeniería civil 3,0%, evidenciando una pérdida de dinamismo en los principales componentes de la actividad constructora durante el inicio de 2026.

Construcción			
Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
		Anual	Trimestral
		2026 ^{Pr-I} / 2025 ^{Pr-I}	2026 ^{Pr-I} / 2025 ^{Pr-IV}
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales		-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²		0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³		-5,6	-5,6
Construcción		-5,4	-4,6
Fuente: DANE			

A continuación, se presenta el comportamiento trimestral del sector de la construcción y de sus principales subsectores durante el período comprendido entre 2022 y el primer trimestre de 2026, con base en las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):



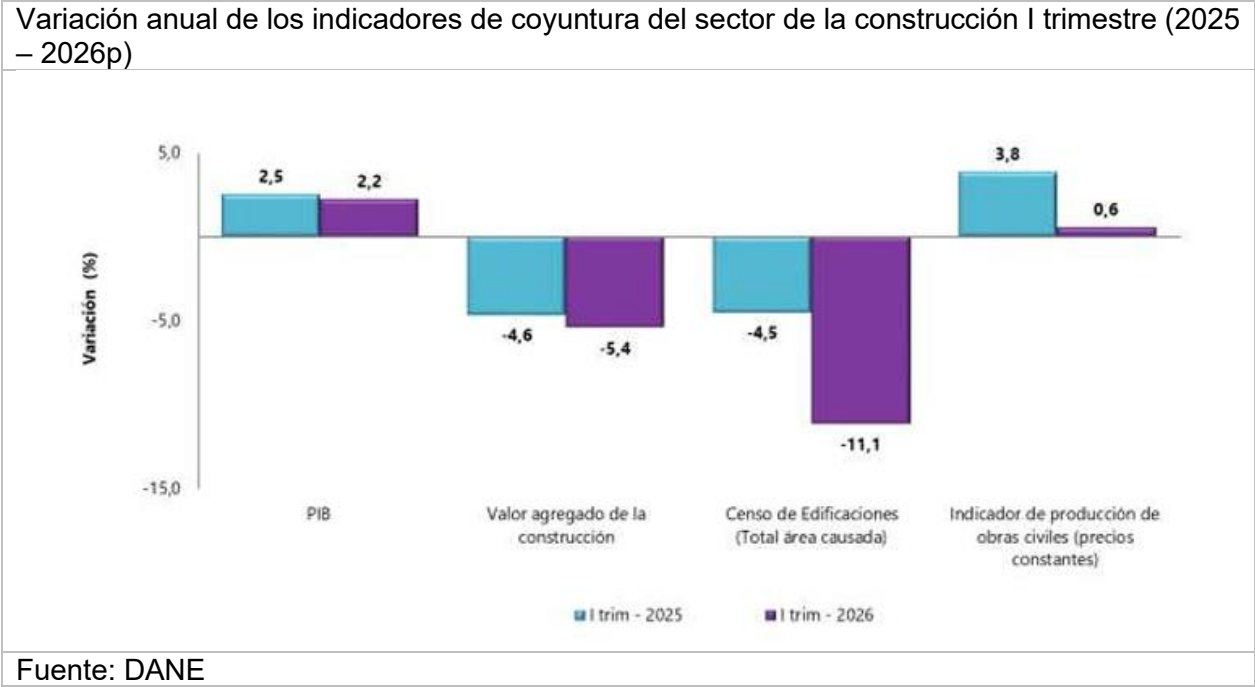
A pesar de la desaceleración observada en el segmento de edificaciones, las cifras muestran que el subsector de obras de ingeniería civil ha presentado un comportamiento relativamente más favorable durante los últimos años, registrando crecimientos de 11,7% en 2024 y 8,3% en 2025. Este comportamiento evidencia que la inversión en infraestructura continúa representando uno de los principales motores del sector de la construcción, aun cuando otros segmentos presentan una recuperación más lenta.

Desde la perspectiva del presente proceso de contratación, este comportamiento reviste especial importancia, por cuanto el objeto contractual corresponde a la interventoría de las obras de mejoramiento y mantenimiento de las sedes propias de los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla, La Guajira. En consecuencia, la dinámica observada en las obras de ingeniería civil y en las actividades especializadas para la construcción constituye un referente del mercado en el cual se desarrollarán los servicios de consultoría e interventoría requeridos por la Entidad.

El sector de la construcción continúa siendo uno de los principales dinamizadores de la economía colombiana, debido a su capacidad para generar empleo, promover la inversión pública y privada y estimular múltiples actividades económicas relacionadas con la producción de materiales, el transporte, los servicios especializados de ingeniería, la consultoría, el sistema financiero y demás actividades complementarias que integran su cadena de valor.

Durante los últimos años, el sector ha enfrentado importantes desafíos derivados del incremento en los costos de producción, las variaciones en las tasas de interés, el comportamiento de la inflación, las fluctuaciones de la tasa de cambio y la incertidumbre del entorno económico nacional e internacional. No obstante, los indicadores analizados evidencian un proceso gradual de estabilización, particularmente en aquellos segmentos asociados a la infraestructura pública.

Los indicadores más recientes muestran un comportamiento heterogéneo del sector. Mientras la construcción de edificaciones continúa registrando niveles de actividad inferiores a los observados antes de la desaceleración económica, las obras de ingeniería civil y algunos indicadores asociados al empleo, la producción de insumos y el desarrollo de proyectos reflejan señales de recuperación gradual, configurando un entorno económico que permite identificar condiciones favorables para el desarrollo de proyectos de infraestructura y, en consecuencia, para la prestación de servicios especializados de consultoría e interventoría.



De acuerdo con el Boletín Técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), publicado por el DANE el 9 de junio de 2026, durante el primer trimestre de 2026 el valor agregado del sector de la construcción registró una disminución de 5,4% frente al mismo período de 2025. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por la contracción de 8,2% en la

construcción de edificaciones y de 5,6% en las actividades especializadas para la construcción. No obstante, las obras civiles presentaron un crecimiento de 0,6%, reflejando un comportamiento más estable dentro del sector. En el contexto regional, Colombia registró un desempeño inferior al de otros países latinoamericanos, como Perú, cuyo sector de la construcción creció 13,3%, y Brasil, que registró una expansión de 1,3%.

En materia laboral, el sector mostró señales favorables de recuperación. Para abril de 2026, la construcción generó aproximadamente 1,7 millones de empleos, equivalentes al 7,0% de la población ocupada del país. Frente al mismo mes de 2025, el número de personas ocupadas en esta actividad aumentó 9,9%, crecimiento superior al registrado por la economía en su conjunto (3,0%), lo que evidencia una recuperación gradual de la demanda de mano de obra y una mayor dinámica del sector.

Los indicadores de oferta también reflejan un comportamiento positivo. En abril de 2026, la producción de cemento gris alcanzó 1,16 millones de toneladas, con un incremento anual de 7,1%. De igual manera, la producción de concreto premezclado aumentó 6,2% durante marzo de 2026 frente al mismo período del año anterior, lo que constituye un indicador de mayor actividad en la ejecución de proyectos de infraestructura y edificaciones.

Por su parte, el licenciamiento de construcción presentó una expansión significativa. Durante marzo de 2026 se aprobaron cerca de 2,96 millones de metros cuadrados, representando un crecimiento anual de 81,5%. Particularmente, el área licenciada para vivienda aumentó 103,4%, mientras que el número de soluciones habitacionales aprobadas registró incrementos tanto en vivienda de interés social como en vivienda no VIS, constituyéndose en un indicador adelantado de recuperación de la actividad edificadora.

En cuanto a los costos de construcción, los indicadores oficiales evidencian incrementos moderados. El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) registró una variación mensual de 0,30% en abril de 2026, mientras que el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) presentó una variación de 0,83%. En este último, los materiales registraron el mayor incremento mensual (1,47%), seguidos por equipos (0,22%) y transporte (0,21%), comportamiento que refleja un entorno de costos relativamente estable para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

En términos generales, los indicadores de coyuntura permiten concluir que, si bien el sector de la construcción continúa enfrentando desafíos asociados al comportamiento de la edificación, se evidencian señales de recuperación en segmentos estratégicos como las obras civiles, el empleo, la producción de materiales y el licenciamiento de proyectos. Estas condiciones permiten inferir la existencia de un mercado con capacidad técnica, operativa y empresarial suficiente para atender la demanda de servicios especializados de consultoría e interventoría asociados a proyectos de infraestructura pública. En consecuencia, desde la perspectiva del presente proceso de contratación, el contexto sectorial resulta favorable para la participación de firmas consultoras con experiencia en interventoría de obras, garantizando la existencia de condiciones de competencia y de oferta suficientes para satisfacer las necesidades de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

Como elementos a resaltar, cuatro indicadores resultan particularmente relevantes para el presente proceso de contratación: el empleo en el sector de la construcción, la producción de cemento gris, la producción de concreto premezclado y el licenciamiento de construcción. En conjunto, estos indicadores evidencian una recuperación gradual de la actividad constructora durante 2026 y permiten identificar una mayor dinámica en el mercado donde se desarrollarán las obras objeto de interventoría.

El empleo en el sector de la construcción registró un crecimiento anual de 9,9%, reflejando una mayor demanda de recurso humano y una intensificación de la actividad constructora. De igual forma, la producción de cemento gris aumentó 7,1% y la producción de concreto premezclado creció 6,2%, resultados que evidencian un incremento en la ejecución de proyectos de infraestructura y edificaciones a nivel nacional.

Adicionalmente, el comportamiento del licenciamiento de construcción, con un crecimiento de 81,5% en el área aprobada respecto del mismo período del año anterior, constituye uno de los principales indicadores líderes del sector, al reflejar un aumento significativo en la proyección y desarrollo de nuevos proyectos de vivienda, edificaciones e infraestructura.

En conjunto, estos resultados permiten concluir que, pese a las dificultades que aún presenta el segmento de edificaciones, el sector de la construcción evidencia señales de recuperación respaldadas por una mayor generación de empleo, el incremento en la producción de insumos estratégicos y el crecimiento del licenciamiento de nuevos proyectos. Este comportamiento permite inferir la existencia de un mercado con capacidad técnica, operativa y empresarial suficiente para atender la ejecución de proyectos de infraestructura y, paralelamente, una oferta de firmas consultoras e interventoras con la capacidad de prestar los servicios especializados de seguimiento, control y vigilancia requeridos por la Entidad para el desarrollo del presente proceso de contratación.

A continuación, se resumen los principales resultados contenidos en el Boletín Técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) correspondientes al primer trimestre de 2026.

Empleo:

En abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional ascendió a 24,277 millones. De este total, la rama de actividad económica correspondiente a la Construcción representó el 7,0% de la población ocupada. Frente al mismo período de 2025, la población ocupada del país registró un crecimiento de 3,0%, mientras que el empleo en el sector de la construcción aumentó 9,9%, evidenciando una recuperación superior a la observada para el conjunto de la economía.

Para abril de 2026, aproximadamente 1,700 millones de personas se encontraban ocupadas en actividades relacionadas con la construcción. De ellas, el 43,9% desarrollaba sus actividades en las trece principales ciudades y áreas metropolitanas del país, equivalente a 747 mil personas, cifra que representa un incremento de 2,6% frente al mismo período de 2025, es decir, 18,7 mil personas adicionales.

Este comportamiento refleja un fortalecimiento del mercado laboral del sector y evidencia la disponibilidad de recurso humano asociado a las actividades de construcción e infraestructura, aspecto que constituye un elemento favorable para el desarrollo de proyectos de obra pública y para la prestación de los servicios especializados de consultoría e interventoría requeridos en el presente proceso de contratación.

INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris: En abril de 2026, la producción nacional de cemento gris alcanzó 1.155.958 toneladas, registrando un incremento de 7,1% frente al mismo mes de 2025. Este resultado constituye un indicador del fortalecimiento de la actividad constructora y de la demanda de insumos asociados al desarrollo de proyectos de infraestructura y edificaciones.

Producción per cápita de Cemento Gris: Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue de 265,3 kilogramos por habitante, lo que representa un incremento de 2,9% respecto a 2024, cuando se registró una producción de 257,8 kilogramos por habitante.

Para el primer trimestre de 2026, la producción trimestral per cápita se ubicó en 63 kilogramos por habitante, presentando una disminución de 10,5% frente al trimestre inmediatamente anterior, cuando alcanzó 71 kilogramos por habitante. Este comportamiento responde a la dinámica propia del mercado durante el inicio del año y no desvirtúa la recuperación observada en la producción anual.

Producción de Concreto Premezclado: En marzo de 2026, la producción nacional de concreto premezclado fue de 673.305 metros cúbicos, registrando un crecimiento de 6,2% frente a marzo de 2025. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por el incremento de la

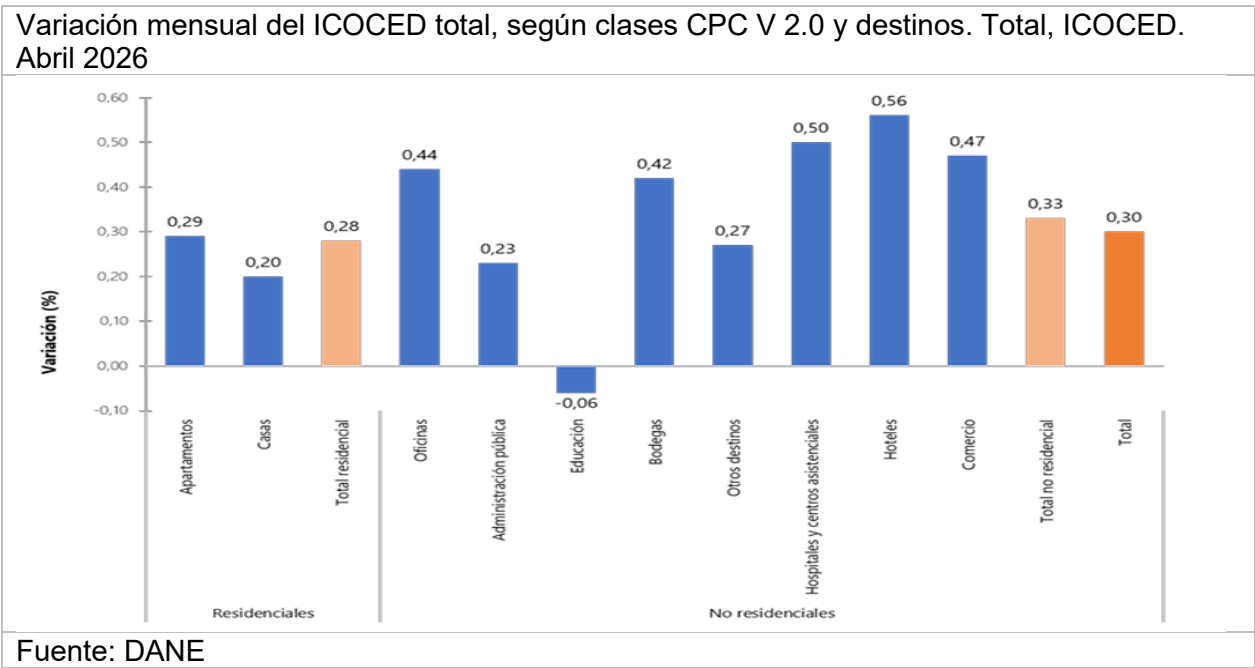
producción en el departamento del Atlántico (50,0%) y en el grupo denominado Resto de departamentos (18,5%), los cuales aportaron conjuntamente 5,6 puntos porcentuales a la variación total del indicador. Asimismo, la producción de concreto premezclado presentó una importante concentración en los departamentos de Atlántico (50,0%), Santander (49,0%) y Magdalena (19,3%), evidenciando una mayor dinámica de la actividad constructora en dichas regiones.

Licencias de Construcción: En marzo de 2026 se aprobaron licencias para la construcción de 2.960.197 m², lo que representó un incremento de 81,5% en el área total licenciada frente al mismo mes de 2025. El área aprobada destinada a vivienda registró un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m² en marzo de 2025 a 2.494.833 m² en marzo de 2026. Este comportamiento aportó 77,8 puntos porcentuales a la variación positiva total del área licenciada, constituyéndose en el principal factor que explicó el crecimiento registrado durante el período.

En marzo de 2026 se aprobaron 29.489 soluciones de vivienda, de las cuales 17.059 correspondieron a Vivienda de Interés Social (VIS) y 12.430 a Vivienda No VIS. En términos anuales, las licencias para Vivienda de Interés Social registraron un crecimiento de 185,8%, mientras que las correspondientes a Vivienda No VIS aumentaron 87,5%, evidenciando una recuperación significativa en la actividad edificadora del país.

El crecimiento de 81,5% del área total licenciada estuvo explicado principalmente por el comportamiento registrado en los departamentos de Tolima (1.687,8%), Quindío (1.039,8%), Risaralda (982,4%) y Bogotá, D.C. (96,7%), los cuales aportaron conjuntamente 71,0 puntos porcentuales a la variación total del indicador. Estos resultados evidencian un fortalecimiento de la actividad edificadora y constituyen un indicador adelantado de la ejecución de nuevos proyectos de construcción e infraestructura, aspecto que resulta relevante para el análisis del mercado en el cual se desarrollan los servicios de consultoría e interventoría objeto del presente proceso de contratación.

PRECIOS Y COSTOS



Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED):

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es un indicador elaborado por el DANE que permite medir la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios requeridos para la construcción de edificaciones en Colombia. Su metodología incorpora la representatividad de los diferentes tipos de edificaciones y presenta resultados para diez destinos constructivos, cincuenta y tres subgrupos de costos, seis capítulos constructivos y ocho grandes grupos de costos: equipos, maquinaria, mano de obra,

transporte, materiales, equipos especializados para la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor, permitiendo analizar la evolución de 93 insumos representativos del sector.

En abril de 2026, el ICOCED registró una variación mensual de 0,30% respecto de marzo del mismo año. Las edificaciones no residenciales presentaron una variación promedio de 0,33%, aportando 0,11 puntos porcentuales al resultado nacional, mientras que las edificaciones residenciales registraron una variación de 0,28%, con una contribución de 0,18 puntos porcentuales.

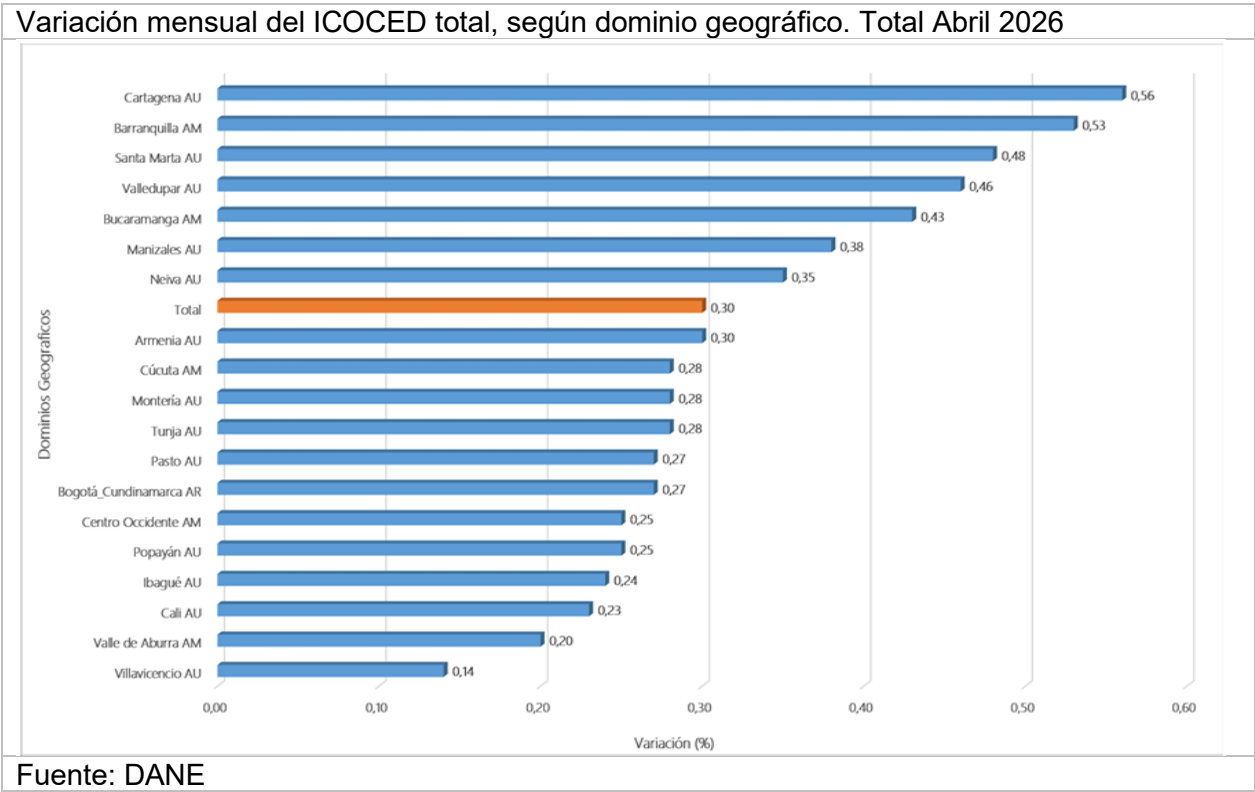
Respecto de los diferentes destinos constructivos, la mayoría registró variaciones positivas frente al promedio nacional (0,30%). Se destacan los hoteles (0,56%), hospitales y centros de asistencia (0,50%), comercio (0,47%), oficinas (0,44%) y bodegas (0,42%). Por su parte, los destinos correspondientes a apartamentos (0,29%), casas (0,20%), administración pública (0,23%) y otros destinos (0,27%) registraron variaciones inferiores al promedio nacional, mientras que el destino educación (-0,06%) fue el único que presentó una variación negativa durante el período analizado.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) registró una variación mensual de 0,83% frente a marzo de 2026.

Según el tipo de construcción, el mayor incremento se presentó en el grupo correspondiente a tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, con una variación de 2,01%. Le siguieron las construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil, con 1,18%, y los puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas, con 0,93%, todas por encima del promedio nacional.

Por su parte, los grupos correspondientes a construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) registraron variaciones inferiores al promedio nacional.



Por grupos de costos, en abril de 2026 las mayores variaciones de precios frente al mes de marzo se registraron en los materiales (1,47%), seguidos por los equipos (0,22%) y el transporte (0,21%). Este comportamiento evidencia que, aunque persisten incrementos en algunos

componentes de la estructura de costos de la construcción, estos se mantienen dentro de rangos moderados, sin que se observen variaciones extraordinarias que alteren significativamente las condiciones económicas del sector.

En consecuencia, el análisis conjunto de los indicadores económicos del sector de la construcción permite evidenciar la existencia de un mercado con capacidad técnica, operativa y empresarial para atender proyectos de infraestructura pública y privada, así como una oferta consolidada de firmas consultoras e interventoras con experiencia en el seguimiento y control de obras civiles. Lo anterior permite prever condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad de capacidades técnicas para atender el presente proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de méritos, cuyo objeto corresponde a la interventoría de las obras de mejoramiento y mantenimiento de las sedes propias de los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla, La Guajira.

1.1. Contexto local: particularidades del Departamento de La Guajira y de los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla.

El sector de la construcción en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha y en el departamento de La Guajira presenta un comportamiento dual, caracterizado por la coexistencia de una importante demanda de proyectos de infraestructura pública y privada con limitaciones propias del mercado regional.

Por una parte, existe una demanda estructural derivada de las necesidades de vivienda, infraestructura institucional, equipamientos públicos, desarrollo urbano, agua potable y saneamiento básico, infraestructura vial, turismo y proyectos asociados a la transición energética. Por otra, el mercado enfrenta restricciones relacionadas con la disponibilidad de algunos proveedores especializados, los costos logísticos y de transporte, la informalidad laboral, la limitada industrialización del sector y la dependencia de cadenas de suministro provenientes de otros departamentos de la región Caribe y del interior del país.

En términos generales, el sector de la construcción en La Guajira mantiene un nivel de actividad estrechamente vinculado a la inversión pública, especialmente aquella ejecutada por entidades del orden nacional, departamental y municipal. En este contexto, el mercado regional dispone de empresas constructoras con capacidad para ejecutar proyectos de mediana complejidad, al tiempo que cuenta con la participación de firmas consultoras e interventoras que desarrollan actividades de supervisión y control de proyectos de infraestructura, complementadas, cuando la complejidad del proyecto lo requiere, con la participación de empresas provenientes de otras regiones del país.

Condiciones operativas para la prestación de servicios de interventoría

La distribución geográfica de las obras objeto del contrato constituye un factor determinante en el análisis del mercado de los servicios de consultoría e interventoría. A diferencia de los contratos cuya ejecución se concentra en una única sede, el presente proceso comprende el seguimiento integral de obras que se desarrollarán simultáneamente en los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla, lo que exige una mayor capacidad operativa por parte del consultor.

En este contexto, los potenciales oferentes deberán disponer de una estructura organizacional que garantice la adecuada coordinación del equipo profesional, la programación eficiente de desplazamientos, la realización oportuna de visitas técnicas y el seguimiento permanente a los diferentes frentes de obra, asegurando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, legales y ambientales propias de la interventoría.

Desde la perspectiva del mercado, esta condición no constituye una barrera para la participación, toda vez que existe una oferta suficiente de firmas consultoras con experiencia en la interventoría de proyectos de infraestructura ejecutados en diferentes ubicaciones geográficas, las cuales cuentan con capacidad para administrar recursos humanos y técnicos de manera simultánea y atender las necesidades logísticas derivadas de contratos de alcance regional.

En consecuencia, el contexto territorial del presente proceso refuerza la necesidad de seleccionar un consultor con experiencia específica, capacidad organizacional y disponibilidad operativa suficientes para garantizar una supervisión integral y permanente durante toda la ejecución del contrato, aspectos que justifican la utilización del Concurso de Méritos Abierto como modalidad de selección.

En cuanto a las cadenas de suministro, el mercado de la construcción en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha presenta características particulares derivadas de su ubicación geográfica y de la estructura del mercado regional. A nivel local existe una disponibilidad relativamente adecuada de materiales pétreos, como arena, grava y triturados, así como de bloques, ladrillos, concreto premezclado y otros insumos básicos para la construcción. No obstante, materiales y equipos de mayor especialización, tales como cemento, acero, perfilería metálica, tuberías especializadas, sistemas de impermeabilización, porcelanatos, revestimientos cerámicos, sistemas de construcción liviana (drywall), carpintería metálica, ascensores y equipos electromecánicos, son abastecidos principalmente desde las ciudades de Barranquilla, Cartagena y otras zonas del interior del país.

En materia de producción y distribución de cemento, el departamento de La Guajira no cuenta con plantas integradas de fabricación, predominando la operación de centros de distribución y comercialización de los principales productores nacionales. En consecuencia, los costos asociados al transporte y la logística representan un componente significativo dentro de la estructura de abastecimiento del sector.

Respecto de la comercialización de materiales para la construcción, el departamento dispone de una amplia red de ferreterías, depósitos y distribuidores mayoristas, concentrados principalmente en los municipios de Riohacha, Maicao y Fonseca, los cuales abastecen tanto las necesidades del mercado local como los proyectos de infraestructura que se ejecutan en diferentes zonas del departamento.

Estas condiciones evidencian que, si bien el mercado regional presenta una dependencia parcial de cadenas de suministro externas para algunos materiales y equipos especializados, dispone de canales de abastecimiento consolidados que permiten atender de manera oportuna la ejecución de proyectos de infraestructura. En este contexto, las condiciones logísticas existentes constituyen un referente relevante para el desarrollo de las obras que serán objeto de interventoría y para la adecuada planificación y seguimiento de su ejecución contractual.

Otro aspecto relevante corresponde a la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD). En el departamento de La Guajira, la autoridad ambiental competente es la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira), por lo que la gestión integral de estos residuos debe desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás normas que regulan la materia.

De la revisión de la información disponible no se evidenció la existencia de una red amplia de plantas de aprovechamiento y tratamiento de RCD en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, comparable con la infraestructura existente en las principales ciudades del país. En este sentido, diversos estudios académicos, entre ellos el desarrollado por Anyis Cristina Castañeda Pinto, identifican la gestión de los residuos de construcción y demolición como uno de los principales desafíos ambientales para el sector constructor en el departamento de La Guajira.

En cuanto al recurso humano, el mercado laboral regional dispone de una oferta suficiente de personal para el desarrollo de actividades básicas de construcción, tales como maestros de obra, oficiales y ayudantes. No obstante, la disponibilidad de perfiles técnicos y especializados es más limitada, particularmente en áreas como soldadura certificada, sistemas HVAC, automatización, redes especiales y otras especialidades requeridas en proyectos de infraestructura de mayor complejidad.

En términos generales, la disponibilidad de mano de obra en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha y en el departamento de La Guajira no constituye una limitación para la ejecución de actividades constructivas convencionales. Sin embargo, la menor oferta de personal especializado implica que, para determinados proyectos de infraestructura y edificaciones

institucionales, sea necesario complementar los equipos de trabajo con profesionales, técnicos y especialistas provenientes de otras regiones del país. Esta situación también se refleja en el mercado de los servicios de consultoría e interventoría, donde la conformación de equipos interdisciplinarios suele integrar talento humano local con profesionales de otras ciudades, garantizando el cumplimiento de los perfiles y requisitos técnicos exigidos para la adecuada ejecución del contrato.

La evidencia disponible muestra que el principal reto del sector no radica en la disponibilidad de trabajadores, sino en la cualificación, certificación y formalización del talento humano requerido para atender las necesidades de la actividad constructora.

En este sentido, el estudio nacional "Análisis de Brechas de Capital Humano para el Sector Construcción", elaborado con la participación de la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), concluye que el sector presenta un déficit persistente de perfiles técnicos y especializados. Del total de vacantes analizadas, aproximadamente el 48,3% correspondió a mano de obra calificada y el 51,7% a mano de obra no calificada. Entre esta última, los cargos con mayor demanda fueron los oficiales y operarios de construcción, mientras que, dentro de la mano de obra calificada, sobresalieron los ingenieros civiles y otros profesionales especializados del sector.¹⁹

Estos hallazgos constituyen un referente para el análisis del mercado regional y resultan acordes con las condiciones identificadas en el departamento de La Guajira, donde la principal limitación no corresponde a la disponibilidad de personal para actividades constructivas convencionales, sino a la oferta de perfiles técnicos y profesionales especializados requeridos para proyectos de infraestructura de mayor complejidad. Esta circunstancia también incide en el mercado de la consultoría e interventoría, en el cual la conformación de equipos interdisciplinarios suele complementarse con profesionales provenientes de otras regiones del país para garantizar el cumplimiento de los perfiles exigidos en los procesos de contratación.

Otro aspecto crítico desde el punto de vista logístico está relacionado con que el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha depende de un único corredor terrestre principal de alcance nacional para el abastecimiento de materiales de construcción, maquinaria y equipos: la Ruta Nacional 90 (Troncal del Caribe). Esta concentración convierte dicho corredor en un factor estratégico para el desarrollo de proyectos de infraestructura y, por consiguiente, para la ejecución de las obras que serán objeto de interventoría.

Aunque el estado general del corredor principal es aceptable para el tránsito de carga pesada, existen factores recurrentes que afectan la confiabilidad logística, tales como cierres por emergencias naturales (como ocurrió con el puente sobre el río Mendihiuaca en 2026²⁰), bloqueos sociales derivados de protestas de comunidades, deterioro puntual de algunos tramos y la limitada disponibilidad de rutas alternas, circunstancia que incrementa significativamente los tiempos y costos de transporte.

Cuando la Troncal del Caribe presenta cierres, la principal alternativa corresponde al corredor vial Bogotá – Bucaramanga – Aguachica – Bosconia – Valledupar – Cuestecitas – Riohacha. Esta ruta incrementa considerablemente la distancia y los tiempos de desplazamiento para el transporte de materiales, equipos e insumos. En episodios recientes de cierre de la Troncal del Caribe, el Instituto Nacional de Vías (Invías) recomendó este desvío para mantener la conectividad con Riohacha y Maicao.

Lo anterior implica que, durante la ejecución de proyectos de infraestructura, pueden incrementarse los tiempos de entrega, los costos logísticos y los plazos de abastecimiento de materiales y equipos. Estos factores constituyen riesgos objetivos que deben ser considerados

¹⁹ Catálogo de cualificaciones sector construcción. Identificación y análisis de brechas de capital humano; Camacol, 2019. Recuperado el 30 de junio de 2026. Tomado de https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-08/analisis-brechas-sector-construccion.pdf?utm_source=chatgpt.com

²⁰ Ver noticia del Instituto Nacional de Vías, INVÍAS; “Cierre total de la vía Santa Marta – Río Palomino por colapso del puente Mendihiuaca”. Tomado de <https://www.invias.gov.co/publicaciones/9383/cierre-total-de-la-via-santa-marta-río-palomino-por-colapso-del-puente-mendihiuaca/>

tanto en la estructuración de la matriz de riesgos del contrato de obra como en las actividades de seguimiento y control que deberá desarrollar la interventoría durante la ejecución contractual.

Incidencia de la ubicación geográfica de las sedes objeto del contrato

Las obras objeto del contrato se ejecutarán en cuatro municipios del departamento de La Guajira, los cuales presentan condiciones geográficas, viales y logísticas diferentes. Esta circunstancia exige que el consultor cuente con una adecuada capacidad operativa para programar desplazamientos, coordinar visitas técnicas y ejercer el seguimiento permanente de la ejecución contractual.

En consecuencia, el mercado de la interventoría requerido para este proceso no solamente demanda experiencia técnica en obras de infraestructura, sino también capacidad administrativa y logística suficiente para garantizar la supervisión integral de varios frentes de trabajo ubicados en diferentes municipios.

2. Contexto internacional

En el Informe Económico Mensual del área de Investigaciones Económicas de la División Internacional y Tesorería del Banco de Bogotá²¹, publicado el 29 de mayo de 2026, se señala que durante el mes de mayo de 2026 los mercados energéticos estuvieron caracterizados por una alta volatilidad, como consecuencia de las tensiones geopolíticas entre Estados Unidos e Irán. Durante la primera mitad del mes, los precios internacionales del petróleo registraron fuertes incrementos impulsados por incidentes en el estrecho de Ormuz, amenazas sobre infraestructura energética y el deterioro de las relaciones diplomáticas entre ambos países. Este escenario llevó al crudo Brent a niveles cercanos a USD 114 por barril, ante el riesgo de interrupciones en el suministro mundial de petróleo y una eventual reducción de la oferta por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Posteriormente, la evolución de las negociaciones diplomáticas redujo las preocupaciones sobre una posible escalada militar. Los mercados reaccionaron favorablemente a los avances encaminados a extender el cese al fuego y garantizar la libre navegación por el estrecho de Ormuz, lo que provocó una corrección significativa en los precios internacionales del petróleo. Como resultado, el crudo Brent cerró el mes alrededor de USD 92 por barril, registrando su nivel más bajo en más de un mes.

En el frente cambiario y monetario, el dólar estadounidense se fortaleció 0,8% frente a las principales monedas del Grupo de los Siete (G7). Este comportamiento estuvo respaldado tanto por la búsqueda de activos refugio durante los episodios de incertidumbre geopolítica como por una inflación en Estados Unidos superior a la esperada, circunstancia que llevó al mercado a ajustar al alza las expectativas sobre la trayectoria de las tasas de interés de la Reserva Federal.

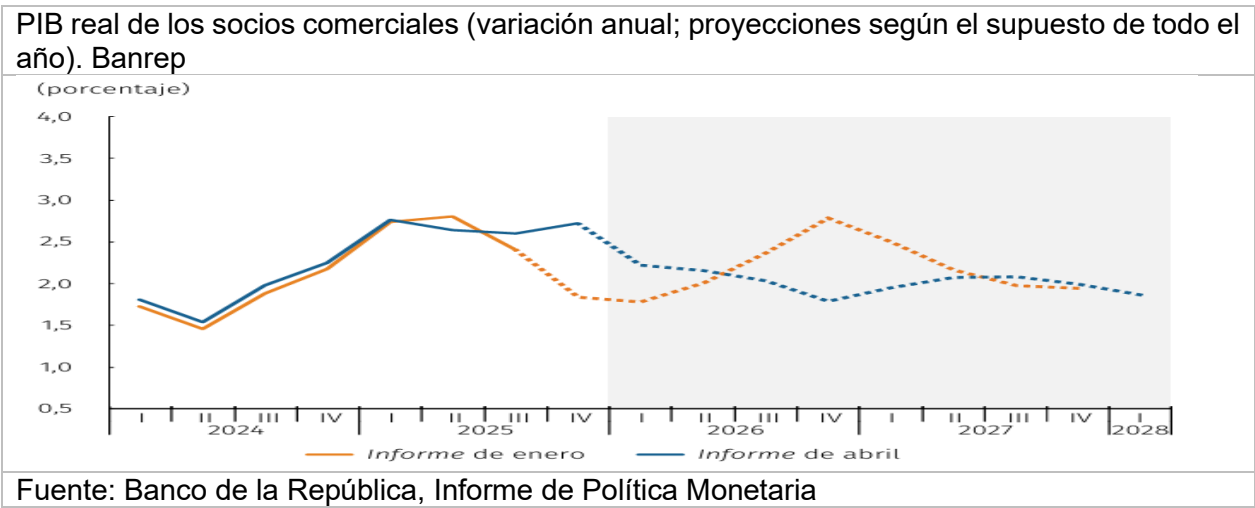
Por su parte, el Banco de la República, en su Informe de Política Monetaria²² del mes de abril de 2026, señaló que la economía mundial enfrenta durante 2026 un escenario de elevada incertidumbre geopolítica y comercial, asociado principalmente al conflicto en Medio Oriente, las tensiones sobre las rutas energéticas internacionales y las restricciones al comercio mundial. Aunque algunos de los principales socios comerciales de Colombia registraron un desempeño favorable durante 2025, las perspectivas para 2026 y 2027 muestran un deterioro. En este contexto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo sus proyecciones de crecimiento económico mundial a 3,1% para 2026 y 3,2% para 2027, advirtiendo riesgos asociados a un incremento de las tensiones geopolíticas, condiciones financieras más restrictivas y una posible fragmentación del comercio internacional.

²¹ Tomado de <https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/investigaciones-economicas>. Recuperado el 2 de junio de 2026.

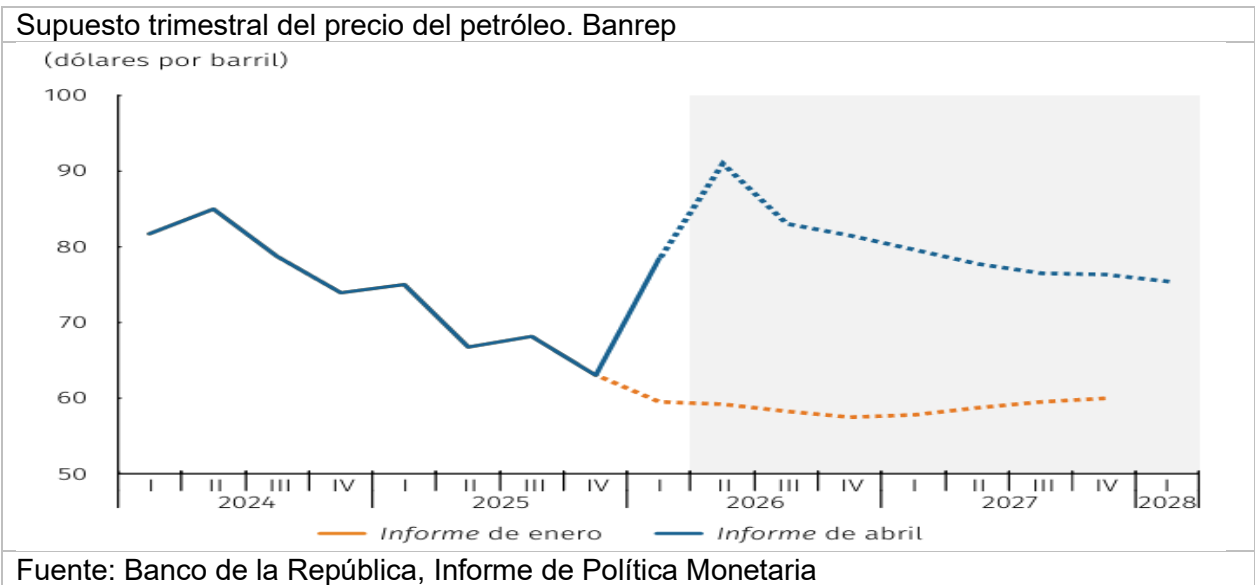
²² Informe presentado por el equipo técnico a la Junta Directiva, para su reunión del 30 de abril de 2026. Tomado de <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026>. Recuperado el 5 de junio de 2026.

En Estados Unidos, principal socio comercial de Colombia, el crecimiento económico continúa mostrando señales de desaceleración. El Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente a 2025 fue revisado a la baja hasta 2,1%, mientras que durante 2026 se han observado menores niveles de confianza por parte de consumidores y empresarios. De igual forma, para los principales socios comerciales de Colombia se proyecta un crecimiento promedio cercano al 2,0% durante 2026 y 2027, inferior tanto a los registros históricos como a las estimaciones formuladas a comienzos del año.

De otra parte, el conflicto en Medio Oriente continúa generando presiones sobre los mercados energéticos internacionales. Las restricciones al tránsito de embarcaciones por el estrecho de Ormuz y la reducción de la producción de algunos países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) motivaron una revisión al alza de las proyecciones del precio del petróleo Brent, cuyo valor promedio pasaría de USD 59 por barril a USD 83 para 2026. Este comportamiento favorece a economías exportadoras de materias primas, como Colombia, al mejorar los términos de intercambio e incrementar los ingresos derivados de las exportaciones de petróleo, carbón y oro.



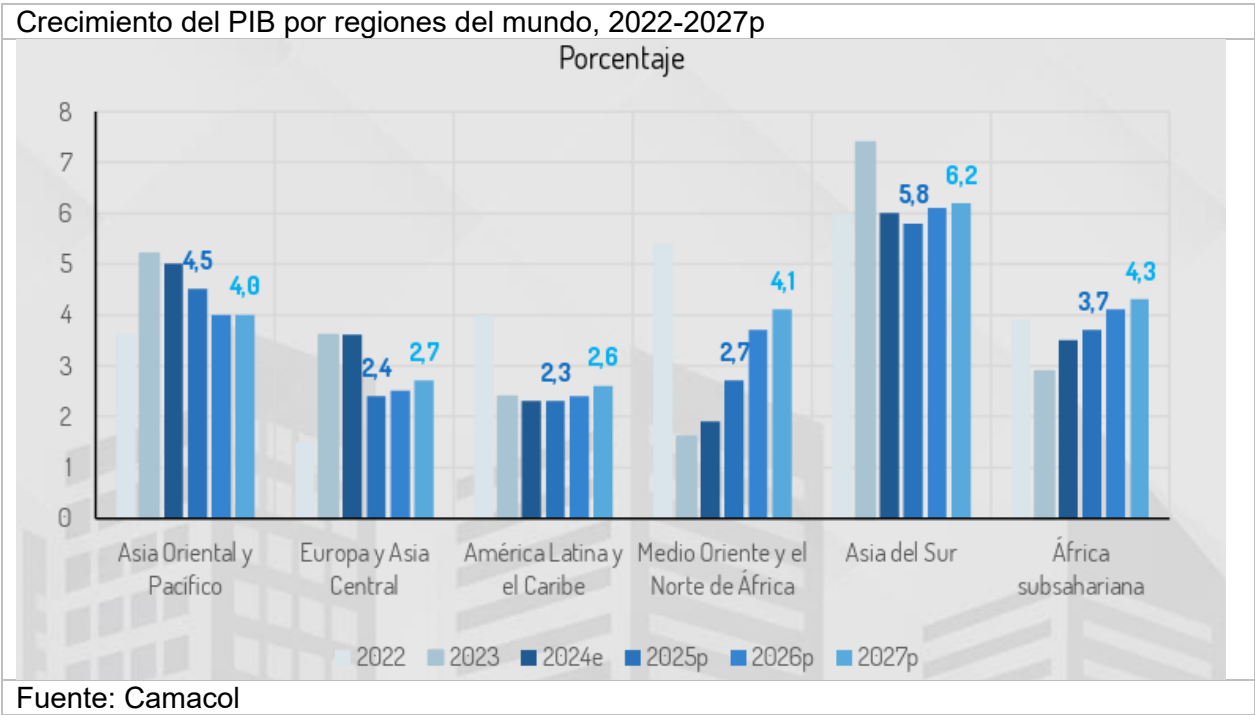
No obstante, el incremento en los precios de la energía también genera mayores costos de transporte, producción e importación de bienes intermedios y de consumo, lo que mantiene presiones inflacionarias sobre la economía mundial. En este contexto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que la inflación global aumentará de 4,1% en 2025 a 4,4% en 2026, antes de moderarse durante 2027. En consecuencia, aunque el aumento de los precios de las materias primas puede representar un beneficio para economías exportadoras como la colombiana en el corto plazo, persisten riesgos asociados a una menor dinámica del crecimiento económico mundial, mayores costos de producción y una inflación internacional más persistente.



De otra parte, de la información contenida en el Informe de Tendencias de la Construcción, elaborado por la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), se desprende que la economía mundial continúa atravesando un proceso de desaceleración moderada, en un entorno caracterizado por elevados niveles de incertidumbre geopolítica, tensiones comerciales y condiciones financieras más restrictivas. El crecimiento económico mundial registrado en 2025 corresponde a uno de los más bajos observados desde la crisis financiera internacional de 2008, excluyendo los períodos de recesión. Aunque se proyecta una ligera recuperación para 2026 y 2027, las perspectivas continúan condicionadas por factores externos, como los conflictos internacionales, las disputas comerciales entre las principales economías y la volatilidad de los mercados energéticos.

Las economías avanzadas mantienen una senda de crecimiento limitada, particularmente Estados Unidos y la zona euro, donde las altas tasas de interés, la moderación del consumo y la incertidumbre empresarial han reducido el ritmo de expansión económica. De igual forma, la imposición de medidas arancelarias y las restricciones al comercio internacional han generado efectos negativos sobre la inversión privada y las cadenas globales de suministro, afectando el dinamismo de sectores productivos estrechamente vinculados al comercio exterior. Este contexto ha llevado a diversos organismos multilaterales a advertir sobre una menor capacidad de crecimiento de la economía mundial durante los próximos años.

Por su parte, los mercados emergentes y las economías en desarrollo continúan enfrentando desafíos asociados a elevados niveles de endeudamiento público, restricciones fiscales y mayores costos de financiamiento. Aunque estos países seguirán aportando una parte importante del crecimiento global, su desempeño continúa condicionado por la desaceleración del comercio internacional y la menor demanda externa. Adicionalmente, factores estructurales como la transición energética, los avances tecnológicos y las transformaciones demográficas continúan modificando las dinámicas productivas y laborales, exigiendo mayores esfuerzos de adaptación por parte de los gobiernos y del sector empresarial.



En materia laboral, las perspectivas también reflejan una moderación en la generación de empleo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima una reducción en las expectativas de creación de nuevos puestos de trabajo a nivel mundial, mientras que la informalidad continúa representando una proporción significativa del empleo global. Aunque las tasas de desempleo han mostrado cierta estabilidad en varias economías, persisten desafíos relacionados con la calidad del empleo, la productividad laboral y la capacidad de los mercados para absorber el crecimiento de la fuerza de trabajo, especialmente en los países emergentes.

En América Latina y el Caribe, las perspectivas de crecimiento económico continúan siendo moderadas y heterogéneas entre los diferentes países de la región. Si bien algunas economías muestran señales de recuperación, impulsadas por el consumo interno y por determinados sectores productivos, persisten desafíos estructurales asociados a la baja productividad, la elevada informalidad laboral, la limitada incorporación de nuevas tecnologías y las restricciones fiscales. En este contexto, aunque la inflación ha mostrado una tendencia descendente y las condiciones macroeconómicas son más favorables que las observadas en años anteriores, permanecen factores de riesgo que podrían afectar la inversión, la competitividad y el crecimiento económico, particularmente en un escenario de menor dinamismo del comercio internacional y elevada incertidumbre geopolítica.

En lo que se refiere al sector de la construcción a nivel mundial, este atraviesa un momento crucial. De acuerdo con la *Encuesta Mundial sobre la Construcción 2025/2026*, elaborada por KPMG²³, el sector continúa impulsado por importantes oportunidades de crecimiento, pero al mismo tiempo enfrenta un entorno caracterizado por una creciente complejidad operativa y por la presencia de riesgos cada vez más significativos.

De acuerdo con la información publicada en el portal web de KPMG China, el 71% de los encuestados manifestó una perspectiva optimista sobre el futuro del sector de la construcción, frente al 66% registrado en 2023. Este optimismo se encuentra impulsado por los programas de estímulo gubernamental, la creciente demanda de proyectos asociados a la sostenibilidad y la incorporación de soluciones basadas en inteligencia artificial (IA). No obstante, el informe advierte que el entorno continúa caracterizado por elevados niveles de volatilidad e incertidumbre.

De otra parte, para la consultora Deloitte Research Center for Energy & Industrials, el sector de la ingeniería y la construcción inició el año 2026 enfrentando importantes desafíos derivados del incremento en los costos de los materiales, la persistente escasez de mano de obra calificada y la evolución de la demanda de nuevos proyectos. Asimismo, señala que actualmente se desarrolla una reconfiguración de las cadenas de suministro, las fuentes de financiación y los modelos de ejecución de proyectos, impulsada por la transformación digital, la expansión de los centros de datos y las fusiones y adquisiciones estratégicas.

La consultora igualmente señala que los incrementos arancelarios aplicados por Estados Unidos durante 2025 a materiales estratégicos para la construcción, particularmente al acero y al aluminio, generaron presiones significativas sobre los costos del sector a nivel internacional. Dichas tarifas, que en algunos casos alcanzaron el 50%, ocasionaron que la tasa arancelaria efectiva para los bienes relacionados con la construcción se ubicara entre el 25% y el 30% durante 2025, el nivel más alto registrado en aproximadamente cuatro décadas. Esta situación incrementó los costos de producción y generó mayor incertidumbre en las cadenas globales de suministro.

Como consecuencia, los precios internacionales de los materiales de construcción mantuvieron una tendencia creciente durante buena parte de 2025, especialmente entre los meses de mayo y agosto, afectando tanto a fabricantes como a contratistas y desarrolladores de infraestructura. El incremento en los precios de insumos estratégicos como el acero, el aluminio y sus productos derivados tiene el potencial de trasladarse a los costos finales de los proyectos de construcción, incrementando los presupuestos de obra y reduciendo los márgenes operativos de las empresas del sector.

En este contexto, las políticas comerciales y las restricciones al comercio internacional continúan consolidándose como un factor de riesgo relevante para la industria de la construcción, particularmente en aquellos proyectos con alta dependencia de materiales importados. En consecuencia, la evolución de estas medidas deberá ser objeto de seguimiento permanente,

²³ Versión en inglés denominada “Global Construction Survey 2025/2026” del 24 de marzo de 2026. Tomado de <https://kpmg.com/cn/en/insights/2026/03/global-construction-survey-2025-2026.html>. Recuperado el 9 de junio de 2026. La Encuesta Global de Construcción recoge las perspectivas de 375 líderes de ingeniería, construcción e inmobiliarios, a través de encuestas en línea y entrevistas en profundidad con expertos de KPMG y ejecutivos del sector a principios de 2025.

dada su incidencia potencial sobre la estabilidad de los costos, la planeación financiera y la ejecución de proyectos de infraestructura y edificaciones.

Perspectivas, tendencias y evolución tecnológica del sector de la construcción.

A nivel mundial se está presentando una transformación en las prioridades de inversión en infraestructura y construcción. En efecto, diversas consultoras internacionales observan cambios significativos en las prioridades de inversión del sector, impulsados por factores tecnológicos, económicos, geopolíticos y regulatorios. El crecimiento acelerado de la inteligencia artificial (IA), la computación en la nube y el procesamiento masivo de datos está generando una creciente demanda de centros de datos y de infraestructura energética especializada para soportar su operación. Como resultado, una parte importante de las inversiones que anteriormente se concentraban en proyectos asociados principalmente a la transición energética está siendo redireccionada hacia la construcción de instalaciones tecnológicas, redes eléctricas, sistemas de transmisión y soluciones avanzadas para la generación y el almacenamiento de energía.



Uno de los cambios más relevantes consiste en el desplazamiento de las inversiones hacia proyectos asociados a centros de datos, infraestructura energética avanzada y manufactura tecnológica. Diversos estudios internacionales prevén que la demanda energética de los centros de datos aumentará significativamente durante la próxima década, convirtiéndose en uno de los principales impulsores de la inversión en infraestructura. Como consecuencia, las grandes empresas constructoras están fortaleciendo sus capacidades para participar en megaproyectos tecnológicos, mientras que las empresas medianas orientan sus esfuerzos hacia el incremento de la productividad, la especialización y la transformación digital.

De igual forma, la denominada Construcción 4.0 se consolida como el principal paradigma tecnológico del sector. Su propósito consiste en integrar tecnologías digitales, información, automatización y análisis de datos durante todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos, desde la planeación y el diseño hasta la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura.

Dentro de las principales tecnologías emergentes se encuentran:

- ERP integrados: permiten gestionar de manera unificada la planeación, compras, logística, ejecución y control financiero de las obras.
- BIM avanzado (5D, 6D y 7D): incorpora costos, programación, sostenibilidad y operación dentro de modelos digitales integrados.
- Gemelos digitales: facilitan la simulación del comportamiento futuro de edificaciones e infraestructura mediante datos en tiempo real.
- Inteligencia artificial: optimiza diseños, mejora estimaciones de costos, identifica riesgos y automatiza procesos administrativos y técnicos.
- Internet de las Cosas (IoT): permite monitoreo permanente de equipos, activos y condiciones de operación.
- Visión artificial: fortalece los controles de seguridad y el seguimiento de actividades en obra.

De otra parte, la ejecución de proyectos también está evolucionando mediante procesos industrializados y automatizados que buscan incrementar la productividad y reducir costos, destacándose:

- Construcción modular y prefabricada.
- Integración logística de la cadena de suministro.
- Uso de robots para actividades repetitivas.
- Equipos autónomos y maquinaria inteligente.
- Exoesqueletos y elementos de protección personal inteligentes.
- Sistemas de monitoreo en tiempo real para seguridad laboral.

Diversas estimaciones internacionales prevén que una proporción creciente de actividades repetitivas en obra será automatizada durante los próximos años, contribuyendo a mitigar problemas asociados a la escasez de mano de obra y a mejorar la eficiencia operativa.

De igual forma, la llamada construcción sostenible y economía circular entran en juego. La sostenibilidad se ha convertido en un factor estratégico para la competitividad del sector. Los requerimientos regulatorios, las exigencias de inversionistas y la necesidad de reducir emisiones están impulsando la adopción de nuevas tecnologías y materiales constructivos.

Dentro de las principales tendencias ambientales encontramos:

- Cementos de bajas emisiones de carbono.
- Uso de materiales reciclados y regenerativos.
- Implementación de energías renovables.
- Sistemas de reutilización y ahorro de agua.
- Gestión integral de residuos de construcción y demolición.
- Aplicación de principios de economía circular.

Estas tendencias buscan una mayor sostenibilidad, en el marco de una agenda global orientada a reducir la huella de carbono, disminuir el consumo energético, minimizar la generación de residuos y promover una mayor eficiencia operativa en los proyectos de infraestructura y construcción.

Estas prácticas permiten mejorar el desempeño ambiental de los proyectos, reducir los costos de operación y facilitar el acceso a mecanismos de financiación asociados a criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

Igualmente relevantes son los cambios relacionados con el talento humano y la competitividad. La transformación tecnológica está generando nuevas necesidades de formación y especialización. El sector demanda perfiles con competencias en gestión Building Information Modeling (BIM)²⁴, análisis de datos, automatización, sostenibilidad y gestión digital de proyectos. De igual forma, la ciberseguridad adquiere una importancia creciente debido al incremento en el uso de plataformas digitales y sistemas interconectados durante la ejecución, seguimiento, operación y mantenimiento de los proyectos.

De esta forma, las tendencias internacionales evidencian que la competitividad futura del sector de la construcción estará determinada por la capacidad de las organizaciones para integrar tecnología, sostenibilidad y una gestión eficiente de los recursos. Aunque la adopción de estas herramientas presenta diferentes niveles de madurez entre regiones y empresas, se observa una acelerada evolución hacia modelos constructivos cada vez más digitalizados, automatizados y sostenibles. En este contexto, los servicios de consultoría e interventoría adquieren una importancia estratégica, en la medida en que el seguimiento y control de los proyectos requiere equipos multidisciplinarios con competencias técnicas para verificar la implementación de metodologías digitales, el cumplimiento de estándares de sostenibilidad, la adecuada gestión de

²⁴ El Building Information Modeling (BIM) es una metodología de trabajo colaborativa para la creación y gestión de un proyecto de construcción. Su objetivo es centralizar toda la información del proyecto en un modelo de información digital creado por todos sus agentes.

la información y la incorporación de buenas prácticas durante todo el ciclo de vida de la infraestructura.

3. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema que interviene en el proceso de creación de bienes o prestación de servicios, el cual comprende los diferentes actores interrelacionados, las actividades de producción, transformación, comercialización y prestación de servicios, dentro de un entorno económico determinado.

En este sentido, para el presente proceso se deben considerar las actividades y los actores que intervienen en el desarrollo de proyectos de infraestructura, incluyendo tanto la ejecución de las obras como los servicios de consultoría e interventoría que garantizan su adecuada supervisión, seguimiento y control.

La cadena productiva del sector de la construcción permite comprender de manera integral la organización de la producción, la articulación entre los distintos actores económicos y la secuencia de actividades que intervienen en la ejecución de un proyecto de infraestructura. A diferencia de un enfoque centrado exclusivamente en la obra terminada, esta aproximación facilita identificar los eslabones que agregan valor, los flujos de bienes, servicios e información, así como los puntos críticos que inciden en la eficiencia, los costos, la calidad y el adecuado control técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, la cadena de valor del sector de la construcción integra las etapas de suministro de materias primas, diseño, permisos, financiación, adquisición de bienes y servicios, ejecución, consultoría e interventoría, operación y economía circular. Esta estructura se articula con la cadena de valor descrita en el marco del mercado de la construcción sostenible en Colombia, en la cual se integran, entre otros eslabones, los proveedores de insumos sostenibles, los productores de materiales, los servicios de construcción, los servicios de consultoría e interventoría y el mercado.

De igual forma, las Industrias para la Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

1. *Minerales: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.*
2. *Materiales y elementos: constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de bienes en sectores tales como pinturas, plásticos, vidrio, arcilla, hormigón, cemento, yeso, hierro, acero y productos metálicos de uso estructural, las cuales suministran insumos, piezas y componentes requeridos para el desarrollo de proyectos de infraestructura y edificaciones.*
3. *Construcción y consultoría: conformado por firmas constructoras responsables de la ejecución de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercio, industria, infraestructura e instalaciones institucionales, así como por empresas de consultoría e interventoría encargadas del seguimiento, control y supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de los proyectos de construcción e infraestructura.*
4. *Comercialización: integrado por empresas dedicadas a la promoción, comercialización y entrega de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercio, industria, infraestructura e instalaciones institucionales.*

Colombia cuenta con importantes ventajas competitivas derivadas del fortalecimiento de su tejido empresarial en sectores estratégicos de la cadena productiva de la construcción, tales como la fabricación de vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y demás insumos requeridos para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

Otra ventaja corresponde a su ubicación geográfica, la cual le permite consolidarse como proveedor de bienes y servicios para los sectores de infraestructura y construcción en la región del Caribe, Centroamérica y la Comunidad Andina, siempre que continúe fortaleciendo la productividad, el valor agregado, la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y los sistemas de calidad, de manera que sus productos y servicios cumplan con las especificaciones y estándares internacionales.

Así las cosas, se concluye que el presente proceso de contratación se desarrolla dentro de una cadena productiva amplia e integrada, en la que participan proveedores de materias primas, fabricantes de materiales, distribuidores, empresas constructoras, firmas consultoras e interventoras, entidades financieras, operadores logísticos y demás actores que intervienen en la ejecución y control de los proyectos de infraestructura. La articulación eficiente de estos eslabones resulta determinante para garantizar la adecuada ejecución de las obras y el cumplimiento de las actividades de seguimiento, control y supervisión que constituyen el objeto del presente proceso de interventoría.

Incidencia de la cadena productiva en los servicios de interventoría

La prestación de los servicios de interventoría se encuentra estrechamente vinculada con cada uno de los actores que conforman la cadena productiva del sector de la construcción. Si bien el interventor no participa directamente en la ejecución de las obras ni en el suministro de materiales, su función consiste en verificar que todas las actividades desarrolladas por el contratista se ajusten a las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y la normatividad vigente.

En consecuencia, el interventor interactúa de manera permanente con el contratista de obra, los proveedores de materiales, los laboratorios encargados de realizar ensayos de calidad, los profesionales responsables de estudios de topografía, geotecnia y demás especialidades técnicas, así como con las entidades públicas que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control. Esta interacción permite verificar la calidad de los materiales incorporados a la obra, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correcta ejecución de las actividades contratadas y el adecuado manejo de los recursos públicos.

Para el presente proceso, dicha interacción adquiere especial relevancia debido a que las actividades objeto de supervisión se ejecutarán de manera simultánea en las sedes judiciales ubicadas en los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribe y Dibulla, lo que exige una adecuada coordinación entre los diferentes actores de la cadena productiva y una capacidad operativa suficiente por parte del consultor para realizar seguimiento oportuno a los distintos frentes de trabajo.

En este sentido, el análisis del mercado evidencia que existe una oferta de consultores con experiencia en la coordinación técnica y administrativa de proyectos de infraestructura desarrollados en diferentes ubicaciones geográficas, lo que permite prever que la interacción entre los distintos actores de la cadena productiva podrá desarrollarse de manera eficiente durante la ejecución del contrato, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada administración de los recursos públicos.

4. Gremios y asociaciones del sector

El mercado de la consultoría, la ingeniería, la interventoría y la construcción en Colombia se encuentra respaldado por un conjunto de gremios, asociaciones profesionales y organizaciones técnicas que representan los intereses de los diferentes actores que intervienen en el desarrollo de proyectos de infraestructura. Estas entidades desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento institucional del sector mediante la formulación de propuestas de política pública, la generación de estudios económicos y técnicos, la elaboración de estándares y buenas prácticas, la capacitación permanente del talento humano, la promoción de la innovación y la sostenibilidad, así como la representación de los intereses de sus afiliados ante las autoridades nacionales e internacionales.

Para efectos del presente análisis del sector, resulta pertinente identificar las principales organizaciones que agrupan a las empresas constructoras, firmas consultoras e interventoras, proveedores de materiales, profesionales de la ingeniería y demás actores que integran la cadena de valor de la infraestructura, por cuanto su actividad incide directamente en la dinámica del mercado, la capacidad empresarial, el desarrollo técnico del sector y las condiciones de competencia que caracterizan el presente proceso de contratación. Entre las principales organizaciones se destacan las siguientes:

i) Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI).

La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) es el principal gremio empresarial del sector de la infraestructura en Colombia. Constituida en 2003 como una asociación gremial de carácter privado y sin ánimo de lucro, agrupa a empresas que participan en los diferentes eslabones de la cadena de valor de la infraestructura, incluyendo concesionarios, constructores, consultores, interventores, proveedores y demás organizaciones vinculadas al desarrollo de proyectos de infraestructura pública y privada. Entre sus principales objetivos se encuentran promover el desarrollo de una infraestructura moderna y eficiente, fortalecer la institucionalidad del sector, fomentar la transparencia y la ética en la contratación, propender por el equilibrio en las relaciones contractuales e influir en la formulación de políticas públicas relacionadas con la infraestructura del país. Para efectos del presente proceso de contratación, la CCI constituye el principal referente gremial del mercado de la infraestructura y de los servicios de consultoría e interventoría, por cuanto representa un importante número de empresas potencialmente interesadas en participar en este tipo de procesos y genera información técnica, económica y jurídica de permanente consulta para el sector²⁵.

ii) ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) es uno de los principales gremios empresariales del país. Fundada en 1944, agrupa empresas pertenecientes a diversos sectores de la economía, entre ellos la industria manufacturera, la infraestructura, la energía, el transporte, los servicios, el comercio y las tecnologías de la información. La ANDI promueve el fortalecimiento de la libre empresa, la competitividad, la productividad, la innovación y el desarrollo sostenible, participando activamente en la formulación de políticas públicas y en la generación de estudios económicos y sectoriales. Para el sector de la construcción y la infraestructura, su relevancia radica en que representa una parte importante de las empresas fabricantes y proveedoras de materiales, equipos e insumos utilizados en la ejecución de proyectos de obra pública, constituyéndose en un actor estratégico dentro de la cadena de suministro que soporta el desarrollo de proyectos de infraestructura y de los servicios de consultoría e interventoría²⁶.

iii) Asocreto- Asociación Colombiana de Productores de Concreto

La Asociación Colombiana de Productores de Concreto (ASOCRETO) es una entidad gremial de carácter técnico fundada en 1985, que reúne a empresas productoras de concreto, fabricantes de insumos, laboratorios, consultores, constructores y demás actores vinculados con la industria del concreto en Colombia. Su misión consiste en promover el desarrollo técnico del sector mediante la investigación, la normalización, la capacitación, la divulgación de buenas prácticas constructivas y la actualización permanente sobre tecnologías, materiales y procesos relacionados con el concreto y sus aplicaciones. Asimismo, participa en la elaboración de documentos técnicos, manuales, especificaciones y programas de formación que constituyen referentes para el diseño, la construcción, la interventoría y el control de calidad de proyectos de infraestructura y edificaciones, contribuyendo al fortalecimiento de la productividad, la seguridad y la sostenibilidad del sector constructor.²⁷

iv) Asogras- Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos

²⁵ <https://infraestructura.org.co/la-camara/>

²⁶ <http://www.andi.com.co/>

²⁷ <http://www.asocreto.org.co/Sitio2/>

La Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos (ASOGRAVAS) es una entidad gremial sin ánimo de lucro fundada en 1986, que agrupa a las empresas dedicadas a la exploración, explotación, producción y comercialización de agregados pétreos utilizados en la construcción de edificaciones, vías y obras de infraestructura. La asociación representa los intereses del sector ante las entidades públicas y privadas, promueve el desarrollo sostenible de la industria, impulsa la adopción de buenas prácticas ambientales, técnicas y de seguridad minera, y participa en la formulación de políticas públicas relacionadas con el aprovechamiento responsable de los recursos minerales. Asimismo, desarrolla actividades de investigación, capacitación y divulgación técnica sobre los materiales pétreos, los cuales constituyen uno de los principales insumos para la producción de concretos, mezclas asfálticas y demás elementos utilizados en proyectos de infraestructura. Para el presente proceso de contratación, ASOGRAVAS representa un actor relevante dentro de la cadena de suministro de materiales para la construcción, por cuanto sus afiliados abastecen una parte importante de los agregados requeridos para la ejecución de obras públicas y el mantenimiento de infraestructura²⁸.

v) CAMACOL- Cámara Colombiana de la Construcción

La Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) es la principal asociación gremial del sector edificador en Colombia. Constituida en 1957 como una entidad privada sin ánimo de lucro, agrupa empresas constructoras, promotoras, consultoras, fabricantes de materiales, proveedores de bienes y servicios, entidades financieras y demás actores que integran la cadena de valor de la construcción. Su objeto consiste en representar los intereses del sector, promover su desarrollo sostenible, fortalecer la competitividad empresarial y contribuir a la formulación de políticas públicas relacionadas con la vivienda, la infraestructura y el desarrollo urbano.

Adicionalmente, CAMACOL se ha consolidado como una de las principales fuentes de información económica y técnica del sector, mediante la elaboración de estudios especializados, informes de actividad edificadora, análisis de mercado, investigaciones sectoriales e indicadores sobre costos, licenciamiento, empleo, producción y perspectivas económicas. Esta información constituye un referente para el análisis del comportamiento del mercado de la construcción y de la infraestructura en Colombia.

Para efectos del presente proceso de contratación, CAMACOL representa un actor estratégico dentro de la cadena de valor de la construcción, en la medida en que reúne un importante número de empresas vinculadas a la ejecución de proyectos de infraestructura, edificaciones y servicios especializados, además de generar información técnica y económica que permite comprender la evolución del mercado en el cual participan las firmas consultoras e interventoras.²⁹

vi) CCI- Cámara Colombiana de la Infraestructura

La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) es el principal gremio empresarial del sector de la infraestructura en Colombia. Constituida en 2003 como una entidad privada sin ánimo de lucro, agrupa empresas nacionales e internacionales que participan en los diferentes eslabones de la cadena de valor de la infraestructura, incluyendo constructoras, concesionarios, firmas consultoras, interventoras, proveedores de bienes y servicios, entidades financieras y demás organizaciones vinculadas al desarrollo de proyectos de infraestructura pública y privada.

La CCI tiene como propósito promover el desarrollo de una infraestructura moderna, sostenible y competitiva, mediante el fortalecimiento institucional del sector, la promoción de la transparencia, la ética empresarial, la libre competencia y el equilibrio en las relaciones contractuales. Asimismo, participa activamente en la formulación de políticas públicas, el análisis del marco regulatorio, la elaboración de estudios económicos y técnicos, y la generación de espacios de capacitación e intercambio de conocimiento para los diferentes actores del sector.

Para efectos del presente proceso de contratación, la Cámara Colombiana de la Infraestructura constituye uno de los principales referentes institucionales del mercado de la consultoría e interventoría en Colombia, toda vez que representa un número significativo de empresas que

28 <http://www.asogras.org/>

29 <http://camacol.co/>

desarrollan actividades de estudios, diseños, supervisión, interventoría, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de infraestructura, aportando información técnica, jurídica y económica de especial relevancia para el análisis del sector y la comprensión de las condiciones de competencia del mercado.³⁰.

vii) Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI).

La Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI) es una corporación científica, técnica y gremial fundada en 1887, reconocida como una de las organizaciones más representativas de la ingeniería colombiana. Su objeto consiste en promover el desarrollo de la ingeniería y de las profesiones afines mediante la investigación, la divulgación del conocimiento, la formulación de conceptos técnicos, la capacitación permanente de los profesionales y la participación en el análisis de políticas públicas relacionadas con la infraestructura, el transporte, la construcción, el urbanismo y el desarrollo sostenible.

La Sociedad Colombiana de Ingenieros constituye un referente nacional en materia de buenas prácticas de ingeniería, calidad técnica, innovación y fortalecimiento institucional del sector, participando activamente en escenarios académicos, científicos y consultivos que contribuyen al desarrollo de proyectos de infraestructura pública y privada. Asimismo, fomenta el intercambio de conocimiento entre profesionales, entidades públicas, universidades y empresas del sector, promoviendo altos estándares técnicos y éticos para el ejercicio de la ingeniería.

Para efectos del presente proceso de contratación, la Sociedad Colombiana de Ingenieros representa una institución de especial relevancia para el mercado de la consultoría e interventoría, por cuanto contribuye al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los profesionales que participan en el diseño, supervisión, control y ejecución de proyectos de infraestructura, promoviendo criterios de calidad, innovación y responsabilidad en el desarrollo de las obras públicas.³¹.

viii) CCCS - Consejo Colombiano de Construcción Sostenible

El Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS) es una organización privada sin ánimo de lucro creada en 2008 con el propósito de promover la transformación sostenible del sector de la construcción en Colombia. Reúne empresas constructoras, firmas consultoras, fabricantes de materiales, entidades financieras, universidades, organizaciones públicas y demás actores de la cadena de valor interesados en impulsar prácticas constructivas responsables desde las perspectivas ambiental, social y económica.

Entre sus principales actividades se encuentran la promoción de estándares de construcción sostenible, el desarrollo de herramientas técnicas para la certificación de edificaciones, la investigación sobre eficiencia energética, el uso racional de los recursos naturales, la gestión sostenible de materiales y residuos de construcción, así como la generación de conocimiento y capacitación para los diferentes actores del sector. De igual forma, el Consejo promueve la adopción de buenas prácticas alineadas con estándares internacionales y con los principios de sostenibilidad aplicables a los proyectos de infraestructura y edificaciones.

Para el presente proceso de contratación, el CCCS constituye un referente técnico en materia de construcción sostenible, por cuanto fomenta la incorporación de criterios de eficiencia, calidad, innovación y sostenibilidad durante el diseño, la ejecución, el mantenimiento y la interventoría de proyectos de infraestructura pública, aspectos que adquieren especial relevancia en la gestión integral del ciclo de vida de las edificaciones³².

ix) Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) es la autoridad pública encargada de la inspección, vigilancia y control del ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares

³⁰ <http://www.infraestructura.org.co/>

³¹ <http://www.ccmexcol.com/>

³² <http://www.cccs.org.co/>

en Colombia. Creado mediante la Ley 94 de 1937 y actualmente regulado, entre otras disposiciones, por la Ley 842 de 2003, tiene como funciones principales expedir las matrículas profesionales, velar por el cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de la profesión, ejercer funciones disciplinarias y promover el ejercicio ético y responsable de la ingeniería en el país.

El COPNIA desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento institucional del sector de la infraestructura, al garantizar que las actividades de diseño, construcción, supervisión, interventoría y demás servicios de ingeniería sean desarrolladas por profesionales debidamente habilitados y sujetos a los principios éticos y técnicos que rigen la profesión. Asimismo, contribuye a preservar la idoneidad técnica y la confianza pública en el ejercicio profesional mediante la vigilancia del cumplimiento del régimen legal aplicable.

Para efectos del presente proceso de contratación, el COPNIA constituye un referente institucional de especial relevancia, toda vez que los servicios de consultoría e interventoría requieren la participación de profesionales de la ingeniería legalmente habilitados, con matrícula profesional vigente y sujetos al régimen disciplinario previsto por la legislación colombiana, garantizando así la idoneidad técnica y la responsabilidad profesional en la ejecución del contrato³³.

x) ACIEM – Asociación Colombiana de Ingenieros.

La Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM) es un gremio profesional y técnico de carácter nacional que agrupa a ingenieros y empresas de las diferentes especialidades de la ingeniería, particularmente de las áreas eléctrica, electrónica, mecánica, electromecánica, telecomunicaciones, industrial y disciplinas afines. Desde su creación, ACIEM ha promovido el fortalecimiento del ejercicio profesional mediante actividades de capacitación, actualización tecnológica, investigación, normalización técnica y participación en la formulación de políticas públicas relacionadas con el desarrollo de la infraestructura y la modernización del país.

La asociación constituye un importante referente técnico en materias como instalaciones eléctricas, eficiencia energética, automatización, redes de comunicaciones, sistemas de seguridad, infraestructura tecnológica y mantenimiento de edificaciones, aspectos que hacen parte de numerosos proyectos de infraestructura pública y privada. Asimismo, participa activamente en la discusión de normas técnicas, reglamentos y estándares aplicables a la ingeniería, promoviendo el ejercicio ético y responsable de la profesión.

Para efectos del presente proceso de contratación, ACIEM representa un actor relevante dentro del mercado de la consultoría e interventoría, por cuanto muchas de las actividades objeto de supervisión técnica involucran componentes electromecánicos, eléctricos, de comunicaciones y demás especialidades de la ingeniería, cuya correcta ejecución exige el cumplimiento de la normatividad técnica vigente y la participación de profesionales altamente calificados³⁴.

xi) Colfecar - Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera

La Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera (COLFECAR) es una entidad gremial fundada en 1976 que representa a las empresas dedicadas al transporte terrestre automotor de carga en Colombia. Su objeto consiste en promover el fortalecimiento, la competitividad y el desarrollo sostenible del sector transportador, mediante la representación de sus afiliados ante las autoridades públicas, la formulación de propuestas para el mejoramiento de la infraestructura logística y vial, la participación en la construcción de políticas públicas y la generación de información técnica y económica relacionada con el transporte de mercancías.

La federación realiza estudios permanentes sobre costos logísticos, fletes, movilidad de carga, abastecimiento, infraestructura vial y desempeño del transporte terrestre, constituyéndose en una fuente relevante para el análisis de la cadena de suministro de los sectores productivos del país. Su actividad resulta especialmente importante para la industria de la construcción, en la medida

³³ <http://www.cecodes.org.co/>

³⁴ <http://www.compite.com.co/site/>

en que el transporte constituye un componente esencial para el abastecimiento oportuno de materiales, equipos, maquinaria e insumos requeridos en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Para efectos del presente proceso de contratación, COLFECAR representa un actor estratégico dentro de la cadena logística que soporta la ejecución de obras públicas y los servicios de interventoría, particularmente en departamentos como La Guajira, donde el abastecimiento de materiales depende en gran medida del transporte terrestre proveniente de otras regiones del país. En este contexto, la información generada por la Federación permite comprender los riesgos asociados a los costos logísticos, la disponibilidad de transporte y las condiciones de conectividad que pueden incidir sobre la ejecución de los contratos.³⁵

xii) FICEM- Federación Interamericana del Cemento

La Federación Interamericana del Cemento (FICEM) es una organización internacional sin ánimo de lucro que reúne a las principales asociaciones nacionales de cemento, empresas productoras e instituciones técnicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Su propósito consiste en promover el desarrollo sostenible de la industria cementera mediante la cooperación técnica, la investigación, la transferencia de conocimiento, la innovación y el intercambio de buenas prácticas entre los diferentes actores del sector.

Entre sus principales actividades se encuentran la elaboración de estudios sectoriales, el análisis del comportamiento de los mercados del cemento, la promoción de estrategias de descarbonización de la industria, el fortalecimiento de la economía circular, la eficiencia energética, el uso de combustibles alternativos y la reducción de la huella de carbono en la producción de cemento y concreto. Asimismo, FICEM impulsa espacios de capacitación, cooperación técnica y divulgación de estándares internacionales orientados a mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector constructor.

Para efectos del presente proceso de contratación, FICEM constituye un referente internacional para la industria de los materiales de construcción, particularmente en lo relacionado con la evolución tecnológica de la producción de cemento, la sostenibilidad de los procesos constructivos y las tendencias que inciden sobre los costos, la calidad y la disponibilidad de uno de los principales insumos utilizados en la ejecución de obras de infraestructura y edificaciones.³⁶

xiii) ACIES – Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural.

La Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural (ACIES) es una entidad técnico-científica sin ánimo de lucro fundada en 1990, que reúne a ingenieros estructurales, consultores, diseñadores, investigadores, docentes y demás profesionales vinculados al análisis, diseño, evaluación y rehabilitación de estructuras. Su propósito es promover el desarrollo de la ingeniería estructural en Colombia mediante la investigación, la capacitación, la divulgación del conocimiento técnico y la promoción de buenas prácticas en el diseño y la construcción de edificaciones y obras de infraestructura.

ACIES desarrolla actividades académicas, científicas y de actualización profesional, participa en el análisis y difusión de normas técnicas relacionadas con el diseño estructural y la ingeniería sísmica, y fomenta el intercambio de experiencias entre la comunidad técnica nacional e internacional. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la calidad y la seguridad de las edificaciones mediante la promoción de criterios técnicos orientados a la adecuada concepción, construcción, evaluación y conservación de las estructuras.

Para efectos del presente proceso de contratación, ACIES constituye un referente técnico para los profesionales que desarrollan actividades de consultoría e interventoría, especialmente en proyectos que involucran el mantenimiento, reforzamiento, adecuación y mejoramiento de edificaciones públicas, en los cuales la verificación de las condiciones estructurales, el cumplimiento de la normativa vigente y la aplicación de buenas prácticas de ingeniería

35 <http://colfecar.org.co/>

36 <http://www.ficem.org/>

representan aspectos fundamentales para garantizar la seguridad, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura³⁷

La existencia de organizaciones gremiales y asociaciones profesionales como la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) y demás entidades representativas del sector constituye un indicador de madurez y organización del mercado de la consultoría e interventoría. Estas instituciones promueven la actualización permanente de conocimientos técnicos, la aplicación de buenas prácticas de ingeniería, el cumplimiento de estándares éticos y profesionales y el fortalecimiento de las competencias del talento humano, contribuyendo a que exista una oferta suficiente de consultores con experiencia e idoneidad para atender contratos de interventoría de obras públicas.

Para el presente proceso, la existencia de este entorno institucional favorece la participación de firmas consultoras y profesionales especializados con capacidad para conformar equipos interdisciplinarios y desarrollar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental de las obras que se ejecutarán en las sedes judiciales de los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla, fortaleciendo la libre concurrencia y la selección objetiva del consultor que ofrezca las mejores condiciones técnicas para la Entidad.

5. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector	
Reglamentación	Descripción
Constitución Política de Colombia (1991)	Establece los principios de la función administrativa, la contratación estatal, la protección del interés general, la moralidad administrativa y la responsabilidad de los servidores públicos.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Regula los principios, modalidades de selección, derechos y obligaciones de las entidades estatales y de los contratistas, además establece exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado.
Ley 99 de 1993	Norma del Marco de la Legislación Ambiental Colombiana, en la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la Gestión y conservación del Medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, estableciendo el marco general de la gestión ambiental aplicable a proyectos de infraestructura
Ley 388 de 1997	Regula el ordenamiento territorial, el régimen urbanístico y las actuaciones relacionadas con el uso del suelo y el desarrollo urbano.
Ley 400 de 1997	Establece los criterios para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones sismo resistentes
Ley 842 de 2003	Reglamenta el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares, así como las competencias del COPNIA.
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Desarrolla disposiciones sobre supervisión e interventoría de contratos estatales y fortalece los mecanismos de control de la contratación pública.
Ley 1523 de 2012	Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres e incorpora la gestión del riesgo en los procesos de planificación y ejecución de proyectos.

³⁷ <https://asosismica.org.co/acies/>

Reglamentación	Descripción
Ley 1618 de 2013	Establece disposiciones para garantizar la accesibilidad y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en espacios públicos y edificaciones
Ley 1682 de 2013	Establece disposiciones para proyectos de infraestructura de transporte y desarrolla principios aplicables a la infraestructura pública.
Ley 1796 de 2016	Fortalece la seguridad de las edificaciones y regula la revisión independiente de diseños estructurales y la supervisión técnica en los casos previstos por la ley.
Ley 1882 de 2018	Modifica el régimen de contratación pública e incorpora disposiciones especiales para proyectos de infraestructura y fortalecimiento de la planeación contractual.
Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021	Código General Disciplinario aplicable a servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas relacionadas con la contratación estatal.
Ley 2195 de 2022	Adopta medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en la contratación pública
Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones	Adopta el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), de obligatorio cumplimiento para el diseño, construcción, evaluación e intervención de edificaciones.
Decreto 1077 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Compila la normativa urbanística y de licenciamiento.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sistema de Compra Pública. Reglamenta las modalidades de selección y los procedimientos de contratación estatal.
Resolución 40117 de 2024 (Ministerio de Minas y Energía)	Expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), estableciendo los requisitos técnicos y de seguridad para el diseño, construcción, ampliación, remodelación, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas en Colombia.
Resolución 5405 de 2018 (Ministerio TIC)	Expide el Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL), aplicable al diseño y construcción de la infraestructura soporte de redes de telecomunicaciones en edificaciones, cuando el alcance del proyecto contemple este tipo de instalaciones.
Normas Técnicas Colombianas (NTC) del ICONTEC aplicables NTC 6072	Conjunto de normas técnicas voluntarias que establecen especificaciones sobre materiales, procesos constructivos, control de calidad, ensayos y buenas prácticas, utilizadas como referencia técnica en proyectos de construcción e interventoría cuando son incorporadas en las especificaciones del contrato
Ley 1523 de 2012	Obligación de los Municipios a incorporar la gestión del riesgo en sus normas de ordenamiento territorial.
Ley 400 de 1997	Exigencia de estudios arquitectónicos, geotécnicos, estructurales, no estructurales
Ley 1680 de 2013	Obligación de presentar proyectos arquitectónicos que tengan en cuenta a las personas en condición de discapacidad.
Ley 9 de 1997	Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo.
Resolución 1409 de 2012	Establece las condiciones mínimas de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas cuando las actividades del contrato comprendan este tipo de labores
Norma Técnica Colombiana NTC 2050	Código Eléctrico Colombiano. Constituye un referente técnico ampliamente utilizado para el diseño, construcción, inspección y mantenimiento de instalaciones eléctricas, en armonía con el RETIE.
Acuerdo PSAA14-10160 de 2014	Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial".
Acuerdo PCSJA21-11760 de 2021	Por medio del cual se expide y se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Rama Judicial 2021".

El marco normativo anteriormente relacionado no constituye una enumeración taxativa de la totalidad de las disposiciones aplicables al proceso de contratación. Durante la ejecución del contrato serán igualmente exigibles todas las normas constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas vigentes que regulen la contratación estatal, el ejercicio profesional de la ingeniería y la arquitectura, la seguridad y salud en el trabajo, la protección ambiental, la accesibilidad, las especificaciones técnicas de construcción y las demás disposiciones que resulten aplicables de acuerdo con el alcance de las actividades desarrolladas.

Una dificultad en el sector es que cada Ministerio reglamenta de manera independiente los temas que le ocupan y en muchos casos se contradicen o no se actualizan.

Un ejemplo de esta multiplicidad se da por ejemplo en estos temas:

Los hidrantes para protección contra incendios están reglamentados con criterios diferentes en: Decreto 1077/15, Reglamento NSR10, Reglamento RAS y Código de Tránsito.

La iluminación de emergencia es definida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Reglamento NSR10 (decretos 926/10, 2525/10, 092/11, 340/12) con unos estándares determinados, pero posteriormente el Ministerio de Minas y Energía define unas exigencias menores mediante resoluciones que adoptan los Reglamentos RETIE y RETILAP los cuales tampoco están coordinados entre sí.

De manera complementaria al marco normativo anteriormente descrito, durante la interventoría deberán observarse las normas técnicas, reglamentos, códigos, especificaciones y estándares nacionales e internacionales que resulten aplicables a los materiales, equipos, sistemas constructivos, instalaciones, procedimientos de ejecución, ensayos, pruebas de funcionamiento, certificaciones y control de calidad. En consecuencia, sin perjuicio de aquellas disposiciones que resulten aplicables de acuerdo con las características particulares del proyecto, se deberán considerar, entre otras, las siguientes:

- ISO (International Organization for Standardization): Normas internacionales aplicables a sistemas de gestión, calidad, medio ambiente, gestión de activos, seguridad y demás procesos relacionados con la ejecución del proyecto.
- ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación): Organismo Nacional de Normalización encargado de la elaboración y adopción de las Normas Técnicas Colombianas (NTC).
- NTC (Normas Técnicas Colombianas): Especificaciones técnicas aplicables a materiales, productos, ensayos, métodos constructivos y procedimientos de control de calidad.
- NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente): Reglamento técnico de obligatorio cumplimiento para el diseño, construcción, evaluación e intervención de edificaciones en Colombia.
- RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas): Establece los requisitos técnicos y de seguridad aplicables al diseño, construcción, ampliación, remodelación, inspección y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público): Define las condiciones técnicas aplicables a los sistemas de iluminación interior, exterior y alumbrado público.
- RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico): Contiene los criterios técnicos para el diseño y construcción de sistemas hidráulicos y sanitarios cuando resulten aplicables.
- NFPA 70 (National Electrical Code – NEC): Código eléctrico de referencia internacional utilizado como soporte técnico para instalaciones eléctricas.
- NFPA 70E: Norma para la seguridad eléctrica en los lugares de trabajo.
- NFPA 101 (Life Safety Code): Código de Seguridad Humana aplicable a los sistemas de evacuación, protección contra incendios y seguridad de las edificaciones.
- NFPA 13: Norma para la instalación de sistemas de rociadores automáticos contra incendio, cuando resulte aplicable.
- IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers): Estándares internacionales aplicables a sistemas eléctricos, electrónicos, telecomunicaciones y puesta a tierra, incluyendo la IEEE Std 80 para diseño de sistemas de puesta a tierra en subestaciones.

- ANSI (American National Standards Institute): Estándares técnicos para productos, equipos y procesos industriales.
- ASME (American Society of Mechanical Engineers): Códigos y estándares aplicables a equipos mecánicos, tuberías, recipientes a presión y sistemas electromecánicos.
- ASTM International (American Society for Testing and Materials): Normas internacionales para materiales de construcción, métodos de ensayo y control de calidad.
- ACI (American Concrete Institute): Códigos y recomendaciones técnicas para el diseño, construcción, evaluación y reparación de estructuras de concreto.
- AISC (American Institute of Steel Construction): Especificaciones técnicas para estructuras metálicas y conexiones de acero estructural.
- ASHRAE (American Society of Heating, Refrigerating and Air-Conditioning Engineers): Estándares para sistemas de climatización, ventilación, eficiencia energética y calidad del aire interior.
- NEMA (National Electrical Manufacturers Association): Estándares para equipos eléctricos, gabinetes, motores y componentes electromecánicos.
- UL (Underwriters Laboratories): Estándares y certificaciones de seguridad para equipos eléctricos, electrónicos y sistemas de protección contra incendios.
- Especificaciones Técnicas de Construcción de la Rama Judicial, así como los manuales, protocolos, lineamientos técnicos y reglamentación interna que resulten aplicables al proyecto.

En todo caso, deberán observarse igualmente las especificaciones técnicas particulares del contrato, las recomendaciones de los fabricantes, las normas técnicas que sean incorporadas mediante los documentos del proceso, así como cualquier otra disposición nacional o internacional que resulte aplicable durante la ejecución del contrato, aun cuando no se encuentre expresamente relacionada en el presente estudio del sector.

De acuerdo con la Cámara Colombiana de Construcción –CAMACOL–, las normas más relevantes del sector de construcción y que se relacionan o pueden tener incidencia con el objeto contractual son:

- ***Construcción Sismo Resistente***

Ley 400 del 19/08/1997
Ley 1229 del 16/07/2008 - Ampliación de Ley 400 de 1997
NRS-10
Decreto 926 del 19/03/2010 y su anexo técnico
Decreto 2525 del 13/07/2010
Decreto 092 del 17/01/2011 y su Anexo técnico
Decreto 340 del 13/02/2012 y su Anexo técnico
Decreto 945 del 05/06/2017
Resolución 0017 del 04/12/2017

- ***Construcción Sostenible***

Decreto 1285 del 12/06/2015
Resolución 549 del 10/07/2015
ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015

- ***Materiales para la Construcción***

Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)
Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

- ***Seguridad y Salud en el Trabajo***

Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimas modificaciones incorporadas

Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales
Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas
Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados
Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas
Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

- **Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética**

Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Decreto 1073 del 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME
Resolución 41286 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)
Resolución 40072 del 29/01/2018 - Medidores Avanzados del MME
Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética

- **Vertimientos y Residuos**

Resolución 631 del 17/03/2015 - Vertimientos del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS

La aplicación de las anteriores normas y reglamento será de obligatorio cumplimiento, en la medida que apliquen o regulen aspectos del objeto y actividades contractuales. Así mismo lo serán aquellas que sin estar especificadas en el presente documento, apliquen o regulen la materia.

6. Justificación de la Modalidad de Selección.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es el Concurso de Méritos Abierto, por cuanto el objeto contractual corresponde a un contrato de consultoría, consistente en la prestación de los servicios de Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del contrato de obra cuyo objeto es la ejecución de las obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes propias de la Rama Judicial ubicadas en los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla, departamento de La Guajira.

La Ley 80 de 1993 establece que la interventoría constituye una modalidad de consultoría especializada, orientada al seguimiento, vigilancia y control integral de la ejecución contractual, con el propósito de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales, el cronograma de ejecución, la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa aplicable en materia administrativa, financiera, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, el Concurso de Méritos constituye la modalidad de selección diseñada por el legislador para la contratación de servicios de consultoría, privilegiando la evaluación de la idoneidad técnica, la experiencia específica, la capacidad organizacional, la metodología propuesta, la calidad del equipo profesional y los demás factores de calidad que permitan seleccionar al consultor que ofrezca las mejores condiciones para desarrollar adecuadamente el objeto contractual. En consecuencia, la selección no se fundamenta exclusivamente en el menor

precio ofrecido, sino en la capacidad técnica y profesional del proponente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoría.

Para el presente proceso, la naturaleza del objeto contractual exige un alto nivel de especialización, debido a que la interventoría deberá ejercer el seguimiento integral sobre la ejecución de obras de infraestructura localizadas en diferentes municipios del departamento de La Guajira, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, el avance físico y financiero de las obras, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución de los recursos públicos, aspectos que demandan una adecuada capacidad técnica, logística y operativa por parte del consultor.

Adicionalmente, la ejecución simultánea de actividades en las sedes judiciales ubicadas en los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla implica una mayor complejidad técnica y administrativa, por cuanto requiere la coordinación permanente del equipo de interventoría, la programación de visitas técnicas, el seguimiento continuo a los diferentes frentes de obra y la elaboración oportuna de informes, circunstancias que justifican la necesidad de seleccionar un consultor con experiencia específica en interventoría de obras de infraestructura y con capacidad suficiente para atender integralmente las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, la Entidad considera que el Concurso de Méritos Abierto constituye la modalidad de selección jurídicamente procedente y técnicamente adecuada para el presente proceso de contratación, al corresponder a un contrato de consultoría en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva del consultor con base en criterios de calidad, experiencia, capacidad técnica y organización, en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Lo anterior permite a la Entidad seleccionar el consultor que ofrezca las mejores condiciones técnicas para ejercer la interventoría integral del contrato de obra, garantizando el adecuado seguimiento de la ejecución contractual, la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los fines estatales previstos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, privilegiando la calidad del servicio sobre el criterio exclusivo del menor precio.

III. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución servicios de interventoría y consultoría:

A. Análisis de la oferta

Con el propósito de identificar las condiciones de oferta del mercado y los potenciales interesados en participar en el presente proceso de contratación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha realizó un análisis del mercado de la consultoría e interventoría en Colombia, tomando como referencia la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, los procesos de contratación adelantados por entidades estatales durante los últimos años, los estudios del sector elaborados por diferentes entidades públicas, así como el comportamiento reciente del sector de la infraestructura y de los servicios de consultoría e ingeniería.

Para el presente proceso no resulta suficiente acreditar únicamente experiencia en interventoría de obras públicas. Dadas las características del contrato, el mercado demanda consultores con capacidad para coordinar simultáneamente el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental de obras ejecutadas en diferentes municipios del departamento de La Guajira, garantizando una adecuada cobertura territorial durante toda la ejecución contractual.

El análisis evidencia que el mercado nacional cuenta con una oferta amplia y consolidada de personas jurídicas, personas naturales, consorcios y uniones temporales dedicados a la prestación de servicios de consultoría e interventoría para proyectos de infraestructura pública y privada. Estos potenciales oferentes disponen de la capacidad técnica, administrativa, financiera y organizacional necesaria para desarrollar actividades de interventoría técnica, administrativa,

financiera, contable, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, en contratos relacionados con la construcción, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de edificaciones e infraestructura.

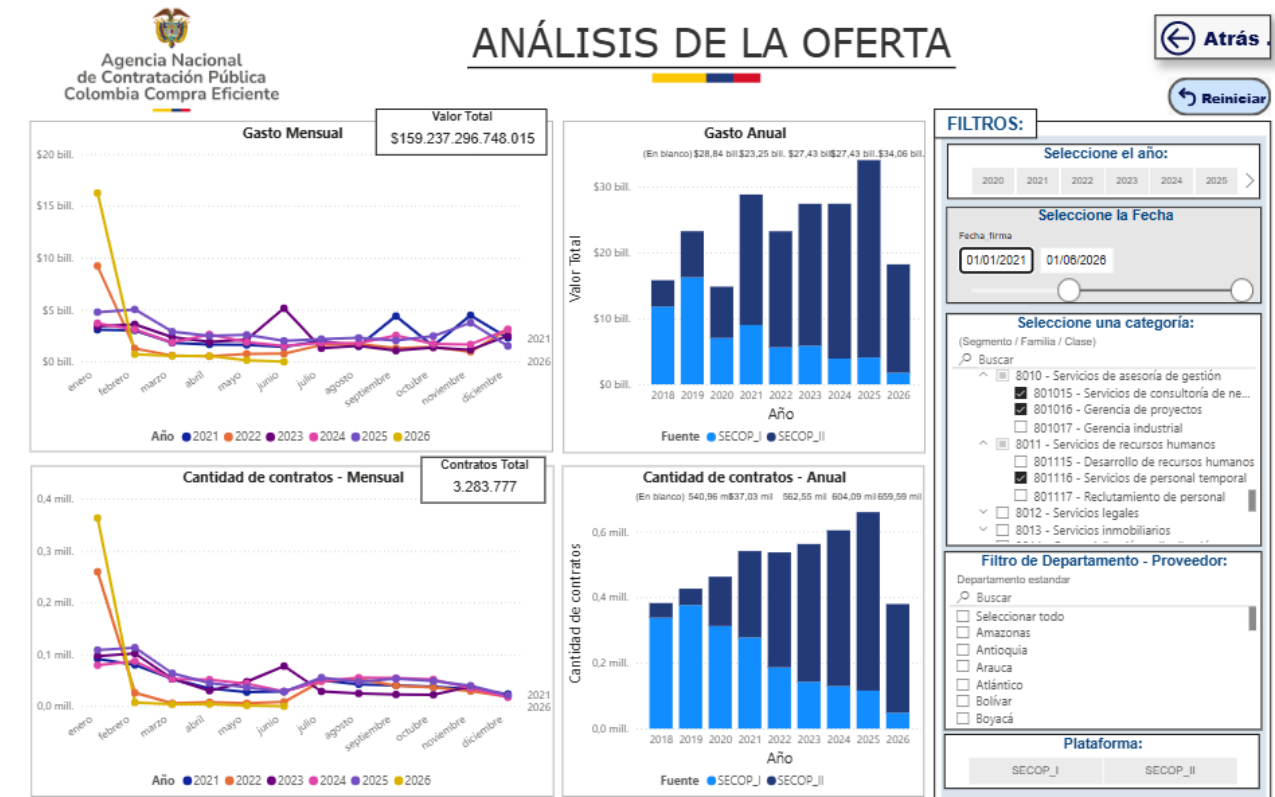
De igual forma, se identificó la participación recurrente de firmas especializadas en procesos de selección adelantados por entidades del orden nacional y territorial, lo que evidencia la existencia de un mercado competitivo, con pluralidad de oferentes y suficiente capacidad instalada para atender las necesidades de la Entidad. En este contexto, la contratación de los servicios de interventoría objeto del presente proceso no presenta barreras significativas de acceso al mercado, permitiendo prever condiciones adecuadas de competencia y una participación efectiva de consultores con experiencia en el seguimiento y control integral de proyectos de infraestructura pública.

1. Proveedores

La Rama Judicial identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento³⁸ en SECOP I y SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2021-2026 (corte al mes de junio 2026) interventorías y consultorías de Obras y Construcciones.

A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Se realiza la consulta filtrando por las siguientes categorías (segmento/familia/clase): 80101500, 80101600, 80111600, para todo el territorio nacional.



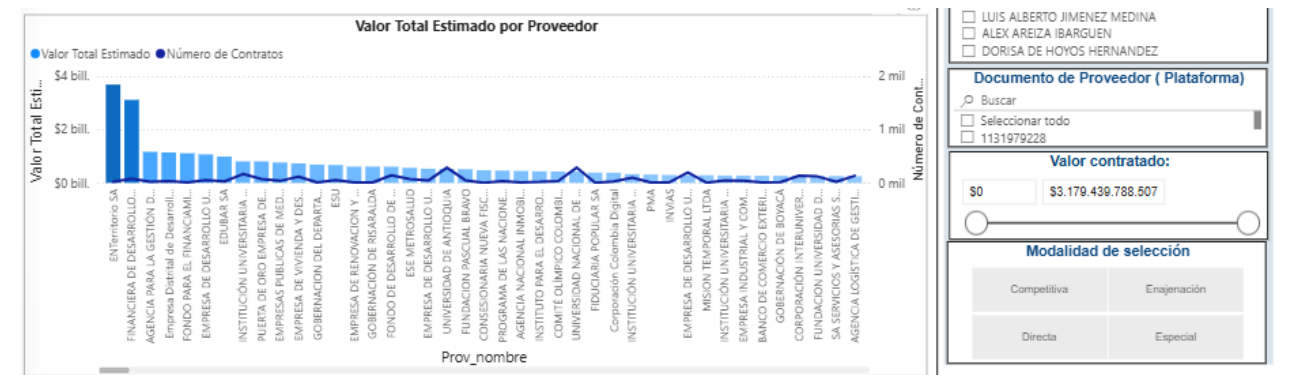
El mercado asociado a los servicios de consultoría e interventoría presenta un alto nivel de actividad contractual y una amplia capacidad de oferta. Durante el período analizado se registraron contrataciones por un valor aproximado de \$159,24 billones, correspondientes a 3.283.777 contratos celebrados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). En términos de valor, los años 2025, 2022 y 2023 concentraron los mayores recursos comprometidos, reflejando una demanda sostenida de servicios especializados de consultoría por parte de las entidades estatales. De igual forma, el comportamiento del número de contratos evidencia una tendencia creciente entre los años 2021 y 2025, alcanzando su mayor nivel durante

38 Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico.
<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

2025, circunstancia que confirma la consolidación del mercado nacional de consultoría e interventoría y la existencia de una amplia base de potenciales oferentes para este tipo de procesos de selección.

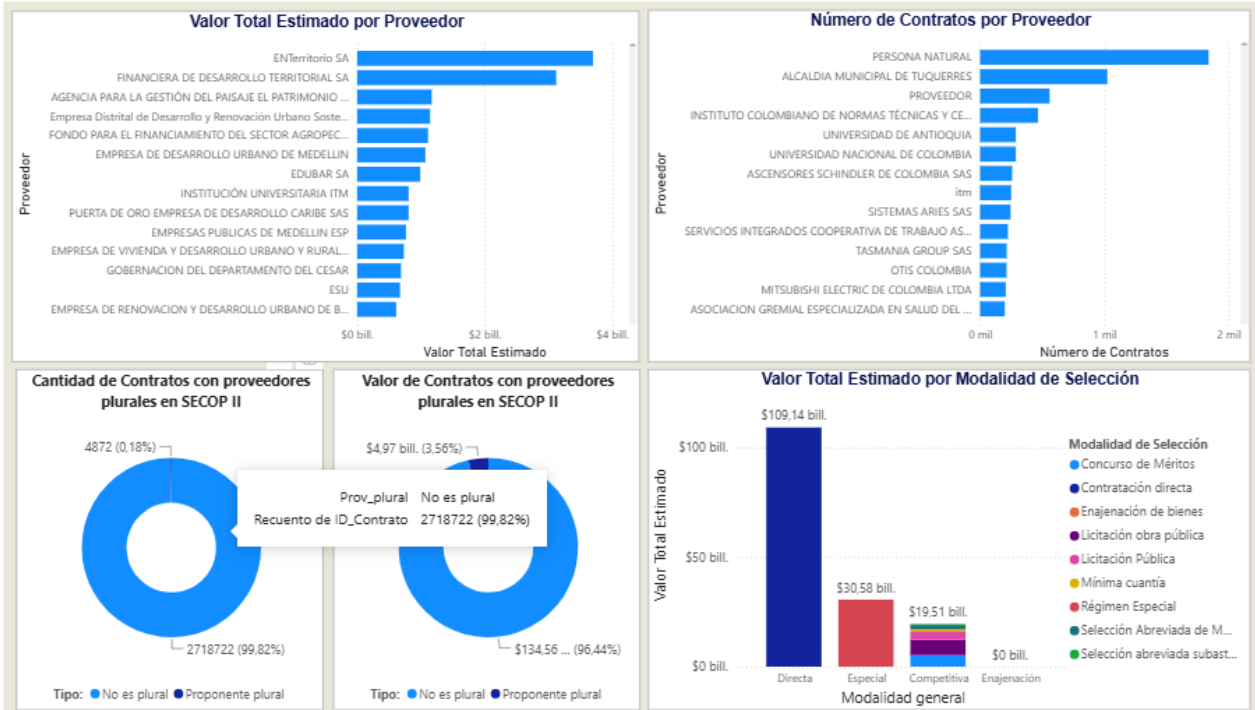
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos	Nombre de Proveedor
\$159,24 bill.	954.63 mil	3.28 mil	Buscar Seleccionar todo MARIA VICTORIA MONTOYA F

De igual manera, se evidencia una amplia participación de agentes económicos en el mercado nacional de la consultoría e interventoría. La consulta realizada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) identificó aproximadamente 954.630 proveedores que han participado en cerca de 3.283.777 contratos asociados a los servicios de consultoría y gerencia de proyectos durante el período analizado. Estos resultados reflejan la existencia de un mercado altamente dinámico, con una amplia base de potenciales oferentes y un elevado nivel de competencia, circunstancias que permiten inferir la existencia de capacidad técnica, administrativa y organizacional suficiente para atender procesos de selección relacionados con la prestación de servicios de consultoría e interventoría para proyectos de infraestructura pública.



Respecto de la composición de los proveedores, el análisis evidencia la participación de un número significativo de organizaciones públicas, privadas, entidades financieras, empresas consultoras, fundaciones, universidades y demás personas jurídicas que concurren de manera permanente al mercado de los servicios de consultoría y gerencia de proyectos. Entre los proveedores con mayores valores contratados se observan entidades de amplia trayectoria en la contratación estatal, como la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A., junto con diversas empresas consultoras y organizaciones especializadas que registran importantes volúmenes de contratación durante el período analizado.

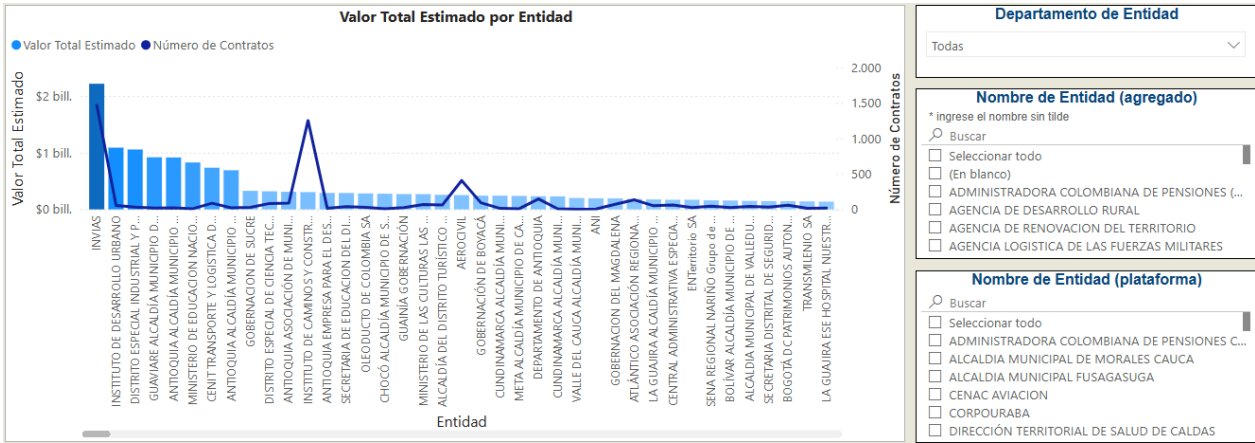
No obstante, la distribución de la contratación evidencia que el mercado no presenta una concentración significativa en un número reducido de proveedores, sino que existe una amplia participación de actores económicos con diferentes niveles de contratación, circunstancia que favorece la competencia, la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia en los procesos de selección adelantados por las entidades públicas. Esta estructura de mercado constituye un elemento favorable para el presente proceso, en la medida en que permite prever la participación de un número importante de potenciales oferentes con capacidad técnica y experiencia para desarrollar las actividades de consultoría e interventoría requeridas por la Entidad.



El análisis de la forma de participación de los proveedores evidencia que el mercado de la consultoría y la gerencia de proyectos se encuentra conformado mayoritariamente por proponentes individuales. En efecto, durante el período analizado aproximadamente el 99,82 % de los contratos registrados en SECOP II fueron adjudicados a un único proponente, mientras que únicamente el 0,18 % correspondió a proponentes plurales, tales como consorcios y uniones temporales. En términos de valor contratado, los procesos adjudicados a proponentes individuales concentraron alrededor del 96,44 % de los recursos, mientras que los proponentes plurales participaron con aproximadamente el 3,56 % del valor total contratado.

Estos resultados permiten concluir que el mercado nacional de la consultoría presenta una estructura empresarial consolidada, en la cual la mayor parte de los contratos son ejecutados directamente por personas naturales y jurídicas especializadas, sin perjuicio de que, para proyectos de mayor complejidad técnica o que requieran la integración de diversas disciplinas, continúe siendo viable la conformación de consorcios y uniones temporales como mecanismos de asociación empresarial.

En cuanto a las modalidades de selección utilizadas por las entidades estatales, la información evidencia una participación importante de la Contratación Directa y del Régimen Especial, modalidades que concentran los mayores valores contratados dentro del período analizado. Entre los mecanismos de selección competitiva también se observa una participación relevante del Concurso de Méritos, modalidad prevista por el ordenamiento jurídico colombiano para la contratación de servicios de consultoría e interventoría, así como de la Licitación Pública, la Selección Abreviada y la Mínima Cuantía, lo que demuestra que existe un mercado ampliamente desarrollado para la contratación de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales.



Finalmente, el análisis por entidad contratante evidencia que los servicios de consultoría y gerencia de proyectos son requeridos de manera transversal por entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal. Dentro de las entidades con mayor volumen de contratación se identifican organismos del Gobierno Nacional, entidades territoriales, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado, instituciones de educación superior y otras entidades descentralizadas, lo que demuestra que la demanda de estos servicios especializados no se concentra en un único sector de la administración pública.

De igual forma, la información refleja que entidades con alta capacidad de inversión pública, como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), ministerios, gobernaciones, alcaldías y empresas industriales y comerciales del Estado, participan activamente en la contratación de servicios de consultoría e interventoría para el desarrollo, seguimiento y control de proyectos de infraestructura. Este comportamiento evidencia la consolidación de un mercado especializado que atiende de manera permanente las necesidades de las entidades estatales en materia de planeación, gerencia, supervisión e interventoría de proyectos.

En consecuencia, el análisis permite concluir que existe una demanda sostenida de servicios de consultoría e interventoría por parte de las entidades públicas, así como una oferta suficiente de profesionales, firmas consultoras y organizaciones especializadas para atender este tipo de procesos. Lo anterior constituye un indicador favorable para el presente proceso de contratación, al evidenciar condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y capacidad técnica del mercado para satisfacer las necesidades de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

Oferta especializada para la prestación de servicios de interventoría

El análisis de la oferta evidencia que el mercado nacional y regional dispone de una cantidad significativa de personas jurídicas y profesionales especializados en la prestación de servicios de consultoría e interventoría para proyectos de infraestructura pública, quienes cuentan con experiencia en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental de contratos de obra ejecutados por entidades estatales.

A diferencia de otros procesos contractuales orientados a la adquisición de bienes o a la ejecución directa de obras, la oferta requerida para el presente proceso se caracteriza por la disponibilidad de equipos interdisciplinarios conformados por profesionales de distintas áreas del conocimiento, entre ellos ingenieros civiles, arquitectos, ingenieros eléctricos, ingenieros mecánicos, ingenieros ambientales, especialistas en seguridad y salud en el trabajo, residentes de interventoría y demás profesionales cuya participación resulta necesaria para garantizar un control integral sobre la ejecución del contrato.

De igual manera, el mercado dispone de firmas consultoras con capacidad para administrar simultáneamente recursos humanos, técnicos y administrativos, permitiendo atender contratos cuya ejecución comprende diferentes frentes de obra y múltiples ubicaciones geográficas. Esta capacidad organizacional resulta especialmente relevante para el presente proceso, dado que la interventoría deberá ejercer seguimiento permanente a las obras que se desarrollarán en las sedes judiciales de los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribe y Dóbullo, garantizando la coordinación de visitas técnicas, la emisión oportuna de informes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, el análisis realizado permite concluir que existe una oferta suficiente de consultores con experiencia específica, capacidad técnica, estructura organizacional y disponibilidad operativa para participar en el presente Concurso de Méritos Abierto, favoreciendo la libre competencia y la selección objetiva del consultor que ofrezca las mejores condiciones para desarrollar la interventoría integral del contrato.

Capacidad operativa requerida por el mercado

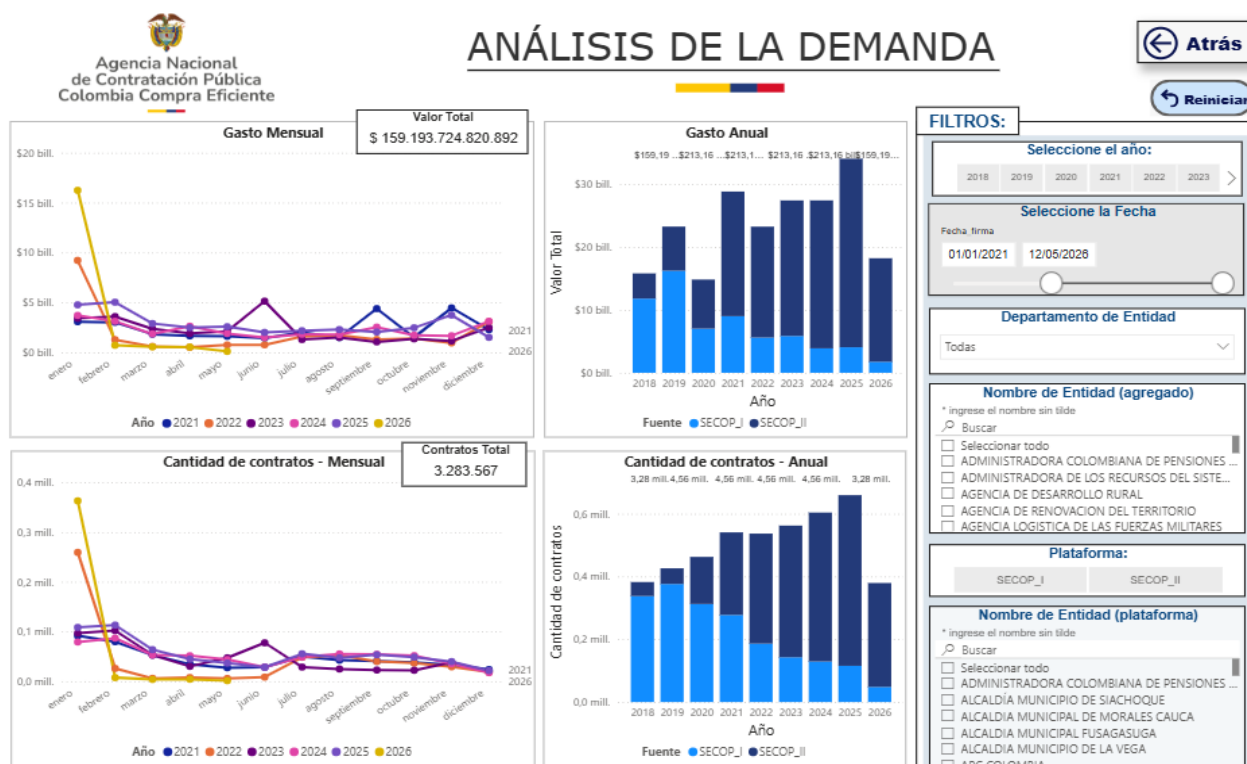
El análisis del mercado evidencia que la ejecución simultánea de actividades en las sedes judiciales ubicadas en San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla requiere que los potenciales consultores dispongan de una estructura organizacional que permita administrar recursos humanos, técnicos y logísticos en diferentes ubicaciones geográficas.

En ese sentido, la disponibilidad de profesionales, el desplazamiento oportuno entre municipios, la programación de visitas de inspección, la elaboración de informes técnicos y la coordinación permanente con la Entidad constituyen factores determinantes para la adecuada prestación del servicio de interventoría.

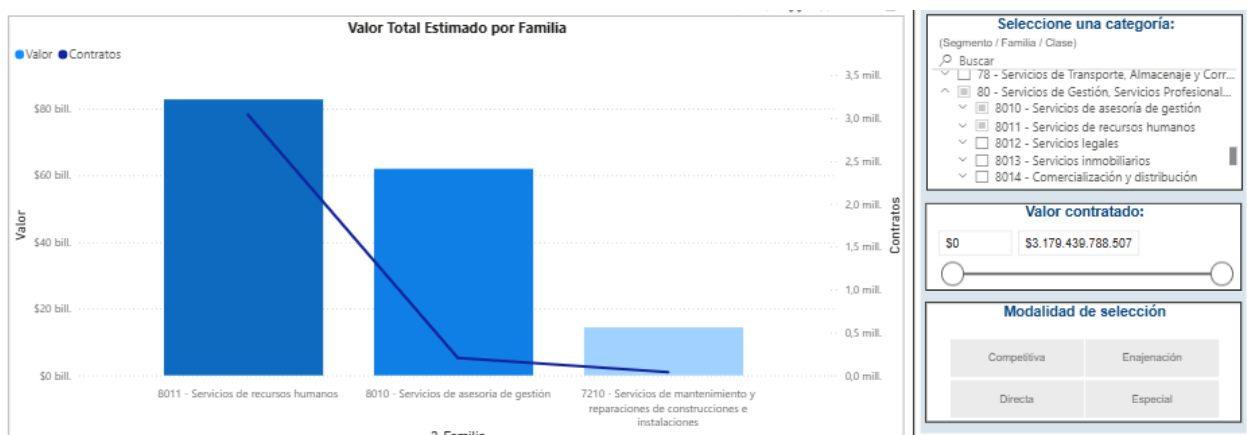
B. Análisis de la demanda

A continuación, se realiza el análisis de la demanda del producto y/o servicio requerido mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

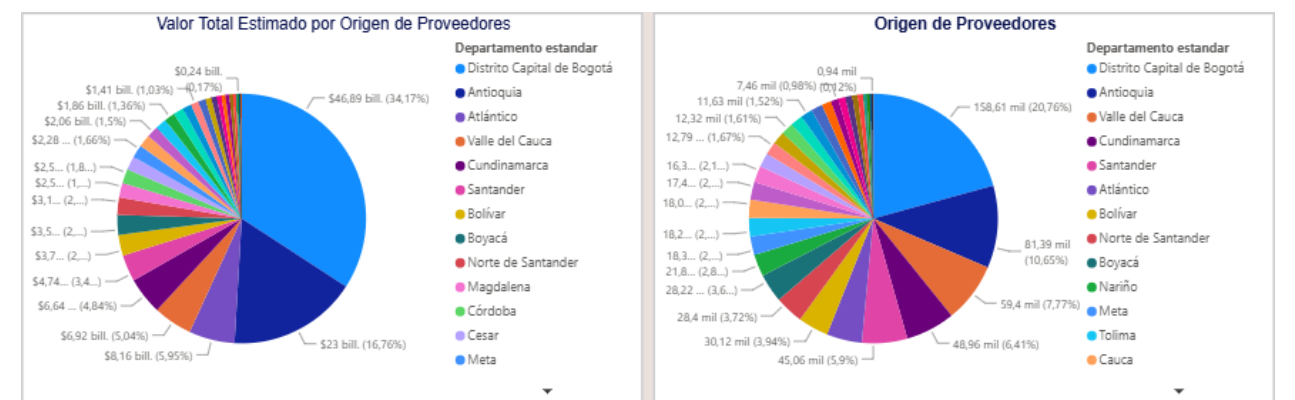
Se realiza la consulta a nivel nacional filtrando el periodo del año 2021 hasta el año 2026 por las siguientes categorías (segmento/familia/clase): 80101500, 80101600, 80111600, para todas las entidades públicas a nivel nacional.



Los valores contratación, números de contratos y años de mayor volumen de contratación corresponden lo visto en el análisis de la oferta. Igualmente, la tendencia creciente en los presupuestos para este tipo de contrataciones.



El mayor valor contratado en el periodo se concentra en las actividades clasificadas en la familia 8011 – servicios de recursos humanos (52.01%). En segundo lugar se encuentra la familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, con un valor cercano a \$61 billones, seguida por la familia 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción, cuya participación es reducida frente al total analizado.

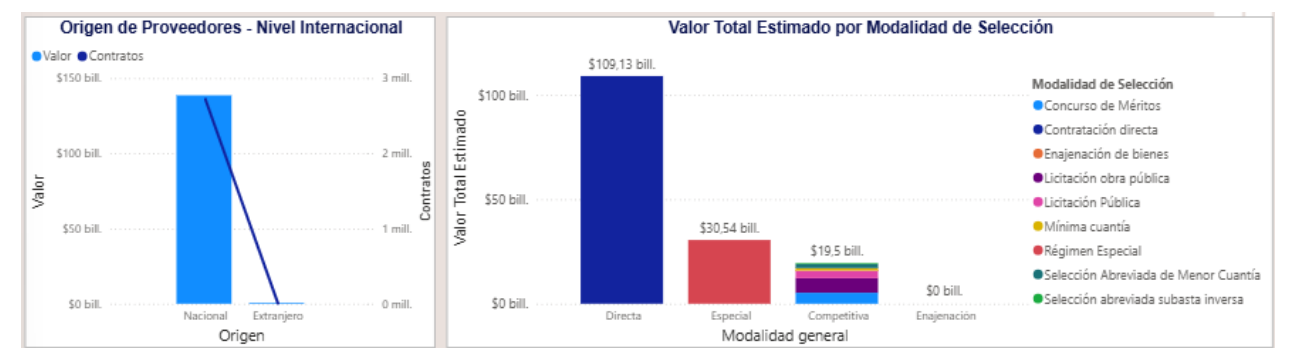


El análisis del valor total estimado por origen de proveedores evidencia una alta concentración del valor contratado en algunos departamentos del país. Bogotá D.C. lidera ampliamente la contratación con aproximadamente \$46.89 billones, equivalentes al 34,17% del valor total analizado, seguido del departamento de Antioquia con cerca de \$23 billones (16,76%) y Atlántico con aproximadamente \$8.16 billones (5,95%). Posteriormente aparecen departamentos como Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Bolívar y Boyacá, con participaciones individuales inferiores al 5%.

En conjunto, Bogotá y Antioquia concentran más del 50% del valor contratado, situación que demuestra que las empresas con mayor capacidad financiera y experiencia en contratos de consultoría e interventoría se encuentran principalmente ubicadas en los principales centros económicos del país.

Por su parte, la información sobre el origen de los proveedores muestra una distribución más equilibrada. Por ejemplo, Bogotá D.C. participa con aproximadamente 158 mil proveedores (20%), Antioquia registra 81 mil proveedores (10,65%), Cundinamarca participa con 48 mil proveedores (6,41%).

A diferencia de la concentración observada en el valor contratado, la cantidad de proveedores se encuentra distribuida entre múltiples departamentos, lo que evidencia una oferta empresarial amplia y descentralizada.



El mercado se encuentra conformado prácticamente por proveedores nacionales. Tanto el valor contratado como el número de contratos se concentran de manera abrumadora en empresas domiciliadas en Colombia, mientras que la participación de proveedores extranjeros resulta marginal o prácticamente inexistente dentro de las categorías analizadas.

Este comportamiento es consistente con la naturaleza de las actividades de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física, las cuales requieren presencia operativa local,

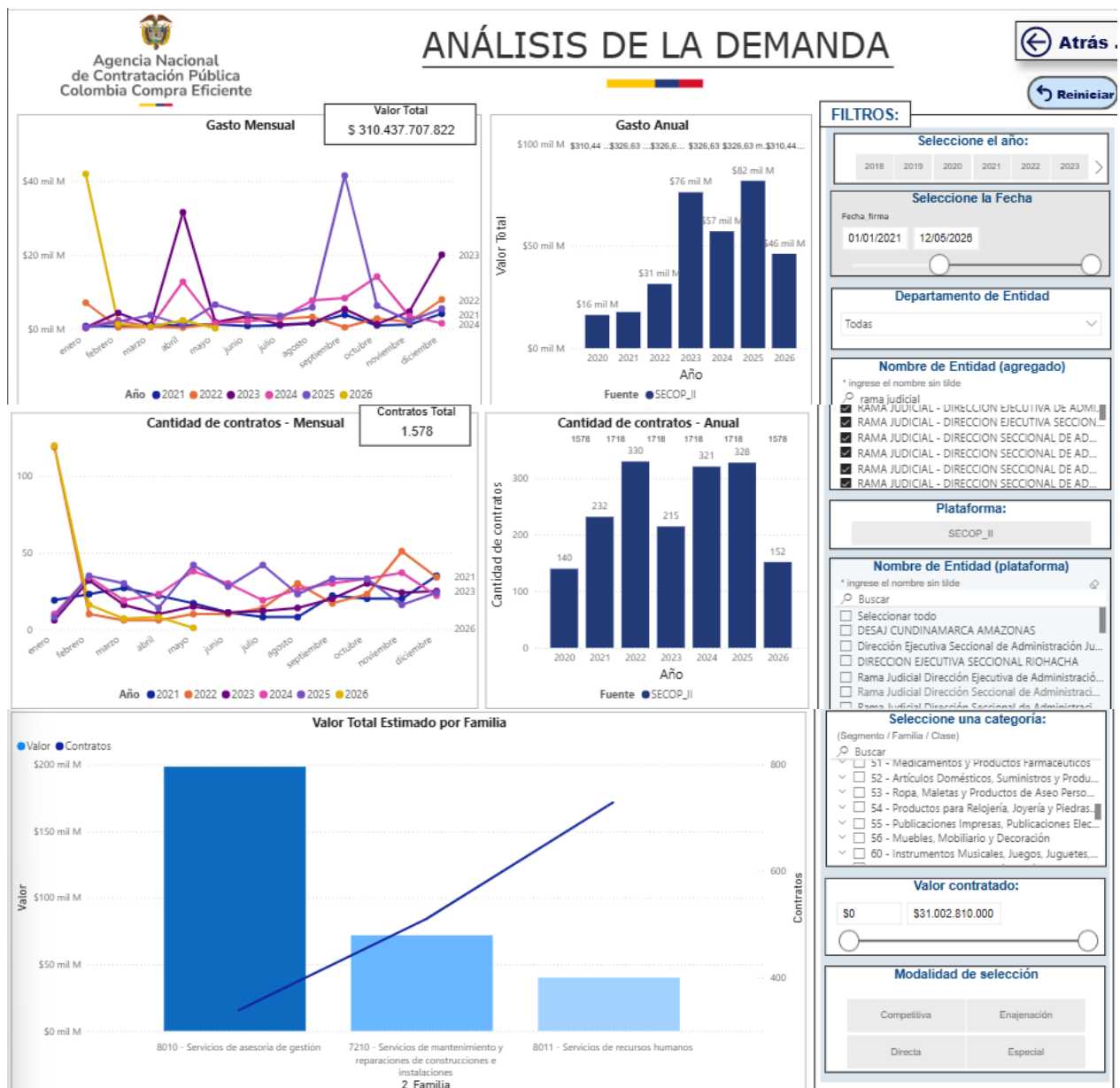
conocimiento de la normatividad colombiana, disponibilidad de personal técnico en sitio y capacidad logística para atender proyectos distribuidos en diferentes regiones del país. En consecuencia, puede concluirse que el mercado relevante para el presente proceso corresponde esencialmente a un mercado nacional, sin que se identifiquen condiciones que hagan necesaria o previsible una participación significativa de empresas extranjeras.

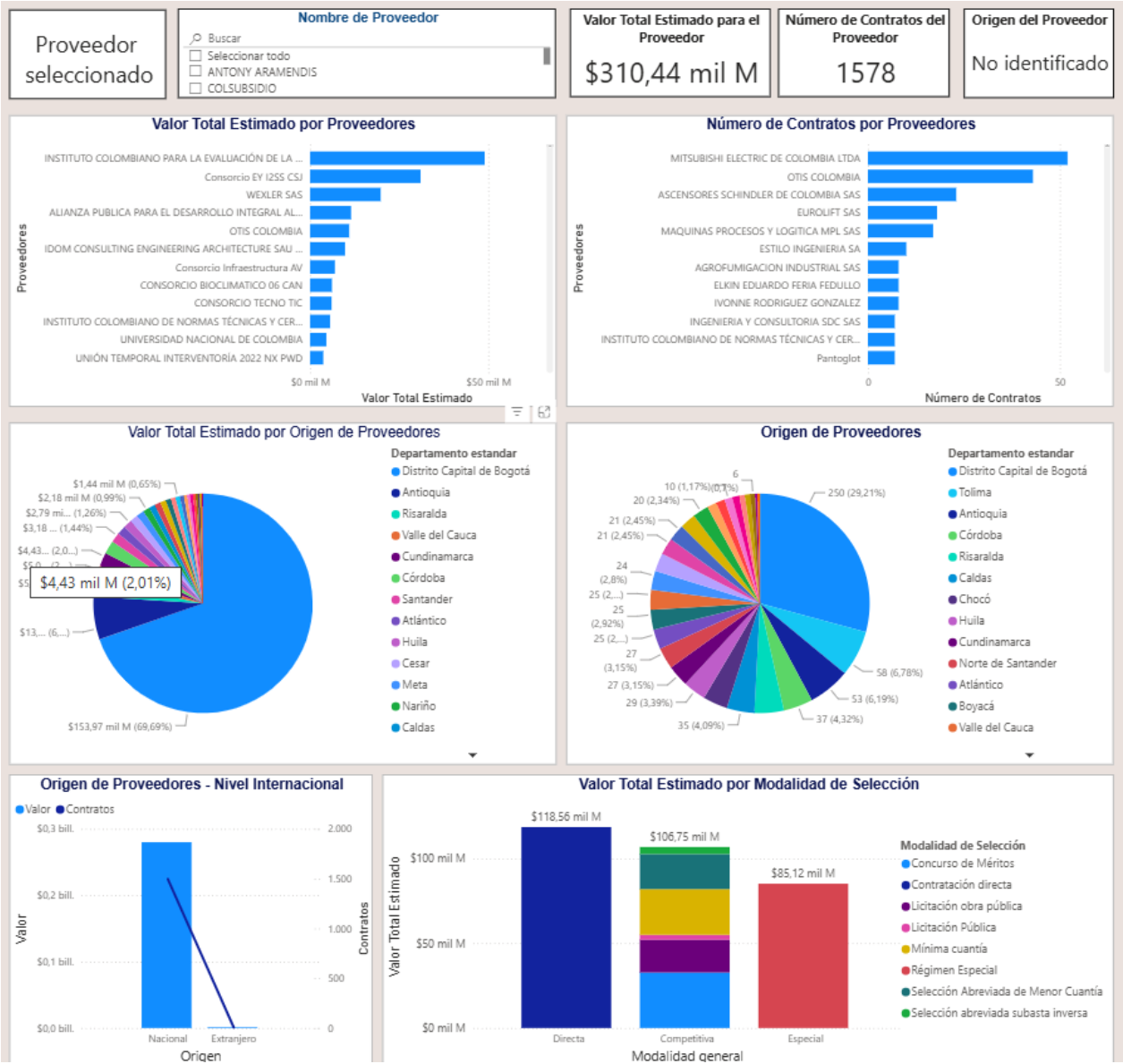
De otra parte, la Contratación Directa representa la mayor parte de la contratación del sector, alcanzando un valor estimado de \$109,13 billones. Este monto supera ampliamente a las modalidades bajo el Régimen Especial, las cuales registran \$30,54 billones, y a las modalidades Competitivas, que ocupan el tercer lugar con un valor total de \$19,5 billones.

Al interior de la modalidad Competitiva, los recursos se distribuyen en subcategorías que incluyen el Concurso de Méritos, la Licitación de Obra Pública, la Licitación Pública, la Selección Abreviada y la Mínima Cuantía. A pesar de que la contratación directa y los regímenes especiales concentran los mayores montos del sector, el componente competitivo mantiene una participación relevante que evidencia la coexistencia de procesos de selección objetiva bajo reglas de libre concurrencia en el mercado analizado..

Consulta por entidad Rama Judicial.

Se realiza la consulta filtrando por las siguientes categorías (segmento/familia/clase): 80101500, 80101600, 80111600. Los resultados de la consulta se muestran a continuación, acotados a la búsqueda de los procesos “Rama Judicial”.





Para resaltar:

- Durante el período analizado se identificaron 1.578 contratos que consolidan un valor total de \$310.437.707.822 (aproximadamente \$310,44 mil millones). Esta cifra evidencia que las necesidades de contratación de la Rama Judicial a nivel nacional constituyen un requerimiento de alto impacto y ejecución constante dentro de su gestión institucional.
- El comportamiento presupuestal muestra un crecimiento pronunciado a partir del año 2022 (\$31 mil millones), alcanzando sus picos más altos de ejecución durante las vigencias 2023 (\$76 mil millones) y 2025 (\$82 mil millones). Las vigencias 2024 (\$57 mil millones) y la actual 2026 (\$46 mil millones en desarrollo) sostienen un flujo importante de asignación de recursos.
- El análisis por familias UNSPSC evidencia que la demanda institucional se destina principalmente al mantenimiento, adecuación y conservación de infraestructura existente, situación que coincide plenamente con el objeto del presente proceso de contratación:
 - 80101600 - Servicios de asesoría de gestión: Representa la mayor concentración del valor contratado (superando los \$150 mil millones).
 - 801101500 - Servicios de recursos humanos: Ocupa el tercer lugar en asignación de recursos dentro del segmento analizado.
- El mercado presenta una alta diversidad de actores económicos donde ningún contratista ejerce una posición dominante. Entre los proveedores con mayor facturación o volumen contractual destacan el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES,

Consorcio EY 12SS CSJ, Wexler SAS, Alianza Pública para el Desarrollo Integral al Desarrollo Proveedor, OTIS Colombia. Esto confirma condiciones de competencia efectiva dentro del sector.

- Ninguno de los contratistas concentra una proporción dominante del mercado institucional, lo que evidencia la existencia de competencia efectiva y capacidad de participación de múltiples empresas.
- El origen de los proveedores contratados refleja una amplia cobertura nacional, con una marcada concentración en el Distrito Capital de Bogotá, que representa el 69,69% del valor total adjudicado (\$153,97 mil millones) y el 29,21% del número total de contratos (250 contratos). El porcentaje restante se diversifica dinámicamente entre departamentos como Antioquia, Risaralda, Valle del Cauca, Cundinamarca, Córdoba, Santander y Huila, asegurando capacidad de respuesta regional.
- En materia de transparencia y selección, la mayor cuantía de los fondos se ejecuta mediante la modalidad de Contratación Directa, acumulando un valor total estimado de \$118,56 mil millones. Le siguen en orden de importancia las Modalidades Competitivas con \$106,75 mil millones (integradas dinámicamente por el Concurso de Méritos, Selección Abreviada, Licitaciones y Mínima Cuantía) y los mecanismos de Régimen Especial con \$85,12 mil millones.
- La participación de proveedores extranjeros es prácticamente inexistente. El análisis por origen internacional de proveedores muestra que la totalidad de los contratos y del valor contratado corresponde a proveedores nacionales. Esto confirma que el mercado relevante para las actividades de consulta e interventoría es esencialmente nacional, existiendo suficiente capacidad empresarial dentro del país para atender este tipo de necesidades.

Ahora bien, en cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referentes a proyectos que involucren contratos tipo de consultoría e interventoría, encontramos la siguiente información:

Histórico de contratos de la entidad relacionados con el objeto contractual			
No. de proceso o Contrato	Objeto	Entidad	Valor Inicial proceso
MC-052 DE 2019	Contratar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al contrato de obra pública resultante del proceso de licitación pública No. LP-03 de 2019 que permite llevar a cabo el mantenimiento y adecuación de la infraestructura del edificio Palacio de Justicia de Neiva “Rodrigo Lara Bonilla”, y las sedes judiciales de los municipios de Campoalegre, Palermo y Pitalito, a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	\$60.439.831
MC-CR-11-2019	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental para la etapa I de la repotenciación y adecuación del sistema eléctrico y detección de incendios bajo la normatividad vigente, del Palacio de Justicia Luís A. Robles de Riohacha- La Guajira	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	\$82.226.255
IP-024 DE 2019	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental, para el contrato de obra cuyo objeto es el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de los palacios y sedes judiciales propias a cargo del distrito judicial de Ibagué.	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	\$57.960.000
MC-VA-16-2020	Contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental y Jurídica del contrato que resulte del proceso de Licitación LP-VA-02-2020 cuyo objeto es “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR”	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	\$69.591.200

MC033 DE 2021	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RENOVACION DE DISTINTAS AREAS Y REDES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERIA Y, LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	\$54.812.276
MC030 DE 2021	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO SON LOS TRABAJOS PARA LA REMODELACION Y MODERNIZACION DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CANALETE, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	\$83.197.573
MC-022-2021	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, PARA EL CONTRATO PRODUCTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 04 DE 2021, CUYO OBJETO ES “LA AMPLIACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS, Y LA AMPLIACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PARA LOS PALACIOS DE JUSTICIA FABIO CALDERÓN BOTERO DE LA CIUDAD DE ARMENIA Y RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	\$72.106.999
IP-IBG-013 DE 2021	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental, para el contrato de obra cuyo objeto es realizar las obras y dotación para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de sedes del Distrito Judicial de Ibagué	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	\$83.507.102
MC 27 DE 2022	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CIVILES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL TAMBO, EL BORDO-PATÍA, CORINTO, PUERTO TEJADA, GUAPI, SANTANDER DE QUILICHAO Y EN LOS JUZGADOS DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN POPAYÁN	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	\$99.999.998
DESAJB O-CM-03-2022	Ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para la ejecución de la “Consultoría para la elaboración de los Estudios de Vulnerabilidad Sísmica, Patología y Propuesta de Reforzamiento para la sede Tribunales de Bogotá y Cundinamarca de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca y Amazonas	Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	\$174.814.119
MC001_2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato No. CO1.PCCNTR.1804776 cuyo objeto es realizar “las obras de reforzamiento estructural y remodelación espacial del Palacio de Justicia de Túquerres, conforme a las especificaciones establecidas en las condiciones contractuales y las normas técnicas vigentes en Colombia	Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	\$52.051.082
MC024-2023	Realizar la interventoría, actividades y acciones de vigilancia, control y seguimiento con alcance técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, en seguridad y salud en el trabajo, y ambiental, al contrato de obra cuyo objeto es: "realizar las adecuaciones civiles necesarias para garantizar el perfecto estado del Palacio de Justicia de Apartado, Antioquia	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	\$43.217.230
IP-IBG-015 DE 2023	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental, para el contrato CON26-017 DE 2023 resultante del proceso LP-IBG-002 DE 2023, tramitado a través del SECP II, cuyo objeto consiste en contratar las obras y dotación para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes del Distrito Judicial de Ibagué	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	\$48.978.026
CM002 DE 2024	Contratar a nombre de La Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio Meta, la Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de Realizar las adecuaciones y mantenimientos al Palacio de Justicia de Villavicencio	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio	\$303.248.028
CM001 DE 2024	Contratar a nombre de La Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de	Rama Judicial - Dirección	\$145.160.810

	Villavicencio Meta, la Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en sedes a cargo de la Seccional Villavicencio de la Rama Judicial	Seccional de Administración Judicial de Villavicencio	
MC 17 DE 2024	El contratista se obliga a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental a los contratos cuyos objetos son: "contratar las obras civiles preventivas y/o correctivas para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física en las sedes de los Palacios de Justicia del distrito judicial de Popayán" y "la modernización de un (1) ascensor de tres (3) paradas incluyendo instalación de estructura, obras civiles y eléctricas completas para el pala	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	\$97.221.277
MC 15 DE 2024	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES, REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS AL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	\$100.779.613
MC-VA-13-2024_1	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato que resulte del proceso LP-VA-01-2024, que tiene por objeto el mantenimiento, reparación y adecuaciones de la infraestructura física de algunas sedes judiciales propias, en los municipios de Curumaní, Chiriguaná, La Jagua de Ibirico y Chimichagua.	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	\$125.540.620
CMA001 DE 2024	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto, estudios, diseños y construcción de las obras civiles de remodelación y adecuación de la infraestructura física de la sede judicial del municipio de Valencia en el departamento de Cordoba	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	\$222.275.935
MC-DR-14-2024	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del contrato que resulte del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-DR-02-2024, para el suministro, instalación y certificación de ascensores para los Palacios de Justicia de Riohacha y San Juan, incluyendo obra civil	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	\$109.318.197
MC-DR-08-2024	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato que resulte del proceso de licitación pública LP-DR-01-2024 cuyo objeto es “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el mantenimiento al palacio de justicia de Riohacha y las sedes de la Rama Judicial en San Juan del Cesar, Dibulla, URIBIA, Villanueva y El Molino en el departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	\$120.977.837
CM-01-2025	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto realizar las obras de reforzamiento, remodelación y adecuación del Palacio de Justicia del municipio de Ocaña, Norte de Santander	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	\$397.727.147
MC015-2025	Contratar la interventoría al contrato de obra cuyo objeto es: realizar las adecuaciones civiles necesarias en la plazoleta para mitigar las humedades que se presentan en el sótano del edificio José Félix de Restrepo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín en el departamento de Antioquia.	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín	\$122.845.932
MC 06 DE 2025	Interventoría al contrato de reforzamiento estructural, adecuaciones y reparaciones arquitectónicas y estructurales a la infraestructura del Palacio de Justicia de Coloso Sucre	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	\$88.274.676
MC DR 12 DE 2025	Contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del contrato que resulte del Proceso de Licitación Pública LP-DR-01-2025 cuyo objeto es “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración	\$142.387.377

	de Administración Judicial de Riohacha, las obras de mejoramiento y mantenimiento de las sedes propias de la rama judicial en el departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas".	Judicial de Riohacha	
--	---	----------------------	--

En el listado anterior se incluyeron procesos de contratación que no se adecuan estrictamente al objeto del contrato pero que tienen relación con el sector. Estos procesos fueron utilizados exclusivamente como referencia para caracterizar el comportamiento general del sector consultoría e interventoría dentro de la Rama Judicial, sin que constituyan referentes para la definición de requisitos habilitantes o factores de evaluación del presente proceso.

En conclusión, se observa un volumen alto de ejecución para este tipo de proyectos, lo que sugiere la atención permanente de las condiciones de la infraestructura física y la ampliación de la capacidad instalada. Por el tipo de contratación y las cuantías contratadas, predominan las modalidades de licitación públicas y selecciones abreviadas.

La necesidad identificada por la Dirección Seccional no corresponde únicamente a la contratación de un servicio de interventoría convencional, sino a una consultoría especializada que deberá ejercer seguimiento integral sobre obras ejecutadas en cuatro municipios diferentes, circunstancia que incrementa la complejidad administrativa y logística del contrato y demanda una adecuada capacidad de coordinación por parte del consultor seleccionado.

Demanda institucional para servicios de interventoría especializada

El análisis de la demanda permite establecer que las entidades estatales requieren cada vez con mayor frecuencia servicios de interventoría que garanticen el seguimiento integral de contratos de obra pública desde sus componentes técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, como mecanismo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la adecuada inversión de los recursos públicos y la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura.

En el caso particular de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la necesidad institucional presenta características que exceden las de una interventoría convencional, toda vez que el contrato objeto de supervisión comprende la ejecución simultánea de obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación en las sedes judiciales ubicadas en los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla, circunstancia que demanda una adecuada capacidad técnica, organizacional y logística por parte del consultor.

En consecuencia, la demanda institucional no se limita a la contratación de un servicio de supervisión documental, sino que requiere una interventoría con capacidad para coordinar permanentemente diferentes frentes de obra, programar visitas técnicas oportunas, realizar seguimiento continuo al avance físico y financiero, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y emitir los informes requeridos por la Entidad durante toda la ejecución contractual.

Por lo anterior, el análisis del mercado evidencia que la necesidad identificada por la Entidad puede ser atendida por consultores especializados que cuentan con experiencia específica en interventoría de obras públicas, capacidad para conformar equipos interdisciplinarios y disponibilidad operativa para ejercer seguimiento permanente en diferentes ubicaciones geográficas, garantizando el cumplimiento de los objetivos del contrato y de los principios que orientan la contratación estatal.

C. Presupuesto Oficial.

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Rama Judicial, se tomó como base lo establecido en el numeral 5.2.5. – Estudio de mercado de la “Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE”, en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través “de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos”. Sustentado en lo anterior, a continuación, se describe la metodología utilizada para la determinación de los precios y el presupuesto oficial del proceso.

1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación se realizó un análisis técnico, financiero y de mercado, tomando como referencia las necesidades propias del proyecto, el alcance de las actividades de interventoría y la conformación del equipo profesional mínimo requerido para garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo del contrato de obra.

La estimación económica se efectuó con fundamento en los criterios establecidos en la Resolución No. 0041 del 05 de enero de 2026, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, "Por la cual se establecen los criterios para el cálculo de los honorarios de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", la cual adopta como referente las categorías profesionales, los perfiles académicos, la experiencia relacionada y los rangos de honorarios aplicables para la contratación de personal especializado.

En consecuencia, para la estructuración del presupuesto oficial se consideraron, entre otras, las siguientes variables:

- El alcance, complejidad y naturaleza técnica de la interventoría
- El plazo de ejecución del contrato
- La dedicación y permanencia exigida para cada uno de los profesionales que integran el equipo mínimo de trabajo
- El perfil académico, la formación especializada y la experiencia específica requerida para cada cargo
- Los rangos de honorarios establecidos en la Resolución No. 0041 del 05 de enero de 2026 para los diferentes perfiles profesionales
- Los costos directos asociados al personal profesional, técnico y de apoyo
- Los costos indirectos necesarios para la adecuada ejecución de la interventoría, incluyendo administración, logística, desplazamientos, transporte entre sedes, comunicaciones, equipos, papelería y demás gastos operativos
- Los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos legales aplicables
- Las condiciones particulares del proyecto.

Como resultado del análisis de las variables anteriormente descritas y de la aplicación de los criterios establecidos en la Resolución No. 0041 del 05 de enero de 2026, se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$253.205.980). Este valor se considera suficiente para garantizar la adecuada prestación de los servicios de interventoría durante toda la ejecución del contrato de obra, permitiendo disponer del equipo interdisciplinario requerido, los recursos técnicos, administrativos y logísticos necesarios, así como el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del objeto contractual, asegurando un seguimiento permanente sobre los diferentes frentes de trabajo y la correcta ejecución del proyecto.

El valor estimado del contrato guarda correspondencia con el alcance de la interventoría requerida, considerando que el consultor deberá ejercer seguimiento integral sobre obras ejecutadas en cuatro municipios del departamento de La Guajira, lo que implica mayores requerimientos de desplazamiento, coordinación operativa, disponibilidad de personal y actividades de supervisión durante toda la ejecución contractual.

IV. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo.

El presente capítulo desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 142 de 2023 y del Decreto 287 de 2026, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales

aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

Teniendo en cuenta que las actividades constructivas requeridas se ejecutan predominantemente con mano de obra, materiales e insumos disponibles en el territorio nacional, el presente proceso favorece la participación de la industria nacional en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 680 de 2021.

Igualmente se tienen en cuenta el análisis como referencia, en la medida que la Entidad debe hacer uso de los Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte y, en ese sentido, se adecua a los requerimiento de dichos documentos tipo.

A. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como *“aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.”*³⁹

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia.

1. Población en pobreza y extrema pobreza.

La definición bajo la cual el DANE realiza la caracterización de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema es extraída de la Cepal, que la define así: *“La línea de pobreza representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos”* CEPAL (2018).

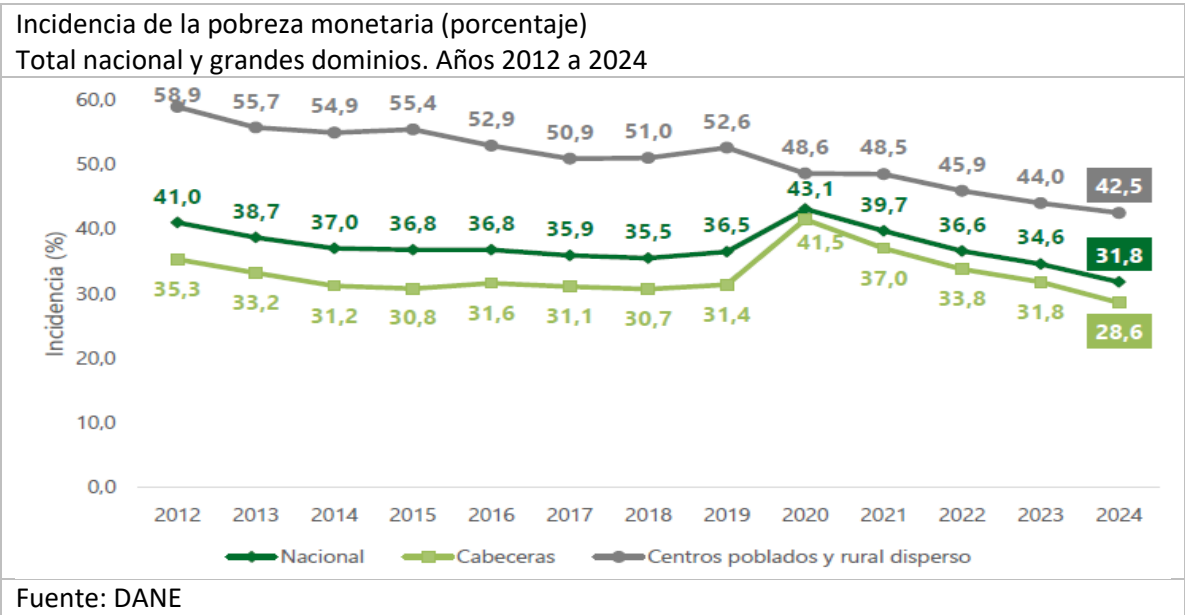
Por su parte, el DANE define la línea de pobreza extrema como el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios.

³⁹ Departamento Administrativo de la Función Pública. Decreto 1860 de 2021.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=175187#:~:text=Para%20los%20efectos%20previstos%20en,una%20igualdad%20real%20y%20efectiva.

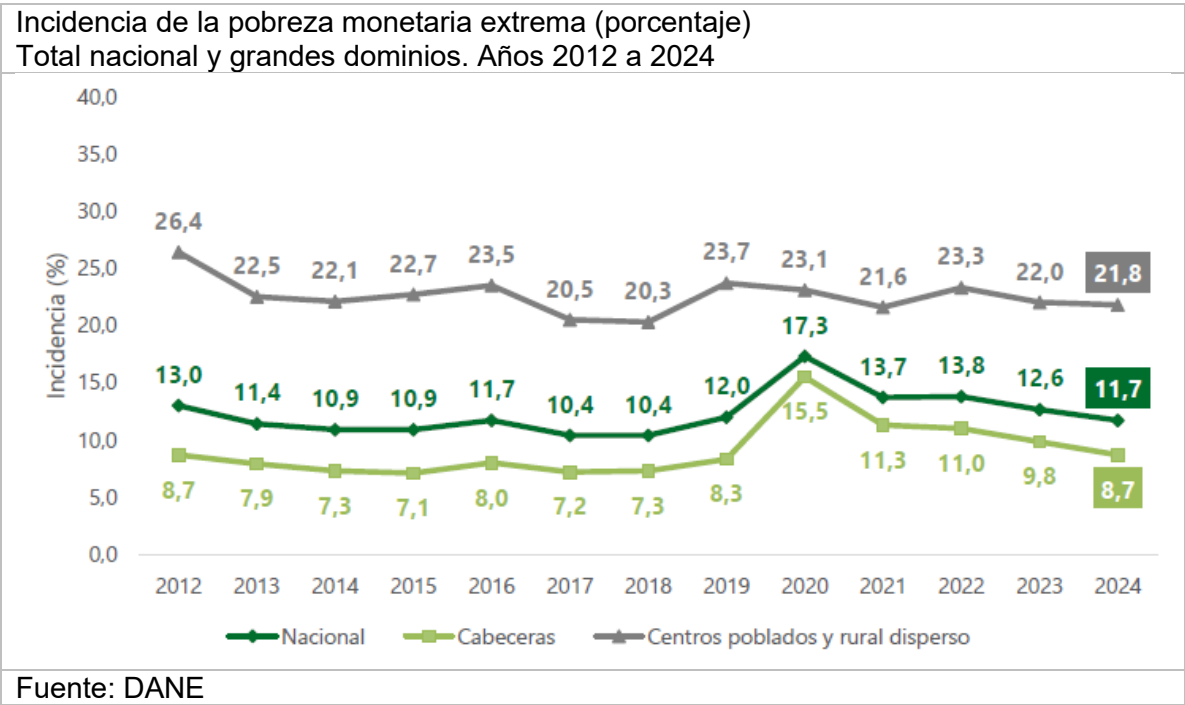
En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de \$227.220, es decir que, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de \$908.880.

Por su parte, si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de \$890.924.

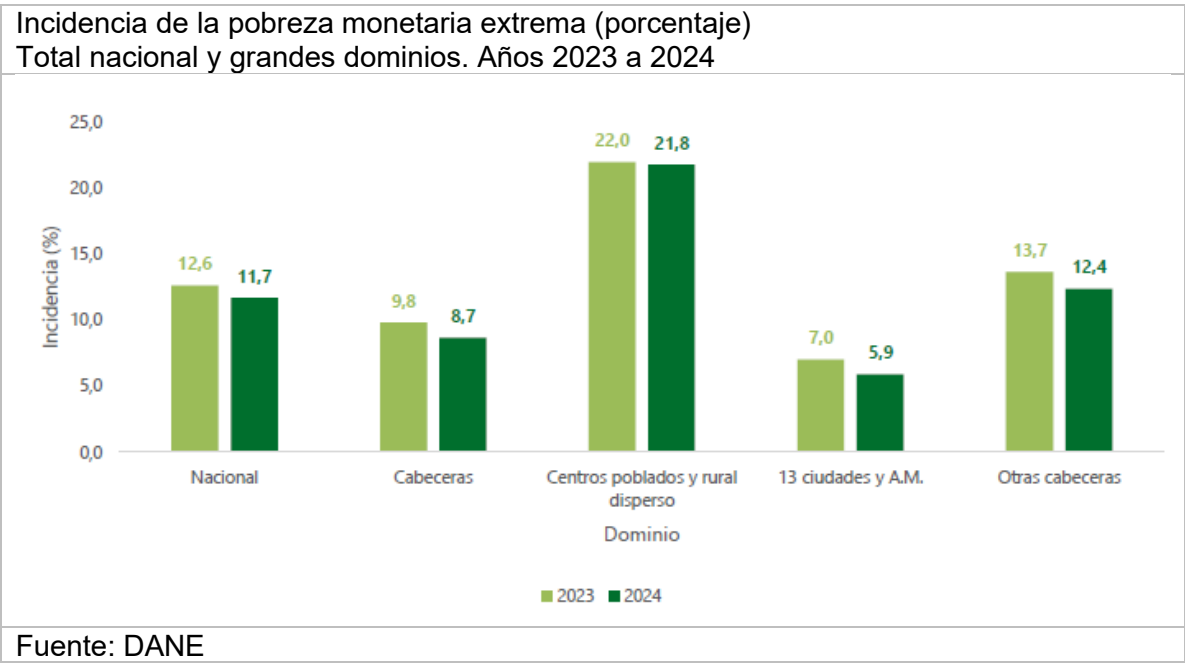
Así las cosas, de acuerdo con última información del DANE (última actualización al julio 24 de 2025), con corte al año 2024, en el total nacional la pobreza monetaria fue 31,8% y la pobreza monetaria extrema fue 11,7%, de acuerdo con lo cual, en el 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 34,6%, mientras que la pobreza monetaria extrema fue 0,9 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 12,6%.



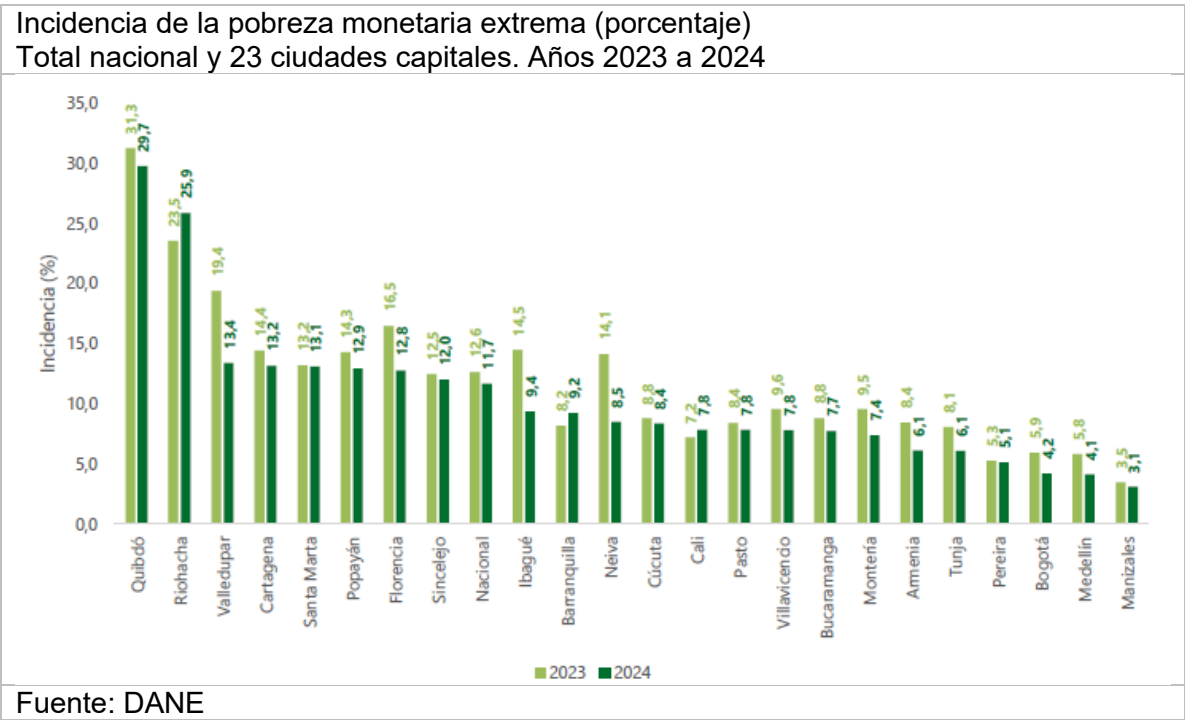
En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.



Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa que pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

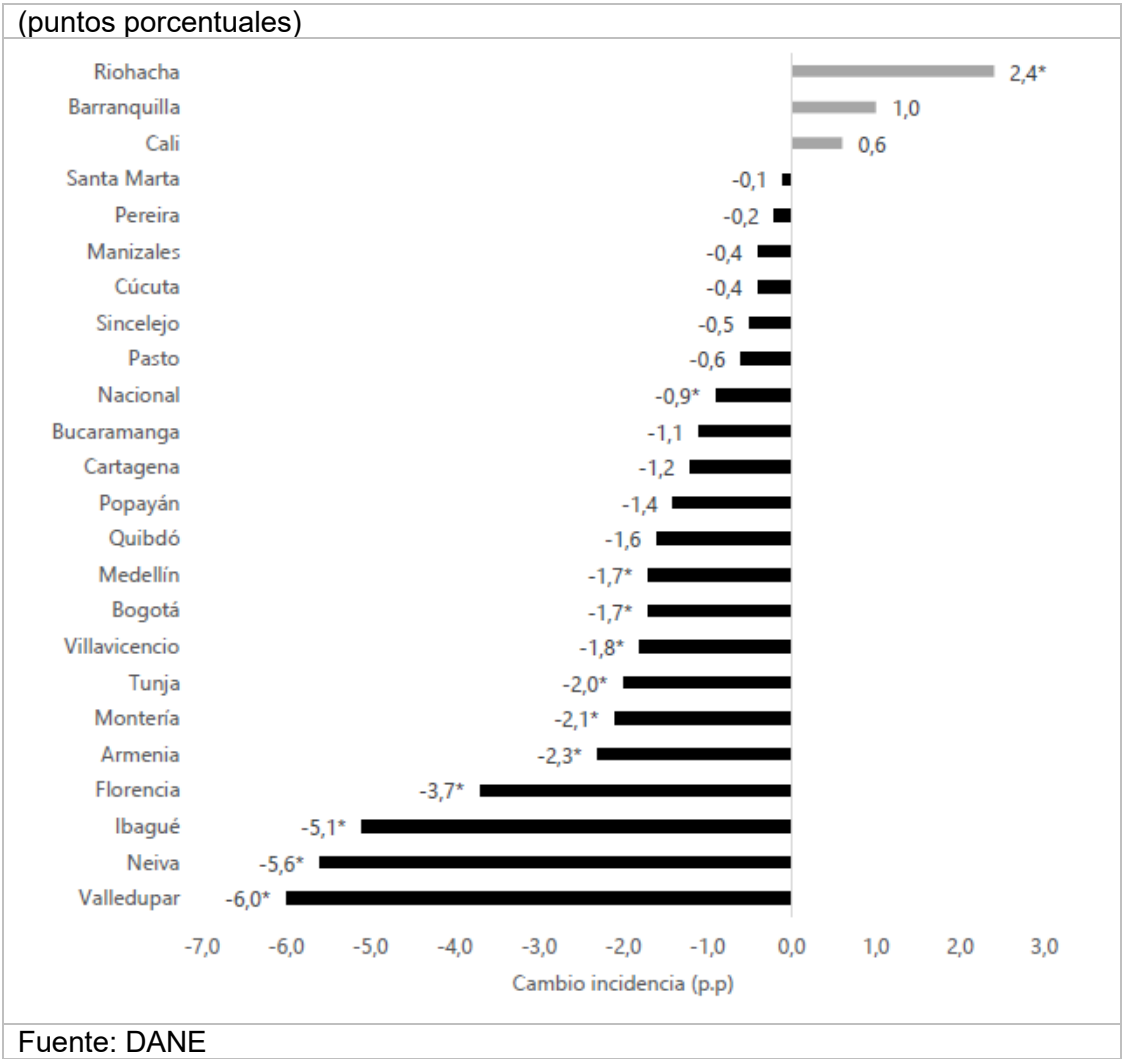


Al revisar las cifras por ciudades en el 2024, se encuentra que las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Riohacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%.

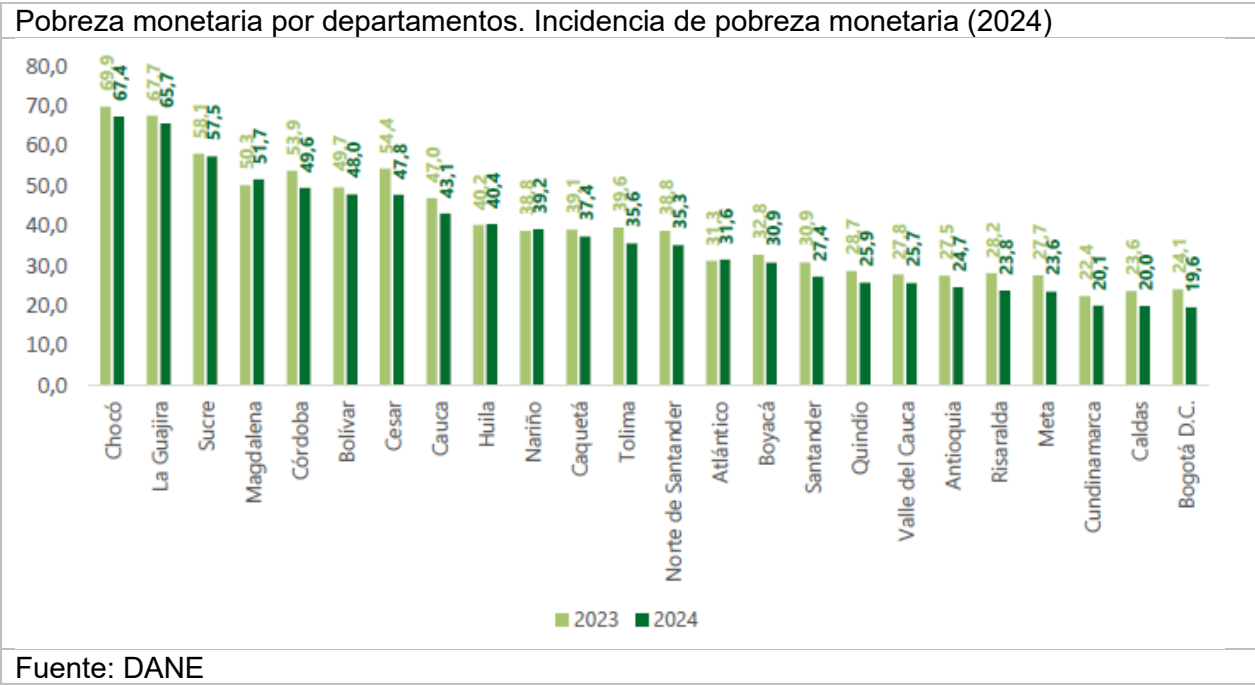


De acuerdo con lo anterior, Riohacha no solo persiste en el top de ciudades con mayor proporción de su población en condiciones de pobreza extrema, sino del 2023 al 2024 se incrementó el porcentaje de población en estas condiciones precarias. Para el año 2024, la variación fue del 2,4%.

Variación de la incidencia de pobreza monetaria extrema por ciudades, 2023-2024

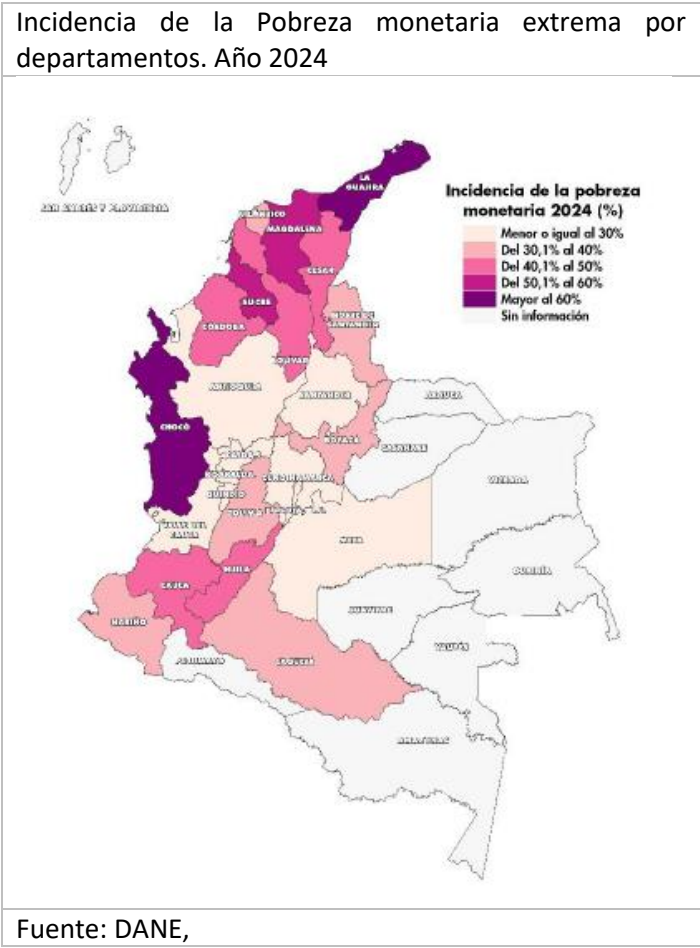


Igualmente, la revisión de la información de la Incidencia de la pobreza monetaria extrema por departamentos arroja que La Guajira continúa siendo el segundo departamento con mayor incidencia, a pesar de presentar una reducción.



En 2024, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,4% seguido de La Guajira con 65,7%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 20,1% y

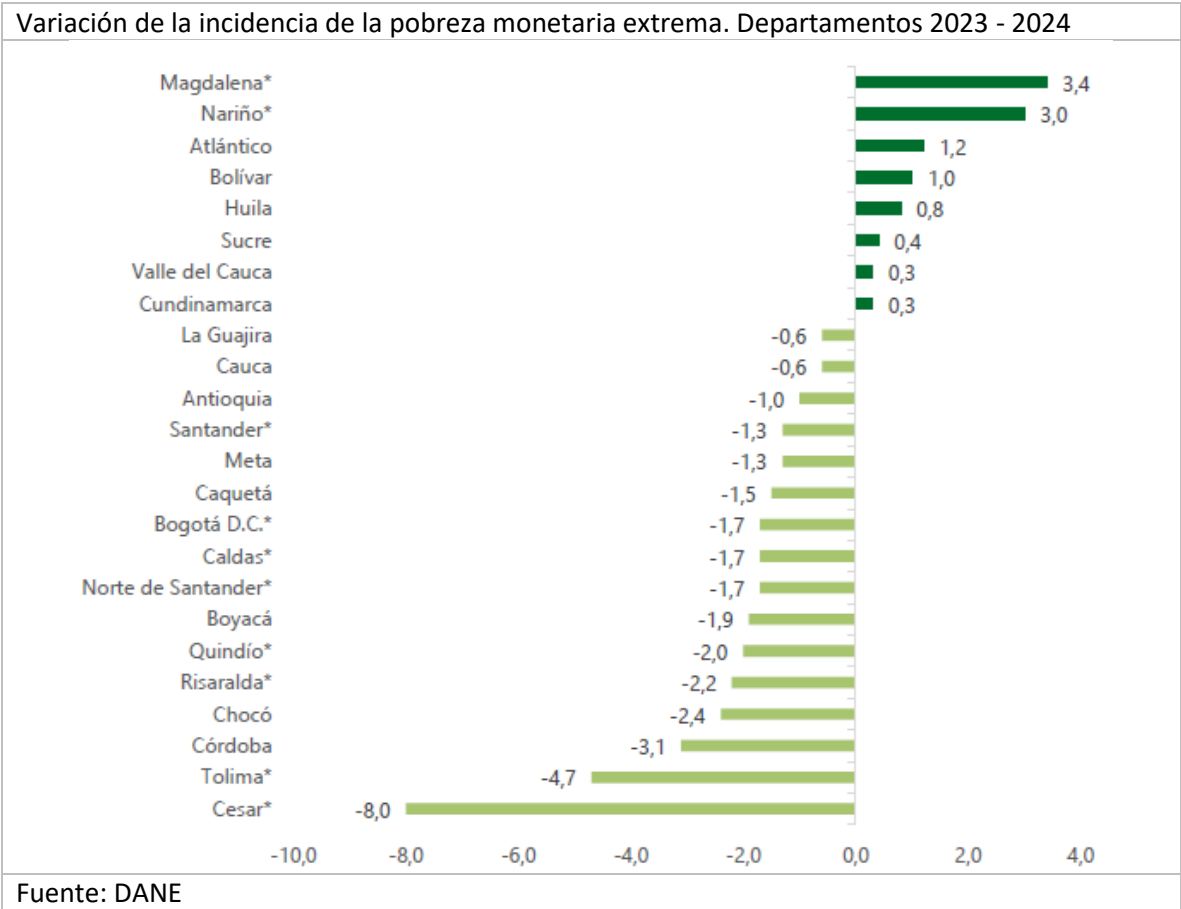
20,0% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 19,6%.



Los departamentos que presentaron mayor nivel de incidencia de la pobreza monetaria en cada región fueron: La Guajira, con 65,7%, para la región Caribe; Chocó, con 67,4%, para la región Pacífica; Norte de Santander, con 35,3%, para la región Oriental; y Huila con 40,4%, para la región Central.

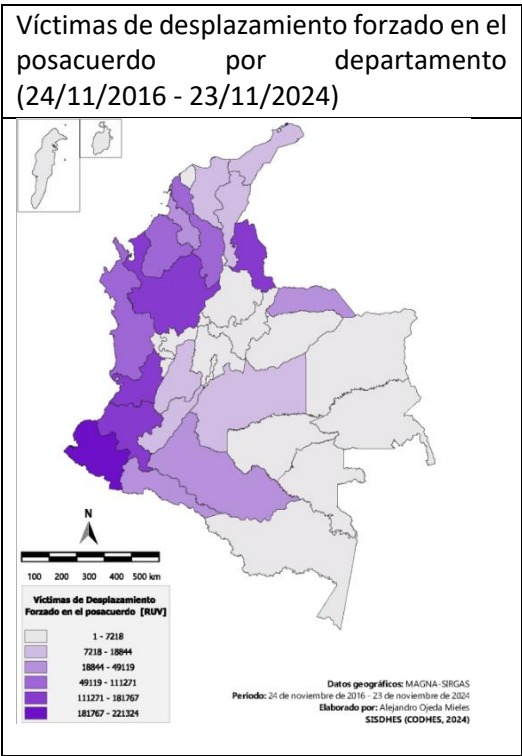
Por otra parte, los departamentos que presentaron los menores niveles de incidencia de la pobreza monetaria en cada región fueron: Cundinamarca, con 20,1%, para la región Oriental; Caldas, con 20,0%, para la región Central; Atlántico, con 31,6%, para la región Caribe; y Valle del Cauca, con 25,7%, para la región Pacífica.

Lo visto, arroja que la región caribe, donde la Entidad, tiene su operación se encuentra dentro de las zonas del país con mayor incidencia de pobreza y vulnerabilidad económica, ya sea vista en conjunto el departamento o su ciudad capital, en línea con los resultados de mayor costo de vida (IPC) visto en líneas precedentes.



2. Situación humanitaria y Desplazados por la violencia.

El Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento (SISDHES) de la Consultoría para los derechos humanos y desplazamiento (CODHES), fue creado para monitorear la situación de desplazamiento forzado informó las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia. A continuación, se presentan los resultados más recientes:



Por su parte, de acuerdo con el reporte CODHES Informa 118, “*Tendencias del desplazamiento forzado en Colombia en ocho años de posacuerdo (2016-2024)*”, después de ocho años de haberse firmado el Acuerdo de Paz con las FARC, en los territorios más afectados por los conflictos perviven e incluso han aumentado diversas formas de violencias, lo cual explica el deterioro de la situación humanitaria en el país, reflejada en las cifras de desplazamiento forzado registradas durante el posacuerdo.

De acuerdo con la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, citada en el informe CODHES, desde la firma del AFP y hasta el 23 de noviembre de 2024 se incluyeron en el Registro Único de Víctimas -RUV- 1.363.113 de personas como víctimas de desplazamiento forzado y se han registrado 1.515.274 eventos. Si se tiene en cuenta que a 30 de noviembre de 2024 el total de víctimas de este delito es de 8.772.117 personas, es posible afirmar que durante el posacuerdo se ha registrado aproximadamente el 15,53 % del total de víctimas registradas desde el 1 de enero de 1985 por este hecho victimizante.

El informe señala igualmente que las regiones de las costas Atlántica y Pacífica, el piedemonte amazónico y los departamentos fronterizos con Venezuela son los más afectados por este fenómeno. En esos mismos lugares la revictimización suele ser más frecuente, salvo en Quindío, Vaupés y San Andrés, en todos los departamentos del país hay registro de personas desplazadas en más de una ocasión.

Si bien en el informe se resalta que departamentos como el Valle del Cauca (Buenaventura), Nariño (Tumaco) y Norte de Santander presentan mayor incidencia, el departamento de La Guajira también presenta incidentes asociados a comunidades étnicamente diferenciadas.

De otra parte, de acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, durante el tercer trimestre del año se presentaron en Colombia 21 eventos de desplazamientos múltiples y masivos (DMM) que dejaron como resultado al menos 7735 víctimas en el territorio nacional.

Por eventos de DMM se han visto afectados 50 municipios de 14 departamentos entre enero y septiembre de 2024. El departamento más afectado tanto por número de eventos como por número de víctimas es Nariño, donde se han registrado 34 eventos y al menos 17 688 víctimas. En otras palabras, durante los tres primeros trimestres del año, el SISDHES ha monitoreado en Nariño el 32,07 % y el 41,5 % del total nacional de eventos y víctimas de DMM registrados en todo el territorio nacional durante 2024. Después de Nariño, el segundo departamento con mayor afectación tanto por número de eventos como por número de víctimas es Cauca, con 17 eventos y al menos 7209 víctimas.

Otros departamentos con considerables afectaciones son Chocó (10 eventos y 5655 víctimas), Valle del Cauca (8 eventos y 3820 víctimas), Bolívar (11 eventos y 2711 víctimas), Risaralda (2 eventos y 1400 víctimas) y **La Guajira** (1 eventos y 1200 víctimas).

Causas probables de eventos y víctimas de DMM durante el posacuerdo (24/11/2016 – 23/11/2024)

Causa probable	Eventos	Porcentaje de eventos	Víctimas	Porcentaje de víctimas
Combates y enfrentamientos entre diversos grupos armados (estatales y no estatales)	574	52,8 %	270 190	63,37 %
Amenazas e intimidaciones de GANE	297	27,32 %	81 947	19,2 %
Incursiones armadas y hostigamientos	100	9,19 %	32 375	7,59 %
Sin información	64	5,88 %	28 650	6,71 %
Otras acciones de control territorial	52	4,78 %	13 198	3,09 %
Total	1087	N/A	426 360	N/A

Fuente: CODHES Informa 118

Algunas de las conclusiones del reporte CODHES Informa 118⁴⁰ son las siguientes:

- Cerca de 1/3de las víctimas de Desplazamiento Forzado en Colombia fueron afectadas en eventos de carácter múltiple y masivo y los otros 2/3 de los casos ocurrieron en forma individual, o “gota a gota”. Si se comparan los datos del RUV contra los datos recopilados por el SISDHES, se encuentra que el 31,27% de las víctimas registradas oficialmente por el Estado colombiano se han registrado como víctimas de carácter múltiple y masivo por parte del SISDHES.
- Cada minuto transcurrido desde la firma del AFP y hasta el 23de noviembre de 2024 contabilizó al menos 2,5 personas desplazadas forzadamente en Colombia.
- Cada día transcurrido en el mismo periodo generó 466,5 víctimas de desplazamiento forzado y en promedio cada año se registraron 170 389 víctimas de este lamentable hecho.
- Los CANI están concentrados en aquellos territorios con mayores cifras de eventos y víctimas de DMM, es decir en al menos 163 municipios que registraron afectaciones por DF de carácter múltiple y masivo, mientras que otras dinámicas de guerra se encuentran difuminadas en todo el territorio nacional. Prueba de ello es que durante el posacuerdo se han registrado víctimas de DF en 1017 municipios ubicados en todos los departamentos del país.
- Los segmentos poblacionales más afectados por el DMM siguen siendo las mujeres y los pueblos étnicos, sobre quienes existe una afectación desproporcional que agudiza las consecuencias del machismo y del racismo que, por sí mismos, ya han sido severos con estas poblaciones.
- De acuerdo con el RUV, el 54,85 % de las víctimas durante el posacuerdo son mujeres y el 34,78% de las víctimas pertenecen a pueblos étnicos. Frente a esta última población el SISDHES logró identificar que el 52,8% de las víctimas de DMM del periodo observado pertenecen a los pueblos étnicamente diferenciados del país.
- La mayor afectación ha ocurrido en zonas rurales, en territorios colectivos de los pueblos étnicos y en las zonas históricamente más afectadas por los CANI. La situación preocupante continúa en las subregiones PDET, donde se concentran los patrones de victimización por DF tanto individual como múltiple y masivo, con porcentajes respectivos del 72,36% y del 76,06%.

Ahora bien, el más reciente informe, el reporte CODHES Informa 120 del Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (SISDHES), denominado “*Situación humanitaria en Colombia: enero a agosto de 2025*”⁴¹, analiza la evolución de hechos de alto impacto humanitario como los desplazamientos múltiples y masivos (Dmm), los confinamientos y restricciones a la movilidad humana (CrmH), las masacres (maS) y las violencias sociopolíticas de carácter selectivo – letales (vSCS-I).

⁴⁰ Tendencias del desplazamiento forzado en Colombia en ocho años de posacuerdo (2016-2024). Tomado de <https://codhes.org/publicaciones/> el 5 de mayo de 2025.

⁴¹ Recuperado el 19 de enero 2026. Tomado de <https://codhes.org/2025/12/11/situacion-humanitaria-en-colombia-enero-a-agosto-de-2025/>

De acuerdo con este informe, se tiene los siguientes resultados:

“Los hallazgos permiten evidenciar que la crisis humanitaria persiste con signos de continuidad y, en algunos casos, de deterioro. Durante el periodo observado, el SISDHES documentó 83 eventos de desplazamiento múltiple y masivo, 70 confinamientos, 58 masacres y 132 homicidios selectivos contra liderazgos sociales, personas con visibilidad política y firmantes del Acuerdo de Paz. Los datos muestran una marcada concentración territorial en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (pDEt), donde se produce el 89 % de las víctimas de desplazamiento y el 57 % de las víctimas de confinamiento, lo que pone de manifiesto la persistencia de las condiciones estructurales de vulnerabilidad en los territorios priorizados para la implementación de la paz”.

- En materia de *Desplazamientos múltiples y masivos*: Entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025, el SISDHES identificó 83 eventos de desplazamiento múltiple y masivo (Dmm) que dejaron como resultado al menos 74.633 víctimas, de las cuales el 10,07% pertenece a pueblos étnicamente diferenciados. Entre las víctimas pertenecientes a pueblos étnicos se cuentan al menos 4.186 personas pertenecientes a pueblos negros, afrocolombianos y afrodescendientes y 3.332 de pueblos indígenas.

Víctimas de desplazamiento múltiple y masivo pertenecientes a pueblos étnicos (enero - agosto de 2025)			
Total de eventos	Total de víctimas	Total de indígenas	Total de afrodescendientes
83	74 633	3332	4186

En términos territoriales, estos eventos se dieron en 54 municipios de 13 departamentos. De estos, el departamento más afectado es Norte de Santander, donde se contaron 21 eventos y al menos 57 200 víctimas, de las cuales al menos 56 864 fueron desplazadas de manera forzosa en alguno de los municipios que componen la subregión del Catatumbo, en hechos sucedidos en enero del año 2025.

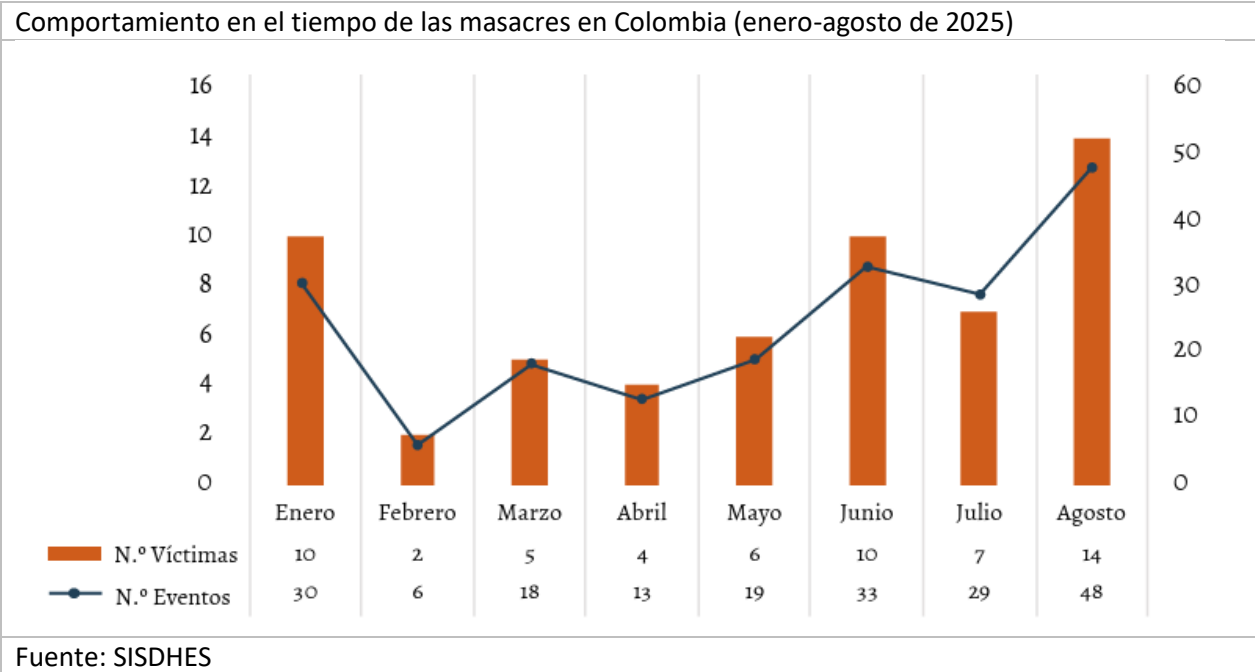
- En materia de *Confinamientos y restricciones a la movilidad humana*: De acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, entre los meses de enero y agosto de 2025 en Colombia, se registraron 70 eventos de confinamientos y restricciones a la movilidad humana (CrmH) que dejaron como resultado un mínimo de 214.083 víctimas. De esta cantidad, el 41,41% son personas pertenecientes a pueblos étnicos, es decir que estas poblaciones son las más afectadas en el territorio nacional por este hecho durante el periodo observado. Del total de víctimas étnicas, al menos 55.305 pertenecen a pueblos negros, afrocolombianos y afrodescendientes y 33.362 pertenecen a pueblos indígenas.

Víctimas de confinamientos y restricciones a la movilidad humana pertenecientes a pueblos étnicos (enero - agosto de 2025)			
Total de eventos	Total de víctimas	Total de indígenas	Total de afrodescendientes
70	214 083	33 362	55 305

Estos hechos sucedieron en 44 municipios de 14 departamentos, de los cuales el territorio más afectado es el Chocó (22 eventos y 84.911 víctimas), seguido muy de lejos por Cauca (11 eventos y 43.471 víctimas). Otros departamentos con afectaciones considerables son Norte de Santander (9 eventos y 25.649 víctimas); Bolívar (9 eventos y 18.011 víctimas) y Guaviare (2 eventos y 17.001 víctimas). Los restantes 9 departamentos que registraron afectaciones presentan entre 1 y 4 eventos y entre 400 y 6.000 víctimas.

- En materia de *Masacres*: De acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, en los primeros 8 meses del año en Colombia ocurrieron 58 masacres que dejaron un saldo de 196 víctimas, es decir un promedio de 3,37 víctimas por evento en 48 municipios de 16 departamentos del país. El departamento más afectado fue Valle del Cauca (14 eventos y 46 víctimas), seguido muy de lejos por Antioquia (9 eventos y 32 víctimas) y por Norte de Santander (6 eventos y 20 víctimas).

Una mirada municipal presenta a Bogotá como el territorio con mayor afectación con 3 eventos y 10 víctimas, seguido de Cali (Valle del Cauca) con 2 eventos y 9 víctimas y Tibú (Norte de Santander) y Jamundí (Valle del Cauca) con 3 eventos y 9 víctimas en cada caso. Los restantes 44 municipios con registros muestran cifras que oscilan entre 1 y 2 casos y entre 3 y 8 víctimas. Frente al particular es importante señalar que las capitales departamentales y las ciudades intermedias de importancia regional considerable siguen siendo gravemente afectadas por estos hechos. A parte de Bogotá y Cali, otras capitales como Riohacha (La Guajira) y Cúcuta (Norte de Santander) registraron eventos.



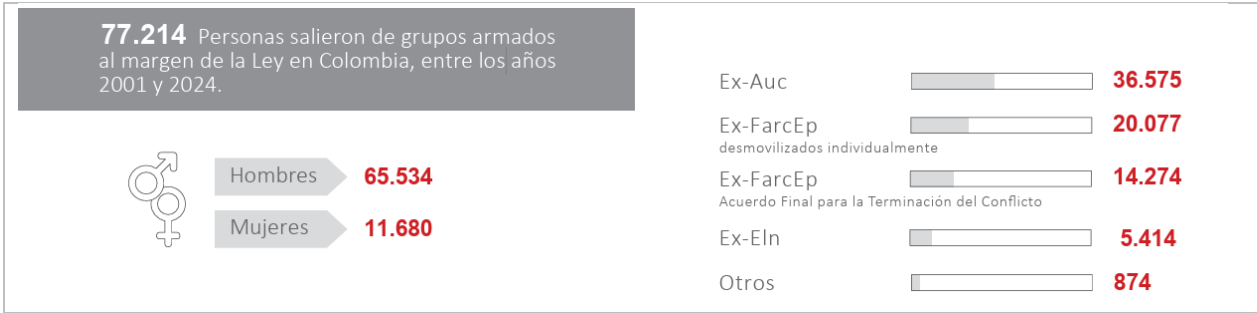
A continuación, se resumen las conclusiones del informe CODHES:

- En los primeros ocho meses de 2025 persiste la crisis humanitaria del país e incluso se evidencian señales de deterioro en varios indicadores.
- En Dmm, las víctimas aumentaron un 42,9 % frente a 2023 y 47,5 % frente a 2024, mientras que los eventos disminuyeron en 32,5 % y 35,1 %, respectivamente. Esto implica que en 2025 cada evento afectó a más personas que en los dos años anteriores.
- El número de territorios afectados por Dmm tiende a estabilizarse: los departamentos disminuyen un 23,53 %, y los municipios caen 1,82 % frente a 2023 y 5,26 % frente a 2024. Sin embargo, 34 municipios registran afectaciones continuas entre 2023 y 2025.

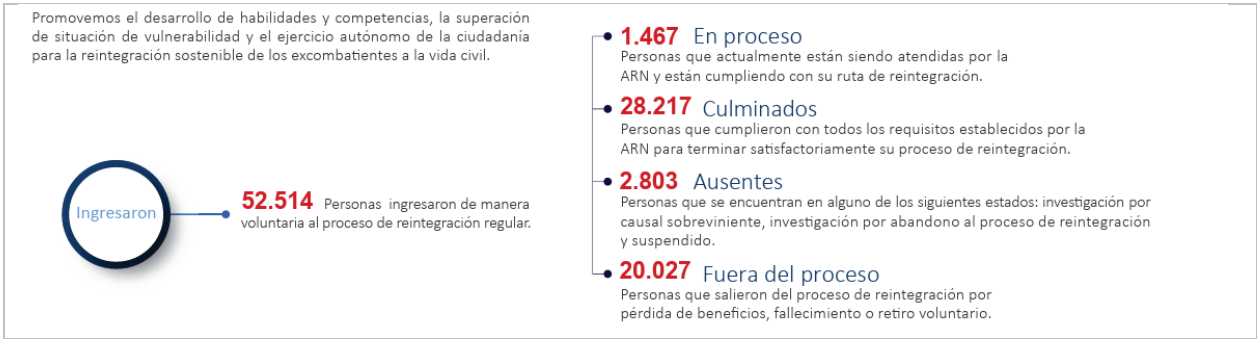
- En CrmH, las víctimas aumentaron 99,47 % respecto a 2023 y 21,11 % respecto a 2024, mientras que los eventos disminuyeron 19,54 % y 22,22 %. Esto muestra que en 2025 cada evento produjo más víctimas en comparación con años anteriores.
- Los territorios afectados por CrmH se mantienen estables en departamentos y muestran ligera reducción en municipios, aunque 32 municipios presentan afectación constante en el trienio.
- Los 17 municipios más impactados por hechos humanitarios graves (Dmm y CrmH) son los que presentan mayores vulneraciones a la movilidad humana y deberían ser priorizados en políticas y acciones de mitigación.
- En cuanto a masacres, 2025 presenta cifras similares a 2023 y revierte las reducciones observadas en 2024, con aumentos tanto en eventos como en víctimas.
- Las masacres aumentan 1,75 % respecto a 2023 y 38,1 % respecto a 2024; las víctimas aumentan 3,7 % y 35,17 %, respectivamente. Se observa una disminución en departamentos afectados y un aumento en municipios, con 16 municipios afectados de manera sostenida.
- En violencias sociopolíticas selectivo-letales (vSCS-L), en 2025 hay una leve reducción de 0,75 % frente a 2024 y una caída del 32,31 % frente a 2023. Se reduce el asesinato de líderes sociales y defensores, aunque los asesinatos de firmantes del Acuerdo de Paz presentan variaciones.
- Los territorios afectados por vSCS-L se mantienen estables a nivel departamental y disminuyen en municipios, aunque 33 municipios presentan eventos de forma continua en el trienio.
- Finalmente, no hay coincidencias territoriales entre municipios afectados por masacres y por vSCS-L, lo que indica que cada forma de violencia responde a dinámicas territoriales diferenciadas.

3. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.

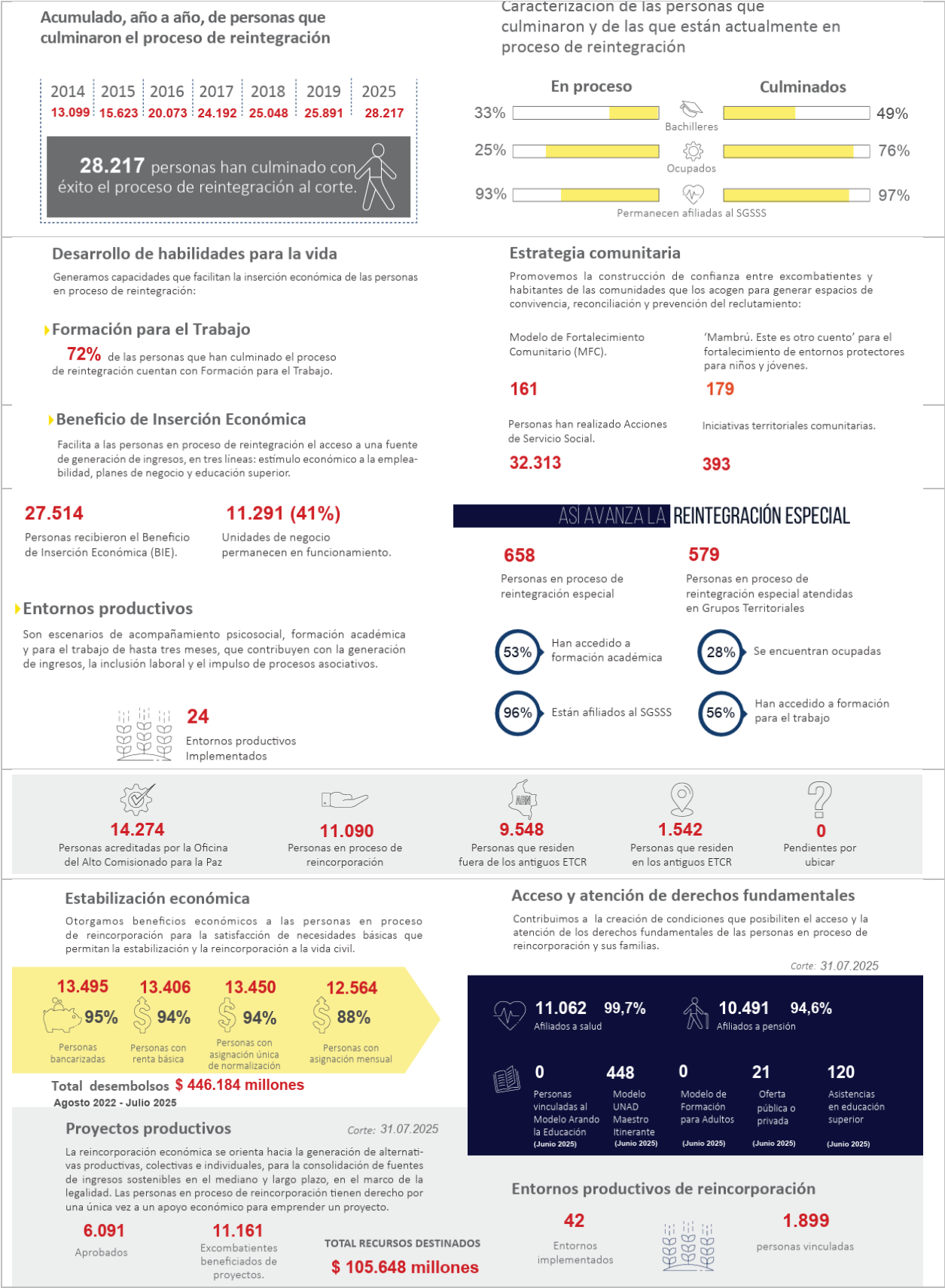
De acuerdo con información de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en su último informe con corte a julio de 2025, 77.214 personas han salido de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024⁴².

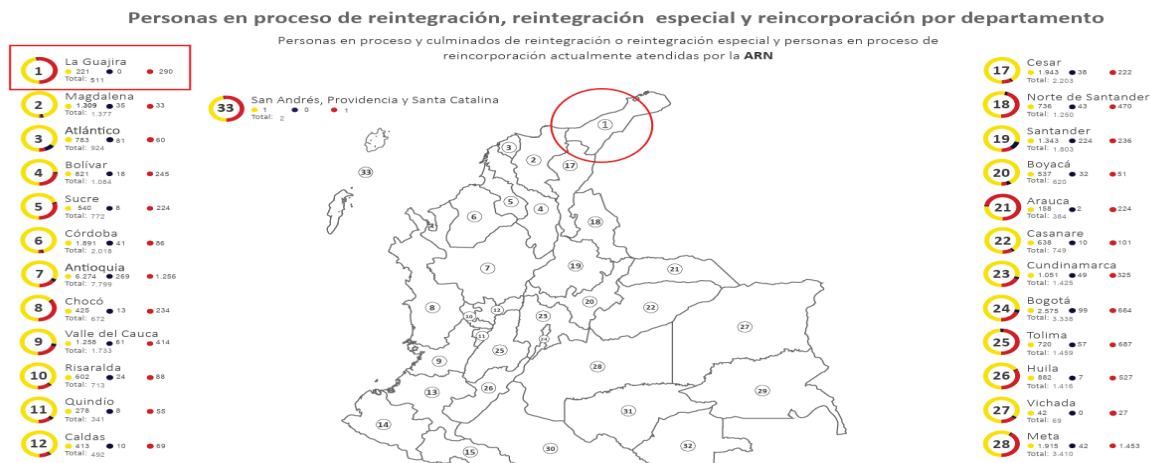


Otras cifras que presenta el informe se muestran a continuación:



⁴² Informe ARN en Cifras. Estadísticas de la Población en reincorporación. Julio 31, 2025. Recuperado el 19 de junio de 2024. Tomado de <https://bapp.com.co/documento/la-agencia-para-la-reincorporacion-y-la-normalizacion-arn-en-cifras-julio-2025/>





Como se ha visto, el inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Mujeres cabeza de familia
- Adultos mayores
- Personas con discapacidad
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre “% de empresas pertenecientes” a cada grupo de protección.

El Estudio previo y el pliego de condiciones señalará el porcentaje mínimo de provisión de bienes o servicios por parte de los grupos sujetos de especial protección constitucional y la manera de implementación.

4. Población indígena y cultura Wayúu.

El Departamento de La Guajira y la ciudad de Riohacha presentan una fuerte presencia de población étnica Wayúu.

De acuerdo con el Sistema de Información Wayúu del DANE⁴³, El Pueblo Indígena Wayúu es un grupo étnico de ascendencia amerindia que habita en la península de la Guajira, en el norte de Colombia y en el noroeste de Venezuela sobre el mar Caribe. Su identidad se construye en torno a su pertenencia al territorio ancestral Wayúu, a su división por clanes o e'irukuus, al uso de su lengua propia Wayuunaiki, al reconocimiento de sus autoridades territoriales o a'laulas, a la solución de conflictos según el sistema normativo wayúu, entre otras prácticas, costumbres y elementos de su cultura.

Otros datos:

El Censo DANE 2005 reportó 270.413 personas que se reconocen como pertenecientes a pueblo Wayúu, cifra que posiciona a este pueblo indígena como el de mayor cantidad de población del país. El 48,88% son hombres (132.180 personas) y el 51,12% mujeres (138.233 personas)

⁴³ Recuperado del 30 de junio de 2026. Tomado de <https://siwayuu.dane.gov.co/cultura-wayuu>

La población Wayúu se concentra en el departamento de la Guajira, en donde habita el 98,03% del total. Le siguen Cesar con el 0,48% (1.293 personas) y Magdalena con el 0,42% (1.127 personas). Estos departamentos concentran el 98,92% poblacional de este pueblo. Los Wayúu representan el 19,42% de la población indígena de Colombia. La población Wayúu que habita en zonas urbanas corresponde al 12,22% (33.038 personas), cifra inferior al promedio nacional de población indígena urbana que es del 21,43% (298.499 personas).

La organización social del pueblo Wayúu está asociada fuertemente a sus principios cosmogónicos y modos de representación mítica. Los sueños son un aspecto muy importante para el quehacer cotidiano del pueblo, puesto que explican la realidad del colectivo y de los individuos y se le confieren, además, poderes proféticos. La sociedad wayúu presenta una estructura compleja, es de carácter matrilineal y tiene unos 30 clanes, cada uno con su propio territorio y su propio animal totémico. Dentro de la familia extendida, la autoridad máxima le corresponde al tío materno, quien interviene en todos los problemas familiares y domésticos. Dentro de la familia nuclear, los hijos son dirigidos prácticamente por el hermano de la madre y no por el propio padre biológico. La mujer wayúu es activa e independiente, tiene un papel importante como conductora y organizadora del clan, y políticamente activas en su sociedad, por lo que las autoridades femeninas son las que representan a su pueblo en los espacios públicos. El matrimonio se contrae con una persona de otro clan, y los padres del hombre pagan una dote a los padres de la mujer. Los wayúu practican ocasionalmente la poligamia, que brinda prestigio al hombre que la práctica.⁴⁴

De acuerdo con la Secretaria de Asuntos Indígenas Departamental, citada por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Riohacha, la población indígena en la ciudad asciende a 43.547 personas, que equivale al 25,72% del total de la población del municipio⁴⁵. Igualmente se cita en dicho documento que la población indígena wayúu no resguardada tiene aproximadamente una población de 11.200 personas para un total de población wayúu en el Municipio de Riohacha de 33.647.

De acuerdo con el Informe de Estadística Sociodemográfica Aplicada⁴⁶ No. 3 sobre el pueblo wayúu, el 13% de la población wayúu reside en Riohacha. Además, el 69,7%¹⁷ de la población de 15 años declara estar alfabetizada. No obstante, no aclara en qué lengua sabe leer y escribir, es decir, si es en español o si bien es en la lengua nativa en la cual las personas adquirieron esta habilidad. Igualmente, el informe contiene los siguientes datos de nivel educativo de esta población: la población Wayúu de 5 años y más, el 4,2% de la población tiene un nivel educativo de preescolar, el 41,1% primaria, el 15,9% básica secundaria, el 9,3% Media académica o clásica, el 2,8% universitaria, y el 23,5% cuenta con ningún nivel educativo.

Como se ha visto, la presencia de grupos indígenas, principalmente wayúu, en el municipio de Riohacha es importante. Por ello, debe considerarse sus usos y costumbres, celebraciones y tradiciones como un factor que podría incidir en el desarrollo del proyecto.

Por ejemplo, uno de los acontecimientos más importantes para los wayuu, tienen relación con la muerte, a saber, los velorios “que forman puentes entre mundos o etapas diferentes, entre una vida y otra, puentes que el difunto pasa acompañado espiritualmente por sus parientes y amigos”

⁴⁴ Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC. Recuperado del 30 de junio de 2026. Tomado de <https://www.onic.org.co/pueblos/1156-wayuu>

⁴⁵ Una Nueva Riohacha. Identificación del Municipio de Riohacha. Tomado de <https://www.riohacha-laguajira.gov.co/Transparencia/BancoDocumentos/Identificaci%C3%B3n%20del%20Municipio%20de%20Riohacha.pdf> Recuperado el 30 de junio de 2026.

⁴⁶ Informes de Estadística Sociodemográfica Aplicada, número 3. Información sociodemográfica del pueblo Wayúu. Recuperado el 30 de junio de 2026. Tomado de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/informes-estadisticas-sociodemograficas/2021-09-24-Registro-Estadistico-Pueblo-Wayuu.pdf>

y también constituyen momentos importantes “para la vida social y familiar, contribuyendo a renovar y reforzar sus lazos”. Los velorios suelen durar de dos a cinco días usualmente⁴⁷⁴⁸.

Situación similar ocurre con las bodas. Las ceremonias matrimoniales wayuu son eventos animados y comunitarios que reflejan las arraigadas tradiciones y suelen durar varios días e incluyen música, danza, rituales y comidas compartidas, reuniendo a todo el clan.

En proyectos desarrollados en años anteriores (2024-2025) este aspecto ha influido en la disponibilidad de la mano de obra de origen wayúu, así como su disponibilidad durante todo el tiempo requerido. Por tal motivo, debe considerarse este factor al momento de la contratación de personal por parte del contratista seleccionado, sin ello constituya de ninguna forma un motivo de discriminación.

B. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020

El 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva⁴⁹.

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer “la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”.

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

1. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

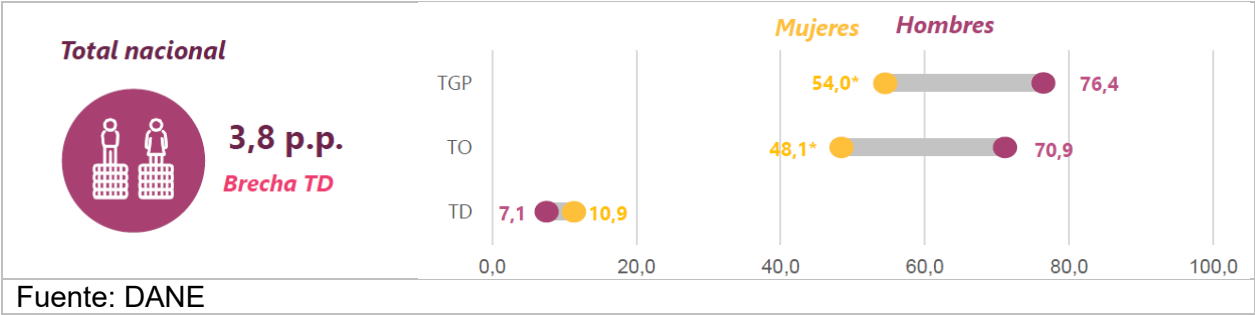
Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), la llamada brecha de género, entendida como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres, registró una reducción de 0,3 p.p. al pasar de 4,1 p.p. en abril de 2025, a 3,8 p.p. en abril de 2026.

Tasa global de participación. (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (según sexo y brecha). Total nacional

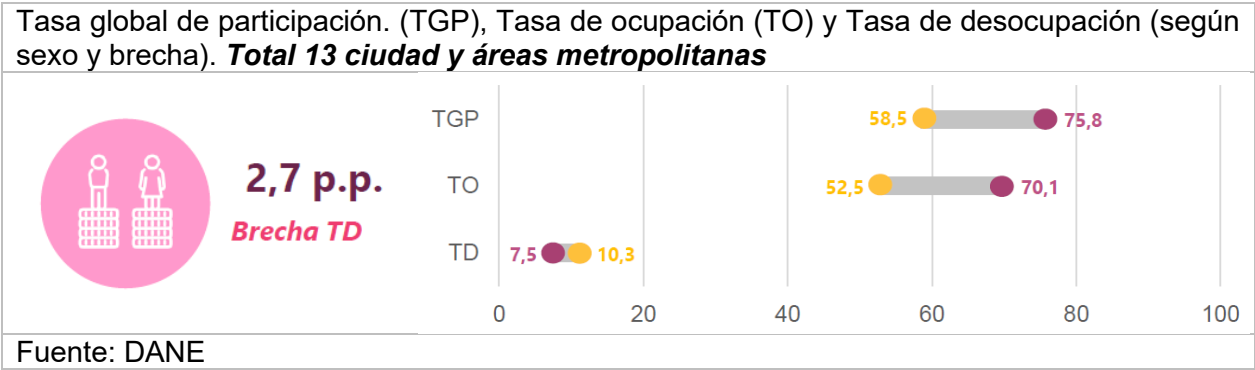
⁴⁷ Del sueño a la eternidad. Ritos funerarios en la Guajira venezolana. Iwona Stoińska-Kairska. Revista Etnografía. Praktyki, Teorie, Doświadczenia 2017, 3: 155–189. Recuperado el 30 de junio 2026. Tomado de Biblioteka Nauki <https://bibliotekanauki.pl/articles/944379.pdf>

⁴⁸ Estudios Institucionales, Vol. IV, N° 6 [Páginas 165-178]. Las ceremonias ancestrales y tradicionales de la etnia Wayúu, un estudio a través de su ceremonial y protocolo. Leonardo Alberto Montaña Salas. Recuperado el 30 de junio 2026. Tomado de https://revistas.uned.es/index.php/EEII/article/download/18995/pdf_73/37519

⁴⁹ Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>



Por su parte, para el total nacional, la tasa de desocupación se ubicó en 10,9% para las mujeres y en 7,1% para los hombres.

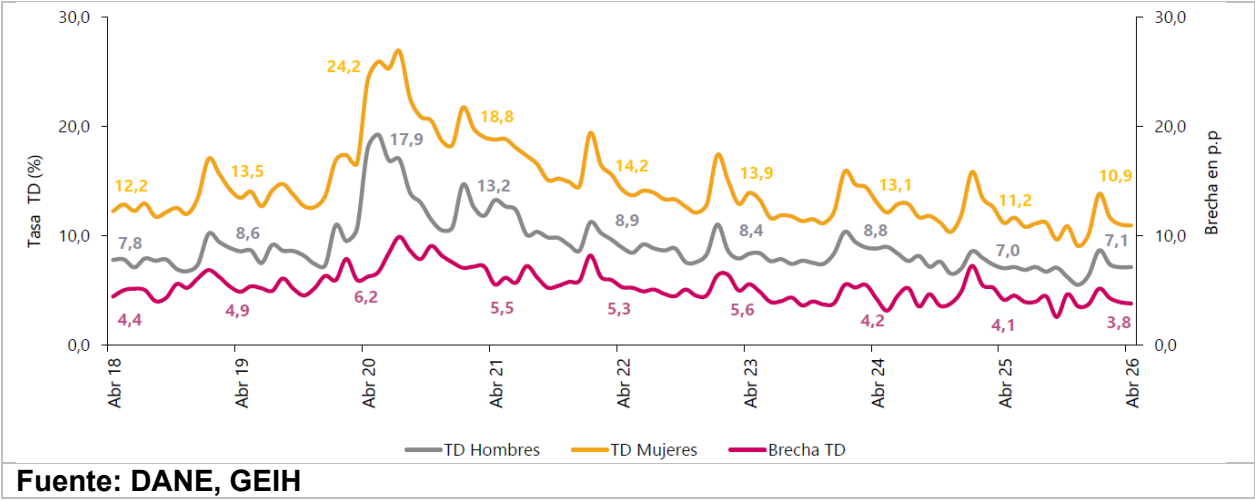


Población ocupada según dominio geográfico y sexo. Abril (2025 - 2026)										
Dominio geográfico	Población ocupada									
	Hombres					Mujeres				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.	Abril 2025	Abril 2026	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.
Total nacional	13.842	13.984	100,0	1,0		9.735	10.293	100,0	5,7*	
Otras cabeceras	3.699	3.812	27,3	3,0	0,8	2.682	2.928	28,4	9,2*	2,5
13 ciudades y A.M.	6.069	6.159	44,0	1,5	0,6	5.093	5.261	51,1	3,3	1,7
Centros poblados y rural disperso	3.416	3.340	23,9	-2,2	-0,6	1.450	1.573	15,3	8,5	1,3
10 ciudades	657	673	4,8	2,5	0,1	509	531	5,2	4,2*	0,2

Fuente: DANE

A pesar de que las cifras muestran un descenso en los niveles de desocupación en general, la denominada brecha de género en materia de empleo permanece a través del tiempo.

Tasa de desocupación (según sexo y brecha). Total nacional. Abril (2018 - 2026)



Por otra parte, la edición número 111 de la revista Ensayos Sobre Política Económica -ESPE- del Banco de la República de Colombia, trae un artículo denominado "Explorando las brechas de género en Colombia"⁵⁰, en que utilizando un enfoque analítico y empírico para identificar, cuantificar y explicar las brechas de género en Colombia, con énfasis en el mercado laboral, la educación, el trabajo de cuidado no remunerado, la protección social y sus efectos macroeconómicos, concluye que, pese a los avances observados en educación, participación económica y acceso al mercado laboral, las brechas que afectan el desarrollo económico de las mujeres en Colombia persisten de forma estructural.

Estas desigualdades se reflejan en menores tasas de participación laboral, diferencias salariales, limitaciones en el acceso a financiamiento y una distribución desigual de las labores de cuidado no remunerado.

Uno de los factores más determinantes identificados es la carga desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidado que asumen las mujeres, situación que restringe el tiempo disponible para actividades productivas, empresariales y de generación de ingresos. Esta condición incide directamente en la creación, sostenimiento y crecimiento de emprendimientos liderados por mujeres.

El artículo también evidencia que las mujeres enfrentan mayores barreras para acceder a recursos financieros y de capital, situación que limita las posibilidades de expansión empresarial, innovación y fortalecimiento competitivo de sus unidades productivas. Estas restricciones suelen ser más visibles en micro y pequeñas empresas, donde la dependencia de fuentes externas de financiación resulta fundamental para el crecimiento.

Asimismo, la investigación señala que las brechas de género presentan diferencias territoriales importantes y que en la región Caribe persisten rezagos superiores al promedio nacional en materia de participación económica femenina, acceso al empleo y generación de ingresos.

Desde una perspectiva de desarrollo económico, el Banco de la República destaca que la reducción de las brechas de género genera efectos positivos sobre la productividad, el crecimiento económico, la generación de empleo, el consumo y la inversión. En consecuencia, promover una mayor participación de las mujeres en actividades empresariales contribuye no solo al logro de objetivos de equidad e inclusión, sino también al fortalecimiento de la competitividad y del desarrollo económico regional.

Así pues, la evidencia presentada por el DANE y los resultados del ensayo Explorando las brechas de género en Colombia demuestra que las mujeres continúan enfrentando barreras estructurales relacionadas con el acceso al empleo, los ingresos, el financiamiento y las oportunidades de desarrollo empresarial. Estas limitaciones se encuentran asociadas, entre otros factores, a la distribución desigual de las labores de cuidado no remunerado y a restricciones

⁵⁰ Edición del 16 de marzo de 2026. Tomado de <https://investiga.banrep.gov.co/es/espe/espe111>. Recuperado el 5 de junio de 2026.

para acceder a recursos productivos y financieros. Adicionalmente, las brechas presentan una mayor incidencia en regiones como la Caribe, donde persisten rezagos en materia de inclusión económica femenina. Este contexto es especialmente relevante para territorios como La Guajira, donde la costumbre y la cultura favorece la dedicación de las mujeres a actividades de cuidado doméstico.

En tales circunstancias, la implementación de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres constituye una medida orientada a promover la igualdad de oportunidades, fortalecer la participación empresarial femenina y contribuir al desarrollo económico y social del territorio, en concordancia con los principios de inclusión, equidad y promoción de la competencia establecidos en el régimen de contratación pública.

Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Los criterios de asignación de puntaje que llegasen a aplicar al presente proceso serán establecidos en el Estudio previo y la invitación pública correspondiente.

2. Criterios diferenciales para MIPYMES.

Colombia es un país de MiPymes. Las MiPymes representan el 99,5% del universo empresarial formal colombiano, generan el 80% del empleo y aportan cerca del 40% del PIB⁵¹.

Por tanto, es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes.

Para este acápite del análisis del sector, la Entidad se apoya en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el tercer y cuarto trimestre de 2025, realizada por La Asociación

⁵¹ <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/septiembre/mipymes-representan-mas-de-90-del-sector-productivo-nacional-y-generan-el-80-del-empleo-en-colombia-ministra-alicia-arango>

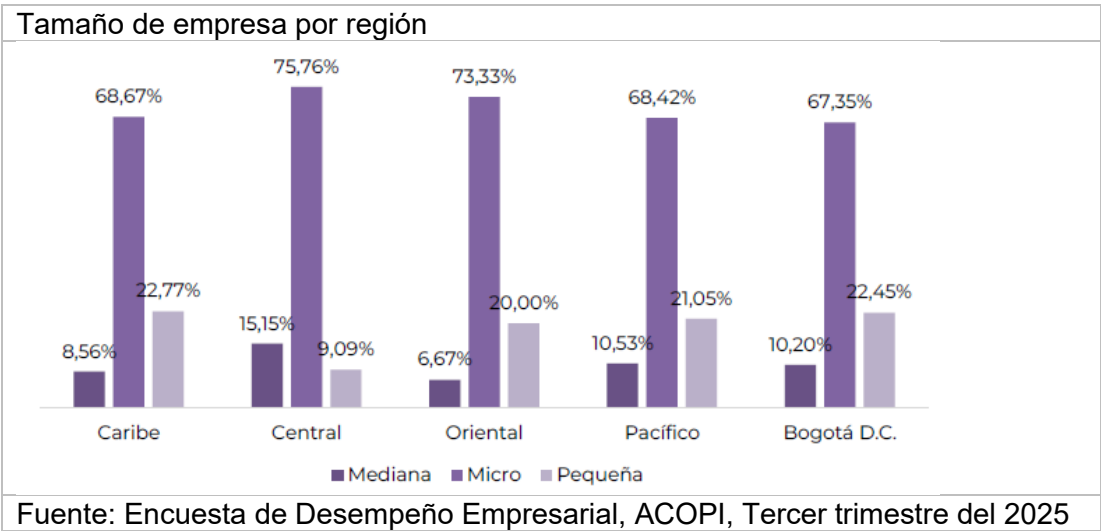
Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se orienta a buscar evidencia en la dinámica de la reactivación económica, haciendo énfasis en los indicadores denominados fundamentales. Tales indicadores seguidamente se presentan, teniendo en cuenta aquellos que sirvan para fundamentar el presente estudio.

La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) es una organización de alcance nacional que agremia a las denominadas MiPyme y tiene como uno de sus principales objetivos impulsar, establecer y mantener convenios con empresas de diversos sectores.

En Colombia, una empresa se considera una micro, pequeña o mediana empresa (MiPyME) según la Ley 590 de 2000, también conocida como la Ley Mipymes. Esta ley clasifica las empresas en función del número de trabajadores y los activos totales:

- Microempresa: Hasta 10 trabajadores y activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)
- Pequeña empresa: Entre 11 y 50 trabajadores y activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 SMMLV
- Mediana empresa: Entre 51 y 200 trabajadores y activos totales entre 5.001 y 15.000 SMMLV.

De acuerdo con la distribución de la muestra que trae la EDE según el tamaño de la empresa, la mayor proporción son las microempresas con un promedio de participación por regiones del 70,70%, seguida por la pequeña empresa con el 19,07%, y, por último, la mediana empresa con una participación del 10,22%.



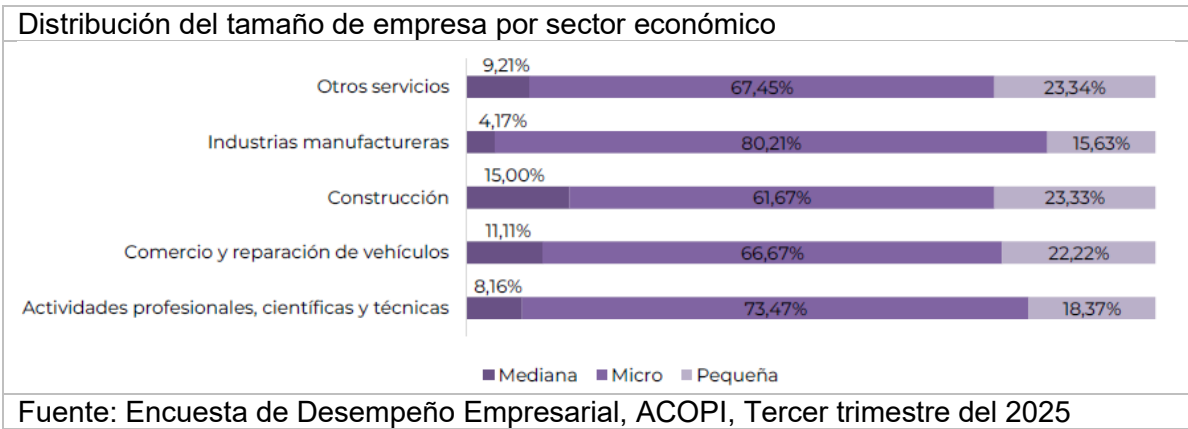
Se destaca que, contrario a lo reportado en la encuesta del tercer trimestre del año anterior, la mayor participación de microempresas ya no se presenta en la región Caribe sino en la región central.

Del gráfico se desprende que la mayor participación de microempresas se presenta en la región Central (75,76%) y la región Oriental⁵² (73,33%).

Igualmente, en todos los sectores económicos analizados las microempresas constituyen la gran mayoría de la muestra, con una participación especialmente alta en las industrias manufactureras (80,21%) y en las actividades profesionales, científicas y técnicas (73,47%). En el sector de la construcción, las medianas empresas alcanzan su mayor representación con un 15,00%, mientras que en las industrias manufactureras registran su presencia más baja con apenas un 4,17%. Por su parte, las pequeñas empresas mantienen una participación estable en el resto de los rubros, destacándose levemente en otros servicios (23,34%) y en construcción (23,33%). En el sector de comercio y reparación de vehículos, la distribución se mantiene alineada con la

⁵² Región Oriental: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Casanare.

tendencia general, donde el 66,67% son microempresas, el 22,22% pequeñas y el 11,11% medianas.



En el sector de industrias manufactureras presenta la mayor participación de microempresas con el 80,21%, seguida del sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas con el 73,47%.

Ahora bien, conforme el resultado de la encuesta del tercer trimestre 2025, los aspectos que más preocupan a los empresarios MiPyme y que consideran prioritarios para fortalecer el desarrollo económico y social del país son: la seguridad ciudadana y el orden público (13,34%), el estímulo al crecimiento económico (10,75%), las relaciones internacionales (10,72%), la corrupción (9,91%), la incertidumbre política (7,12%) y el mejoramiento de los servicios públicos (5,44%).

Indicadores fundamentales MiPymes

A continuación, se resumen las cifras que arroja la pluri mencionada encuesta de desempeño empresarial al corte del cuarto trimestre 2025:

“...Nivel de producción de bienes y/o servicios.

“En el cuarto trimestre de 2024, el 35,8% de las empresas reportó una disminución en su producción, mientras que el 26,7% logró aumentarla, lo que ya reflejaba un entorno económico desafiante para una parte importante del tejido empresarial.

Para el trimestre en observación, se evidencia un deterioro en este indicador. El 47,3% de las empresas señaló que su nivel de producción disminuyó, mientras que el 36,8% indicó que se mantuvo estable y solo el 15,9% reportó un aumento. Estas cifras muestran mayores dificultades para expandir la actividad productiva y una reducción en el dinamismo empresarial frente al mismo periodo del año anterior.

Este comportamiento es consistente con la evolución reciente de los sectores productivos en el país. La producción manufacturera registró una variación de -0,6% en diciembre de 2025, evidenciando debilidad en la actividad industrial. De igual forma, las actividades secundarias (industria y construcción) presentaron una contracción de -1,02%, mientras que las actividades primarias disminuyeron -1,12%, lo que confirma un desempeño negativo en los sectores directamente asociados a la producción de bienes.

A nivel agregado, la economía mostró un crecimiento moderado, pero con señales de bajo dinamismo. El PIB creció 2,3% en el cuarto trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024; sin embargo, al compararse con el trimestre inmediatamente anterior, el crecimiento fue de apenas 0,1%, lo que evidencia un comportamiento cercano al estancamiento en el corto plazo. En la misma línea, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró un crecimiento de 1,69% en diciembre de 2025, confirmando una expansión limitada de la actividad económica.”

Si bien la economía colombiana mantuvo una senda de crecimiento positivo, los resultados reflejan una expansión moderada. Durante el cuarto trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto

(PIB) creció 2,3% frente al mismo período de 2024; sin embargo, respecto al trimestre inmediatamente anterior el crecimiento fue de apenas 0,1%, lo que evidencia una desaceleración de la actividad económica. De igual manera, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró un crecimiento de 1,69% en diciembre de 2025, confirmando un escenario de crecimiento limitado y de bajo dinamismo productivo.

Los resultados de la encuesta sugieren que una parte importante de las MiPymes continuó enfrentando restricciones para aumentar sus niveles de producción, situación asociada a una demanda interna moderada, al bajo crecimiento de los sectores productivos y a las condiciones económicas prevalecientes durante el período analizado.

“...Volumen de ventas.

“El volumen de ventas es un indicador clave para evaluar la estabilidad y el crecimiento de las empresas, ya que refleja el comportamiento de la demanda y el dinamismo del mercado. En el cuarto trimestre de 2024, el 39,4% de las empresas reportó una caída en sus ventas, lo que ya evidenciaba un panorama desafiante asociado a un entorno económico poco favorable y a una menor demanda interna.”

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, se observa un deterioro en este indicador:

- El 50,4% de las empresas señaló que sus ventas disminuyeron,
- El 30,0% indicó que se mantuvieron estables
- El 19,5% reportó un aumento.

Este comportamiento sugiere la persistencia de debilidades en la demanda agregada y una menor capacidad de expansión de los mercados. Si bien el consumo de los hogares continuó mostrando crecimiento durante el período analizado, una parte importante de dicho comportamiento estuvo respaldada por el acceso al crédito. De acuerdo con los indicadores financieros, el crédito presentó un crecimiento cercano al 28% anual y representó aproximadamente el 26% del gasto de los hogares, mientras que el crédito de consumo registró una expansión de 32,61%. Lo anterior evidencia que una proporción significativa del consumo se encuentra sustentada en el endeudamiento de los hogares más que en incrementos sostenidos de los ingresos reales.

Los resultados empresariales también encuentran correspondencia con el comportamiento de algunos sectores productivos. Según la Encuesta Manufacturera del DANE, las ventas reales de la industria mostraron una progresiva desaceleración hacia el cierre de 2025, registrando variaciones de 2,4% en octubre, -0,4% en noviembre y -0,3% en diciembre. Esta pérdida de dinamismo en la actividad industrial refleja un entorno económico caracterizado por una demanda moderada y menores niveles de crecimiento en las actividades productivas.

En conjunto, los resultados evidencian que las MiPymes enfrentaron durante el cuarto trimestre de 2025 un entorno comercial más complejo que el observado un año atrás, caracterizado por menores niveles de demanda efectiva, desaceleración de las ventas y una creciente dependencia del crédito para sostener el consumo. Esta situación constituye un indicador de cautela sobre el ritmo de recuperación de la actividad económica y sobre la capacidad de crecimiento de las empresas en el corto plazo.

“...Nivel de inversión realizada.

El nivel de inversiones es un factor clave para el desarrollo, la modernización y la competitividad de las empresas. En el cuarto trimestre de 2024, el 39,9% de las empresas reportó una reducción en sus inversiones, lo que reflejaba un escenario de incertidumbre económica que llevó a muchas organizaciones a posponer o limitar sus planes de expansión y fortalecimiento productivo.

Para el periodo de análisis (cuarto trimestre 2025), se evidencia un deterioro significativo en este indicador:

- El 53,3% de las empresas señaló que sus inversiones disminuyeron,

- el 34,6% indicó que se mantuvieron estables y
- el 12,2% reportó un aumento.

Entre los factores que explican esta situación se encuentra la persistencia de elevados niveles de incertidumbre empresarial. Según los resultados de la encuesta, el 50,7% de los empresarios considera que la incertidumbre política ha tenido una alta incidencia sobre sus decisiones de inversión, mientras que el 34,9% le atribuye una influencia media. Estos resultados sugieren que la percepción de riesgo frente al entorno económico e institucional continúa afectando la disposición de las empresas para ejecutar proyectos de expansión y modernización.

Adicionalmente, las condiciones de financiamiento continúan representando una restricción importante para la inversión empresarial. Aunque el Banco de la República ha iniciado un proceso gradual de reducción de tasas de interés, la tasa de política monetaria permaneció en niveles relativamente elevados durante gran parte del período analizado, ubicándose en 9,25%. Este escenario incrementa los costos de financiación, limita el acceso al crédito y reduce los incentivos para emprender nuevas inversiones, particularmente en el segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En conjunto, los resultados evidencian un entorno de inversión caracterizado por altos niveles de cautela empresarial, menores expectativas de crecimiento y restricciones financieras que continúan afectando la capacidad de expansión de las MiPymes. La reducción observada en los niveles de inversión constituye una señal de desaceleración económica que puede afectar la productividad, la generación de empleo y la competitividad empresarial en el mediano plazo.

“...Rentabilidad

La rentabilidad empresarial mantuvo su tendencia descendente. Mientras que, en el cuarto trimestre de 2024, el 42,9% de las empresas reportó una disminución en su rentabilidad, un año después esta cifra aumento al 56,1%, como se detalla:

- 14,7% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad,
- 29,2% de los casos la rentabilidad se mantuvo constante
- 56,1% informó una disminución en sus niveles de rentabilidad.

“...Cuota de mercado

- el 43,6% de los empresarios encuestados reportó pérdida en la participación de mercado.
- 39,4% afirmó que su cuota de mercado se mantuvo estable, y
- 17,0% indicó un aumento en este aspecto.

Considerando que el cuarto trimestre de 2024, el 35,6% de las empresas reportó una disminución en su participación de mercado, mientras que solo el 16,7% logró aumentarla, las cifras del 2025 muestran una situación que no mejora.

“...Ausentismo laboral.

La encuesta indagó acerca de este fenómeno, con los siguientes resultados de mejora moderada:

- 37,1% manifestó una disminución en el ausentismo laboral,
- 50,1% señaló que se mantuvo estable.
- 12,7% reportó un aumento en el ausentismo laboral.

“...Generación de empleo.

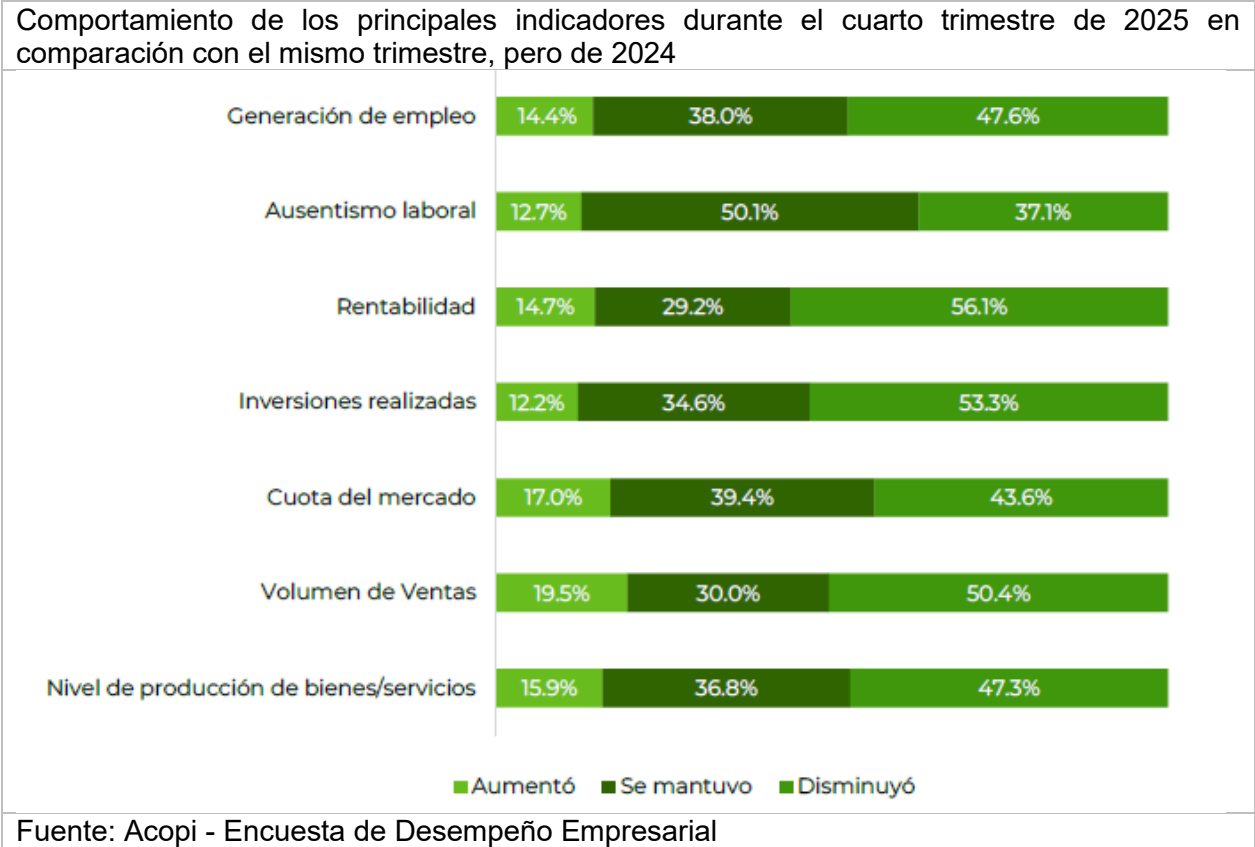
Mientras que en el tercer trimestre 2025 la generación de empleo reflejaba un panorama preocupante, con un 55,70% de los encuestados informaron una reducción en la generación de empleo, un 38,59% mantuvo su nivel de empleo y un 5,70% que logró un aumento, para el cuarto trimestre de 2025 *“los resultados evidencian un mayor deterioro en este indicador”*, así:

- El 47,6% de las empresas señaló que la generación de empleo disminuyó,
- el 38,0% indicó que se mantuvo estable y,
- el 14,4% reportó un aumento.

Se destaca en la encuesta que, a pesar de la generación de empleos de la economía, las MiPymes formales están reduciendo su plantilla, mientras la informalidad crece, afectando la productividad y la estabilidad del sector.

Igualmente sobresale que la ciudad de Riohacha es la tercera ciudad con mayor nivel de desocupación, con el 12,8%, únicamente superada por Quibdó con el 25,1% y Cartagena con el 13,1%.

A continuación, se presenta un gráfico con el resumen de los indicadores anteriormente reseñados:



Con lo descrito, se hace prioritario para el Estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, adicionada por Ley 2337 de 2023 y modificada por Decreto 296 de 2021; y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha establecerá para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional.

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Estudio previo y el Pliego de Condiciones.

3. Ley Hijos del Estado

El Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF impacta los procesos de contratación pública al promover la inclusión de jóvenes egresados del sistema de protección en la oferta estatal y en redes de apoyo, fomentando su desarrollo

integral. Incluir esta ley asegura que la contratación incorpore un enfoque social más amplio y coherente con la política pública vigente.

Con base en el artículo 32 de la ley 2479 de 2025, para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas, el cual será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar. En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

No obstante, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector que estén constituidas por jóvenes del ICBF. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

- Los criterios de asignación de puntaje que llegasen a aplicar al presente proceso serán establecidos en el Estudio previo y la invitación pública correspondiente.

C. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para Mipymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como Mipymes a efectos de aplicar los beneficios diferenciales.

El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

Así las cosas, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes.

No obstante, lo anterior y si bien el Decreto 142 de 2023 promueve la estructuración de procesos mediante la división en lotes con el fin de incentivar la participación de Mipymes y otros actores de la economía popular, en el caso concreto no resulta técnica ni operativamente viable adoptar dicha estrategia.

Lo anterior obedece a que el objeto contractual corresponde a la ejecución de una interventoría de una obra que, por su naturaleza, requiere unidad técnica, coordinación integral y responsabilidad unificada en todas sus etapas (planeación, ejecución, control y entrega). La eventual fragmentación implicaría la concurrencia de múltiples contratistas, lo cual podría generar riesgos en la articulación de actividades, interferencias operativas, dificultades en la gestión de cronogramas, y posibles controversias sobre la asignación de responsabilidades, afectando la correcta ejecución del proyecto.

Adicionalmente, desde el punto de vista de la eficiencia administrativa, la estructuración en un solo contrato permite optimizar los procesos de supervisión e interventoría, reducir cargas administrativas y contractuales, y garantizar una gestión más eficiente de los recursos públicos,

en concordancia con los principios de economía, responsabilidad y planeación consagrados en el régimen de contratación estatal.

En esa misma línea, la magnitud, complejidad técnica y requerimientos logísticos del proyecto demandan un contratista que cuente con capacidad financiera, experiencia específica y estructura operativa suficiente, condiciones que difícilmente podrían ser cumplidas de manera individual por microempresas o pequeños productores en esquemas fragmentados, lo cual podría comprometer la calidad y oportunidad en la ejecución.

Por lo tanto, se concluye que, no es técnicamente viable la división en lotes por cuanto el objeto contractual corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental de las obras de las sedes judiciales propias ubicadas en los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla, departamento de La Guajira. La supervisión y el control técnico del proyecto de infraestructura requieren un único hilo conductor y un único responsable para emitir conceptos integrales sobre la ejecución de la obra, evitando colisiones de conceptos técnicos en caso de concurrir múltiples interventores.

D. Implementación de factores Decreto 287 de 2026

El Decreto 0287 de 2026 modificó el Decreto 1082 de 2015 e incorporó un Sistema Integral de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, con el propósito de fortalecer su participación en las compras y la contratación pública. La norma es aplicable a todas las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, y establece medidas afirmativas orientadas a promover la participación de empleadores de personas con discapacidad, así como de emprendimientos y empresas conformadas por esta población. Entre las principales herramientas se encuentran los criterios habilitantes diferenciales, condiciones especiales de ejecución, medidas de accesibilidad, puntajes adicionales y mecanismos de seguimiento y trazabilidad a través del SECOP.

La regulación dispone que las entidades estatales incorporen criterios de contratación inclusiva desde la etapa de planeación, promoviendo la accesibilidad en bienes, obras y servicios, así como la participación efectiva de personas con discapacidad en la ejecución contractual. En los procesos de Licitación Pública y Concurso de Méritos se prevé la asignación de un puntaje adicional de hasta el 2% a los proponentes que acrediten la vinculación laboral de personas con discapacidad o que correspondan a emprendimientos y empresas de esta población. Igualmente, las entidades deberán evaluar la inclusión de condiciones especiales de ejecución relacionadas con subcontratación inclusiva o integración de personas con discapacidad en el desarrollo del contrato, salvo que exista justificación técnica para no incorporarlas.

- Los criterios de asignación de puntaje que llegasen a aplicar al presente proceso serán establecidos en el Estudio previo y la invitación pública correspondiente.

V. Análisis de riesgos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, subsección 6, 2.2.1.1.1.3.1 subsección 3, sección 1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 sección 5 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011 procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, los cuales se encuentran descritos en la matriz de riesgos.

La matriz de riesgos elaborada por la Entidad incluye los riesgos previsibles que se pueden presentar y afectar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

Se entiende por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista seleccionado asumir los riesgos previsibles propios de este tipo de contratación con sus costos, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad.

De conformidad con el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, estos riesgos se clasifican según su clase en:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual, y
- Específico: es un riesgo propio del proceso de contratación objeto de análisis.

Le corresponde, por tanto, a la entidad, documentar los riesgos, estimar su valor y efectuar la asignación a cargo de la Organización y del futuro Contratista, acorde con el Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, a continuación, se presenta un resumen de la Matriz de Riesgos (Ver Anexo), la cual contiene el análisis, identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos específicos objeto del presente proceso, los cuales corresponden a la etapa de planeación de la contratación. Lo siguiente no agota la totalidad de riesgos previsibles identificados y constituyen solo una aproximación a estos:

- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho que, por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Por ello se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento por medio de la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en la ejecución del contrato.
- MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo por causas atribuibles al contratista. Para cubrir este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión, para garantizar la adecuada ejecución del mismo.
- INADECUADA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA QUE NO PUEDA SER EXIGIBLE:** En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato, la entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por empresas legalmente constituidas en el país y que puedan responder en caso de una reclamación.
- DEMANDAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL:** En previsión a que las personas contratadas por el contratista para la ejecución del contrato, ante una lesión o muerte demanden a este y la entidad, por lo cual se solicitará al contratista una póliza que cubra este riesgo
- DEMANDAS POR NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:** En previsión a que las personas contratadas por el contratista para la ejecución del contrato, ante la mora o falta de pago de sus salarios y prestaciones sociales demanden a este y la entidad, por lo cual se solicitará al contratista una póliza que cubra este riesgo.
- FALTA DE ACUERDO CON EL CONTRATISTA PARA CELEBRAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO:** Será responsabilidad de la entidad realizar la pre liquidación del contrato y ponerla a consideración del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la Entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. Esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista.
- PRECIOS POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO OFICIAL** (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del

presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU en la propuesta del proponente y/o contratista). Será responsabilidad del contratista, no obstante, se implementarán controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada

- h) **FLUCTUACIÓN DE PRECIOS Y/O AJUSTES OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el proponente y/o contratista, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con la Entidad. Riesgo que asume la Entidad hasta en los ajustes estipulados contractualmente.
- i) **ACCIDENTALIDAD:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., lo asume el contratista. Al respecto, El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario, además del seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.
- j) **ESCASEZ DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL O INSUMO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:** se asigna al contratista. Se debe hacer recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual.
- k) **DIFICULTADES DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA POR CIERRE DE VÍAS O MAL ESTADO DE ESTAS.** Se asigna al contratista. Debe hacer seguimiento y prever situaciones que impidan el traslado de materiales, insumos y maquinaria hasta el sitio de ejecución de las obras. Debe elaborar una matriz de seguimiento a los tiempos y actividades contractuales.
- l) **DISPERSIÓN GEOGRÁFICA DE LAS OBRAS.** La ejecución simultánea de obras en San Juan del Cesar, Villanueva, Uribe y Dribulla puede generar dificultades logísticas para el seguimiento oportuno de la interventoría.

Como resultado del análisis económico, técnico y contractual realizado en el presente estudio, la Entidad identificó riesgos asociados a variación de precios de materiales, disponibilidad de mano de obra, transporte y logística, condiciones físicas ocultas de la infraestructura existente, interferencia con la prestación del servicio de justicia, condiciones climáticas, disponibilidad de insumos y riesgos de ejecución contractual.

Dichos riesgos fueron valorados, asignados y distribuidos entre las partes conforme a la metodología de Colombia Compra Eficiente y se encuentran desarrollados de manera detallada en la Matriz de Riesgos que forma parte integral de los documentos del proceso.

Ver Matriz 3 – Riesgos.

VI. Conclusiones

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha realizó un análisis integral del sector económico correspondiente a los servicios objeto del presente proceso de contratación, utilizando información proveniente de fuentes oficiales y especializadas, entre ellas el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Banco de la República, Colombia Compra Eficiente, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, así como información de diferentes entidades públicas y privadas, con el propósito de conocer el comportamiento del mercado, las condiciones económicas, la oferta existente y los factores que pueden incidir en la ejecución del contrato.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia, con un número significativo de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con los servicios de consultoría e interventoría, evidenciándose una oferta suficiente de personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, financiera, organizacional y operativa para atender las necesidades de la Entidad. El comportamiento histórico de la contratación pública registrado en el SECOP demuestra una participación permanente de oferentes y una dinámica comercial que permite prever condiciones favorables para el desarrollo del presente proceso de selección.

Durante el estudio se evidenció que el contexto económico internacional continúa caracterizado por un entorno de incertidumbre asociado a factores geopolíticos, restricciones comerciales y fluctuaciones de los mercados internacionales. No obstante, la economía colombiana presenta señales de estabilidad en variables como la inflación, la tasa representativa del mercado y las tasas de interés, permitiendo prever un escenario económico favorable para la ejecución del contrato y para la adecuada prestación de los servicios especializados de interventoría.

De igual manera, el análisis de las condiciones del mercado permitió identificar que existe disponibilidad suficiente de proveedores, recurso humano especializado, capacidad técnica y organizacional para atender el objeto contractual, sin que se evidencien barreras significativas de acceso al mercado que puedan restringir la participación de potenciales oferentes. Asimismo, se observa una amplia presencia de empresas y profesionales con experiencia en la prestación de servicios de interventoría de obras públicas, circunstancia que favorece la libre concurrencia y la competencia efectiva.

El estudio también permitió identificar riesgos asociados a variables económicas, logísticas, climáticas y de abastecimiento que podrían incidir durante la ejecución contractual. De manera particular, se identifican desafíos derivados de la ejecución simultánea de obras en las sedes judiciales ubicadas en los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla, los cuales demandan una adecuada capacidad de coordinación, desplazamiento y seguimiento por parte del interventor. No obstante, dichos riesgos corresponden al comportamiento normal del mercado y pueden ser administrados mediante una adecuada planeación contractual, una correcta asignación de riesgos y el seguimiento permanente de la ejecución del contrato.

Desde la perspectiva ambiental y de sostenibilidad, se concluye que las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse observando la normatividad vigente, promoviendo el uso eficiente de los recursos, la adecuada gestión de residuos cuando resulte aplicable y el cumplimiento de las disposiciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás reglamentos técnicos que regulan la actividad.

Igualmente, el análisis financiero, técnico y comercial evidencia que el mercado dispone de una oferta suficiente para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad, razón por la cual resulta procedente estructurar un proceso de selección que garantice la participación de consultores con experiencia específica en interventoría de obras públicas, sin imponer requisitos desproporcionados frente al objeto, alcance y valor del contrato, preservando los principios de igualdad, libre concurrencia, selección objetiva, transparencia y economía.

Con fundamento en el análisis jurídico, técnico, económico, financiero, comercial y organizacional desarrollado en el presente estudio, se concluye que existen condiciones favorables para adelantar el presente proceso mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, por tratarse de un contrato de consultoría cuyo objeto consiste en la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del contrato de obra para el mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes judiciales propias ubicadas en los municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla, departamento de La Guajira. Esta modalidad resulta jurídicamente procedente conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, al privilegiar la evaluación de la experiencia, la capacidad técnica, la organización y la metodología propuesta por los oferentes, garantizando la selección objetiva del consultor que ofrezca las mejores condiciones para ejercer la interventoría integral del contrato.

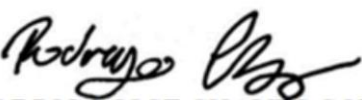
De acuerdo con el análisis del mercado realizado, se concluye igualmente que existe una baja probabilidad de declaratoria de desierto, en razón a la existencia de un número importante de potenciales consultores con experiencia en interventoría de obras de infraestructura y edificaciones, capacidad para conformar equipos interdisciplinarios y disponibilidad logística para atender la ejecución simultánea de actividades en los diferentes municipios objeto del contrato, circunstancia que favorece la competencia y permite prever el desarrollo exitoso del proceso de selección.

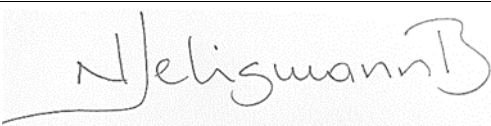
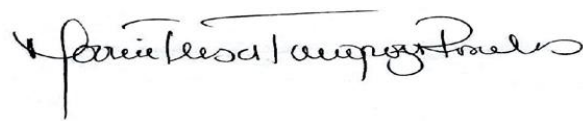
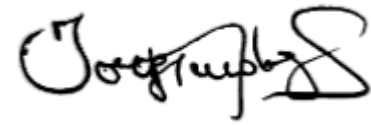
Los resultados de los diferentes componentes de este estudio sectorial servirán de insumo para la elaboración de los estudios previos y del pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, orientarán la definición de los requisitos habilitantes y de los factores de evaluación, garantizando que estos sean coherentes, proporcionales y acordes con la naturaleza del contrato de consultoría, permitiendo seleccionar al consultor con las mejores condiciones técnicas, organizacionales y profesionales para ejercer la interventoría integral del contrato de obra, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Igualmente se tienen en cuenta el análisis como referencia, en la medida que la Entidad debe hacer uso de los Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte y, en ese sentido, se adecua a los requerimiento de dichos documentos tipo.

El análisis del mercado permitió establecer que la oferta existente cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa necesaria para atender un contrato de interventoría cuya ejecución comprende obras distribuidas en varios municipios del departamento de La Guajira, circunstancia que exige un mayor nivel de coordinación logística y disponibilidad de recursos humanos especializados. En consecuencia, el Concurso de Méritos Abierto constituye la modalidad idónea para seleccionar al consultor que ofrezca las mejores condiciones de experiencia, organización, metodología y capacidad técnica para desarrollar la interventoría integral del contrato

VII. Elaboración y aprobación.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Riohacha
Fecha de diligenciamiento	Julio de 2026
Servidores designados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	JORGE DAVID GONZÁLEZ
Cargo	Profesional Universitario
Instancia de revisión	
Firma	
Nombre del Empleado	JORGE DAVID GONZÁLEZ
Cargo	Profesional Universitario
Aprobación Comité Estructurador y Evaluador.	

Firma	
Nombre	NATHAN JACOB SELIGMAN BRITO
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 del Área de Asistencia Legal
Firma	
Nombre	MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES
Cargo	Profesional Universitario Grado 13 de la Oficina de Apoyo
Firma	
Nombre	JORGE A. MENDOZA SUAREZ
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 del Área Financiera – Central de Cuentas
Firma	
Nombre	MARELIS DAZA OBREDOR
Cargo	Profesional Universitario Grado 09 del Área Administrativa – Almacén e Inventarios
Firma	
Nombre	YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO
Cargo	Profesional Universitario Grado 11 del Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST